



JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA

VERAGUA, GASPAR HERNÁNDEZ, PROVINCIA ESPAILLAT REPÚBLICA DOMINICANA
RNC. 406011313.

ACTO DE ADJUDICACION DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA, APROBANDO LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO DE VERAGUA DE TRES OBRAS DE TRES LOTES.

Referencia: No. JDDV-CCC-CP-2022-0001.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el día Dieciocho (18) de abril del año Dos Mil Veintidós (2022), LA JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA, público en el Portal Electrónico de la Dirección General de Compras y Contracciones Públicas, el Proceso de Comparación de Precio No. JDDV-CCC-CP-2022-0001, CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO DE VERAGUA DE TRES OBRAS DE TRES LOTES: 1. Tramo La Piña, 2. Villa Progreso Calle de la Escuela y Calle Libertad, 3. Villa Progreso Calle Joaquín Balaguer.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el día Veintiocho (28) del mes de Abril del año Dos Mil Veintidós (2022), EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA, Aperturó el Proceso de Comparación de Precios No. JDDV-CCC-CP-2022-0001, y la apertura del sobre "A" de los cuales se inscribieron dos (02) Empresas: 1- ESTRELLAS & DIAZ EDIFICACIONES S.R.L.; 2- JOLTECA S.R.L, donde cada representante entregaron sus propuestas al Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Distrital de Veragua en presencia de la Notario actuante.

CONSIDERANDO TERCERO: Que el día cinco (05) del mes de Mayo del año Dos Mil Veintidós (2022), en el Salón de Sesiones de LA JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA, en presencia de la Notario Público, se Apertura y lectura de las **Oferta Económica (Sobre "B")** donde la Notario delante del Comité de Compras y Contrataciones (JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA) da la orden para iniciar el Proceso.

CONSIDERANDO CUARTO: Que las propuestas económicas fueron analizadas según la mejor propuesta formulada y presentada. Según indica el punto **Evaluación de la Oferta Económica** de las del Pliego de Condiciones Especifica.

CONSIDERANDO QUINTO: Las calificaciones obtenidas del **Sobre "A"** y **Sobre "B"**, por cada una de las siguientes empresas comerciales:

EMPRESAS	SOBRE A	SOBRE B
ESTRELLAS & DIAZ EDIFICACIONES S.R.L	CUMPLE	NO CUMPLE
JOLTECA S.R.L	CUMPLE	CONFORME

CONSIDERANDO SEXTO: Que después de un minucioso análisis a las propuestas presentadas por los oferentes, El **Comité Evaluador la Junta Distrital de Veragua** conjuntamente con **Los Peritos** designados, en fecha cinco (05) del mes de Mayo del año Dos Mil Veintidós (2022), emitió Informe de Evaluación de los **Sobre "B"** de fecha 05/05/2022, su decisión de Recomendación de **Adjudicar** a la Empresa:

• **JOLTECA S.R.L**

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que el **cinco (05) del mes de Mayo del año Dos Mil Veintidós (2022)**. El Comité de Compras y Contrataciones de la **JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA**, **Aprobó** la Recomendación a las Empresas mencionadas en el Considerando Sexto, para **CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO DE VERAGUA DE TRES OBRAS DE TRES LOTES**, mediante el Procedimiento de **Comparación de Precio No. JDDV-CCC-CP-2022-0001**, donde presenta la Empresa **Adjudicada** su mejor propuesta.

Por haber presentado la mejor propuesta conforme a los requisitos establecidos, tanto en el Aspecto Económico como en las Especificaciones Técnicas convenientes desde el punto de vista Institucional.

VISTA: La **Constitución de la República Dominicana**, promulgada en fecha 13 de Junio de Dos Mil Quince (2015); Gaceta Oficial No.10805 del 10 Julio del 2015.

VISTA: La **Ley No.340-06**, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos Mil Seis (2006).

VISTA: La **Ley No.449-06**, promulgada en fecha Seis (6) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006), que modifica la **Ley No.340-06**.

VISTO: El **Decreto No.543-12** emitido por el Poder Ejecutivo, en fecha Seis (6) de Septiembre del año Dos Mil Doce (2012), instituyendo el Reglamento de Aplicación de la **Ley No.340-06**, modificada por la **Ley No.449-06**.

VISTAS: Las Documentaciones del Proceso.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas **No. JDDV-CCC-CP-2022-0001**.

VISTAS: Las Propuestas presentadas por las Empresas participantes.

VISTOS: Los Registros de las Empresas participantes.

VISTAS: Las Evaluaciones de los Sobres **"A" y "B"** del **Comité Evaluador** de la Junta Distrital de Veragua y **Los Peritos** designados para el Proceso de Comparación de Precio, **No. JDDV-CCC-CP-2022-0001**.

RESOLUCIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIO No. JDDV-CCC-CP-2022-0001, PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO DE VERAGUA DE TRES OBRAS DE TRES LOTES.



RESUELVE

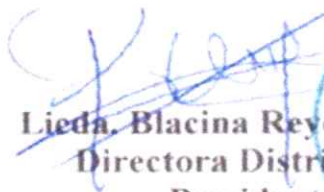
RPIMERO: Asignar los lugares obtenidos por cada una de las Empresas participantes, atendiendo las calificaciones alcanzadas.


Lugar Ocupado	Descripción
1er	JOLTECA S.R.L
2do	ESTRELLAS & DIAZ EDIFICACIONES S.R.L

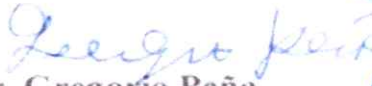
SEGUNDO: Recomendamos salvo su mejor parecer adjudicar los lotes: **CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO DE VERAGUA DE TRES OBRAS DE TRES LOTES:** 1- Tramo La Piña, 2- Villa Progreso Calle de la Escuela y Calle Libertad, 3- Villa Progreso Calle Joaquín Balaguer a la empresa: **JOLTEKA, S.R.L.**, por ser la oferta que más se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones Específicas y Evaluada Técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio de bienestar de la Institución y del Estado Dominicano.

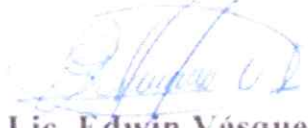
TERCERO: APROBAR, como al efecto se **APRUEBA**, que el presente Acto y el expediente correspondiente sean presentados a la ponderación y decisión final del **Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Distrital de Veragua**.

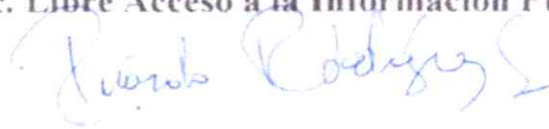
HECHO, LEIDO, FIRMADO y SELLADO, en Distrito Municipal de Veragua, Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, a los seis (06) días del mes de Mayo del año Dos Mil Veintidós (2022).


Lidia Blacina Reyes Martínez
Directora Distrital
Presidente


Lidia Yoselin Jiménez González
Tesorera


Sr. Gregorio Peña
Enc. Planeamiento Urbano


Lic. Edwin Vásquez
Departamento Jurídico


Ricardo Rodríguez González
Enc. Libre Acceso a la Información Pública.



JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA
VERAGUA, GASPAR HERNÁNDEZ, PROVINCIA ESPAILLAT REPÚBLICA
DOMINICANA.
RNC. 406011313.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA DE APERTURA PROPUESTAS TECNICAS "SOBRE A", DE
LA COMPARACION DE PRECIOS NO. JDDV-CCC-CP-2022-0001

PARA LA COMPRA DE UN CAMION COMPACTADOR PARA LA
RECOGIDA DE DESECHOS SOLIDOS.-----

En el Distrito Municipal de Veragua, Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022) siendo las diez de la mañana (10:00 am), se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA, integrado por los señores: **Licda. Blacina Reyes Martínez**, Presidente, **Licda. Yoselín Jiménez G.**, Directora Administrativa Financiera, **Lic. Edwin Vásquez**, del Departamento Jurídico, **Señor Ricardo Rodríguez G.**, Responsable Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, **Gregorio Peña**, Supervisor de Planificación y Desarrollo Institucional; con único punto de agenda: Proceder a la Apertura de las Propuestas Técnicas (Sobres A) de la **COMPARACION DE PRECIOS NO. JDDV-CCC-CP-2022-0001, CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO DE VERAGUA DE TRES OBRAS DE TRES LOTES:**

- 1- Tramo La Piña.
- 2- Villa Progreso Calle de la Escuela y Calle Libertad.
- 3- Villa Progreso Calle Joaquín Balaguer.

Para esta comparación retiraron las bases presenciales de la Comparación de Precios de las empresas: **ESTRELLAS & DIAZ EDIFICACIONES S.R.L.** y la empresa **JOLTECA S.R.L** que presentó oferta a través del correo juntaddeveragua@gmail.com del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones.

De las que retiraron las bases de la comparación de precios presentaron propuesta las empresas descritas a continuación:

MS
E.V.F.

g p

R.R.G.

PRa

- ESTRELLAS & DIAZ EDIFICACIONES S.R.L.
- JOLTECA S.R.L.

Los documentos fueron presentados por dichas empresas en sobres lacrados en forma y orden siguiente:

Sobre A:

- 1- **Propuesta Técnica; y**
- 2- **Documentos de Capacidad, Idoneidad y Solvencia de la empresa.**

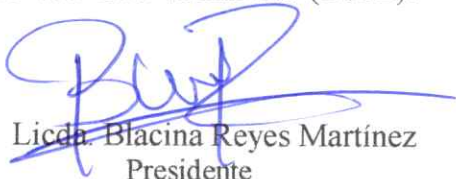
1- **ESTRELLAS & DIAZ EDIFICACIONES S.R.L.**, quien está representada en la presente apertura por el señora María Argelia Estrella Martínez, presentando Propuesta Técnica y Documentos de Capacidad, Idoneidad y Solvencia de la empresa en original y una (1) copia, conteniendo los documentos siguientes: **(a)** Formulario de presentación de Oferta (SNCC.F.034); **(b)** Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042); **(c)** Constancia Registro de Proveedor del Estado; **(d)** Certificación Emitida por la TSS; **(d)** Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos; **(e)** Certificado de Registro Mercantil; **(h)** Copia de Cédula de Gerente de la empresa; **(i)** Certificación del CODIA. **(j)** Cronograma de Ejecución de Obras; **(k)** Listado de Partida Con Voluntaria Lotes: 1-2-3. **(L)** Plan de trabajo; **(m)** Certificación Vigencia Matricula Profesional; **(n)** Estructura para brindar soporte técnicos (SNCC.F.035); **(ñ)** Equipo del Oferente (SNCC.F.036); **(o)** Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037);

2- **JOLTECA S.R.L.** quien está representada en la presente apertura por el señor José Luis Tejada, presentando Propuesta Técnica y Documentos de Capacidad, Idoneidad y Solvencia de la empresa en original y una (1) copia, conteniendo los documentos siguientes: **(a)** Carta de intención; **(b)** Certificación CODIA; **(c)** Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos; **(d)** Certificación Emitida por la TSS; **(e)** Certificación Vigencia Matricula Profesional; **(f)** Cronograma de Ejecución de Obras; **(g)** Currículo del personal Profesional Propuesto (D.045)/ Experiencia Profesional del personal Principal(D.048)/; **(h)** Presentación Oferta Técnica Suministrada ; **(i)** Estructura para brindar soporte técnicos (SNCC.F.035); **(j)** Equipo del Oferente (SNCC.F.036); **(k)** Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037); **(L)** Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042); **(m)** Certificación de experiencia (SNCC.D.049). **(n)** Certificación de MIPYMES. **(ñ)** Plan de trabajo. **(o)** Certificado de Registro Mercantil; **(p)** Registro de Proveedores del Estado. **(q)** Listado de Partida Con Voluntaria Lotes: 1,2,3.




Y no habiendo más nada que tratar, se levanta la presente acta, siendo las diez y treinta de la mañana (10:30am), YO, YO, DORCA M. FERREIRA R., Notario Público, Matrícula No7513, CERTIFICO Y DOY FE del contenido de los referidos documentos, y que el proceso de apertura de las ofertas técnicas presentadas por las empresas participantes, se ha realizado de conformidad con el pliego de condiciones, cumpliéndose con el debido proceso, y con las disposiciones contenidas en la Ley No.340-06 Sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

En el Distrito Municipal de Veragua, Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, Rep. Dom. a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

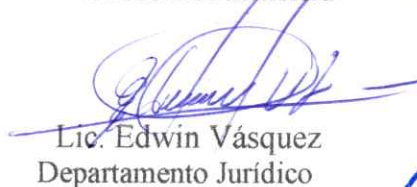

Licda. Blacina Reyes Martínez
Presidente

Directora Distrital


Licda. Yoselín Jiménez González
Dirección Financiera

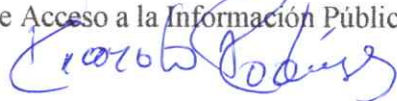



Sr. Gregorio Peña
Sup. Planeamiento Urbano


Lic. Edwin Vásquez
Departamento Jurídico



Sr. Ricardo Rodríguez González
Enc. Libre Acceso a la Información Pública.



YO, DORCA M. FERREIRA R., Notario Público, Matrícula No7513, Notario Público de los del Numero del municipio de Gaspar Hernández, miembro activo del colegio de notarios, **CERTIFICO Y DOY FE** que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los señores Licda. Blacina Reyes Martínez, Licda. Yoselín Jiménez González, Sr. Gregorio Peña, Lic. Edwin Vásquez y Sr. Ricardo Rodríguez González, quienes me han declarado bajo la fe del juramento, que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas, por lo que merecen entera fe y crédito. En el En el Distrito Municipal de Veragua, Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, Rep. Dom. a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).


DORCA M. FERREIRA R.
Notario Público





JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA
VERAGUA, GASPAR HERNÁNDEZ, PROVINCIA ESPAILLAT REPÚBLICA DOMINICANA.
RNC. 406011313.

ACTA DE APROBACION DEL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS

ACTA NUMERO 01-2022:

En el Distrito Municipal de Veragua, Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, siendo las diez (10:00a.m.) de la mañana, del día cinco (05) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Distrital de Veragua, integrado por **Licda. Blacina Reyes**, Presidente, **Lic. Edwin Vásquez**, Departamento Jurídico, **Licda. Yoselín Jiménez G.** Dirección Administrativa y Financiera, **Sr. Gregorio Peña**, Supervisor Planificación y Desarrollo Urbano y el **Señor Ricardo Rodríguez**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, en el Salón de Sesiones de la Junta Distrital de Veragua el cual está ubicado en la carretera Duarte No.2 del Distrito Municipal de Veragua, Gaspar Hernández, para conocer y en su defecto aprobar el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas del proceso de Comparación de Precios **NO. JDDV-CCC-CP-2022-0001, PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO DE VERAGUA DE TRES OBRAS DE TRES LOTES:**

- 1- Tramo La Piña.
- 2- Villa Progreso Calle de la Escuela y Calle Libertad.
- 3- Villa Progreso Calle Joaquín Balaguer.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para la Comparación de Precios en la Compra de un Camión Compactador para la Recogida de Desechos Sólidos en Veragua, de referencia **No. JDDV-CCC-CP-2022-0001.**

VISTO: El Listado de Oferentes participantes en la apertura del "SOBRE A" en la Comparación de Precios de referencia **No. JDDV-CCC-CP-2022-0001**, de fecha veintiocho (28) de abril, del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas, correspondiente a la Comparación de Precios de Referencia No. **JDDV-CCC-CP-2022-0001**, de fecha veintinueve (29) de abril, del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas, correspondiente a la Comparación de Precios de Referencia No. **JDDV-CCC-CP-2022-0001**, de fecha tres (03) de mayo, del año dos mil veintidós (2022).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con modificaciones de la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Ley No. 488-08, que establece un Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MYPEMES), de fecha treinta (30) de diciembre del año dos mil ocho (2008).

Por tales razones y en cumplimiento de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Pública, Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con modificaciones de Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

RESUELVE:

PRIMERO: El Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Distrital de Veragua a unanimidad de votos el Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas de la Comparación de Precios No. **JDDV-CCC-CP-2022-0001 PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO DE VERAGUA DE TRES OBRAS DE TRES LOTES:**

- 1- Tramo La Piña.
- 2- Villa Progreso Calle de la Escuela y Calle Libertad.
- 3- Villa Progreso Calle Joaquín Balaguer.



Handwritten signature in blue ink, possibly 'E. V. I. S.' or similar.

Handwritten signature in blue ink, possibly 'K.R.G.'.

Handwritten signature in blue ink, possibly 'P.R.M.'.

Handwritten signature in blue ink, possibly 'G.P.'.

SEGUNDO: Enviar a la Unidad de Compras y Contrataciones de la Junta Distrital de Veragua para que procesa a la notificación de los oferentes participantes habilitados para participar en la apertura de las Ofertas Económicas "SOBRE B" del proceso de referencia No. JDDV-CCC-CP-2022-0001.

Dada en el Distrito Municipal de Veragua, Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, República Dominicana a los cinco (05) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).


Licda. Blacina Reyes Martínez
Presidente
Directora Distrital




Licda. Yoselin Jiménez González
Tesorera

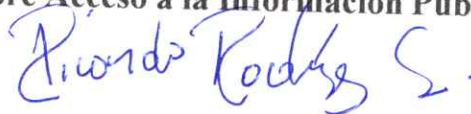



Sr. Gregorio Peña
Enc. Planeamiento Urbano


Lic. Edwin Vásquez
Departamento Jurídico



Ricardo Rodríguez González
Enc. Libre Acceso a la Información Pública.





JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA

Acta de aprobación de Pliego, procedimiento de selección y designación de peritos

MS

Quien suscribe, **(El Comité de Compras y Contrataciones Públicas) de la Junta Distrital de Veragua**, Integrado por Licda. Yoselín Jiménez González, Encargada División Administrativa y Financiera (Miembro); Licdo. Lincoln Durán Bonilla, Encargado del Departamento Jurídico (Miembro); Señor. Ricardo Rodríguez González, Encargado de la Oficina de Acceso a la Información (miembro); y, Señor Gregorio Peña, Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo (miembro) del **((El Comité de Compras y Contrataciones)**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

8 p

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS/FICHAS TECNICAS O TERMINOS DE REFERENCIA, para CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO DE VERAGUA: 1- Tramo La Piña. 2- Villa Progreso Calle de la Escuela y Calle Libertad .3- Villa Progreso Calle Joaquín Balaguer. Mediante el Procedimiento con REFERENCIA NO. JDDV-CCC-CP-2022-0001 para el periodo comprendido entre 18 de abril hasta el 12 de mayo del año 2022, Conforme a la solicitud realizada por la DIRECCION DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

R.P.P.

B Rdh

MANIFIESTAMOS: Nuestra total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para **(LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS/FICHAS TECNICAS O TERMINOS DE REFERENCIA, para CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO DE VERAGUA: 1- Tramo La Piña. 2- Villa Progreso Calle de la Escuela y Calle Libertad. 3- Villa Progreso Calle Joaquín Balaguer.)**, con **REFERENCIA NO. JDDV-CCC-CP-2022-0001** declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su **Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.**


/UR.09.2012

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Consultor Jurídico
Copia 2 – Agregar Destino



MANIFIESTAMOS: Nuestra total **Conformidad** con el procedimiento seleccionado el cual fue **(PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS.)**, ya que el mismo fue realizado mediante lo establecido por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicio, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En el Distrito Municipal de Veragua, Gaspar Hernández, Provincia, Espaillat, Rep. Dom. a los dieciocho **(18)** días del mes de **(abril del año dos mil veintidós (2022))**.


Blacina Reyes Martínez
Presidente del Comité




Licda. Yoselin Jiménez González
Dirección Administrativa y Financiera
Miembro




Lic. Lincoln Durán
Encargado Departamento Jurídico
Miembro


Sr. Gregorio Peña

Departamento de Planeación y Desarrollo
Miembro


Sr. Ricardo Rodríguez G

Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la información
Miembro





JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA
VERAGUA, GASPAR HERNÁNDEZ, PROVINCIA ESPAILLAT REPÚBLICA
DOMINICANA.
RNC. 406011313.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA DE APERTURA PROPUESTAS TECNICAS "SOBRE A", DE
LA COMPARACION DE PRECIOS NO. JDDV-CCC-CP-2022-0001

PARA LA COMPRA DE UN CAMION COMPACTADOR PARA LA
RECOGIDA DE DESECHOS SOLIDOS.-----

En el Distrito Municipal de Veragua, Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022) siendo las diez de la mañana (10:00 am), se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA, integrado por los señores: **Licda. Blacina Reyes Martínez**, Presidente, **Licda. Yoselín Jiménez G.**, Directora Administrativa Financiera, **Lic. Edwin Vásquez**, del Departamento Jurídico, **Señor Ricardo Rodríguez G.**, Responsable Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, **Gregorio Peña**, Supervisor de Planificación y Desarrollo Institucional; con único punto de agenda: Proceder a la Apertura de las Propuestas Técnicas (Sobres A) de la **COMPARACION DE PRECIOS NO. JDDV-CCC-CP-2022-0001, CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO DE VERAGUA DE TRES OBRAS DE TRES LOTES:**

- 1- Tramo La Piña.
- 2- Villa Progreso Calle de la Escuela y Calle Libertad.
- 3- Villa Progreso Calle Joaquín Balaguer.

Para esta comparación retiraron las bases presenciales de la Comparación de Precios de las empresas: **ESTRELLAS & DIAZ EDIFICACIONES S.R.L.** y la empresa **JOLTECA S.R.L** que presentó oferta a través del correo juntaddeveragua@gmail.com del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones.

De las que retiraron las bases de la comparación de precios presentaron propuesta las empresas descritas a continuación:

MS
E.V.F.

g p

R.R.G.

PRa

- ESTRELLAS & DIAZ EDIFICACIONES S.R.L.
- JOLTECA S.R.L.

Los documentos fueron presentados por dichas empresas en sobres lacrados en forma y orden siguiente:

Sobre A:

- 1- **Propuesta Técnica; y**
- 2- **Documentos de Capacidad, Idoneidad y Solvencia de la empresa.**

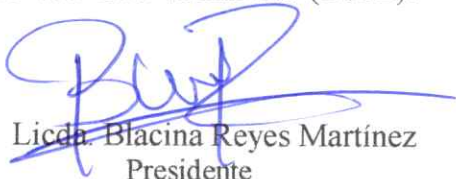
1- **ESTRELLAS & DIAZ EDIFICACIONES S.R.L.**, quien está representada en la presente apertura por el señora María Argelia Estrella Martínez, presentando Propuesta Técnica y Documentos de Capacidad, Idoneidad y Solvencia de la empresa en original y una (1) copia, conteniendo los documentos siguientes: (a) Formulario de presentación de Oferta (SNCC.F.034); (b) Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042); (c) Constancia Registro de Proveedor del Estado; (d) Certificación Emitida por la TSS; (d) Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos; (e) Certificado de Registro Mercantil; (h) Copia de Cédula de Gerente de la empresa; (i) Certificación del CODIA. (j) Cronograma de Ejecución de Obras; (k) Listado de Partida Con Voluntaria Lotes: 1-2-3. (L) Plan de trabajo; (m) Certificación Vigencia Matricula Profesional; (n) Estructura para brindar soporte técnicos (SNCC.F.035); (ñ) Equipo del Oferente (SNCC.F.036); (o) Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037);

2- **JOLTECA S.R.L.** quien está representada en la presente apertura por el señor José Luis Tejada, presentando Propuesta Técnica y Documentos de Capacidad, Idoneidad y Solvencia de la empresa en original y una (1) copia, conteniendo los documentos siguientes: (a) Carta de intención; (b) Certificación CODIA; (c) Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos; (d) Certificación Emitida por la TSS; (e) Certificación Vigencia Matricula Profesional; (f) Cronograma de Ejecución de Obras; (g) Currículo del personal Profesional Propuesto (D.045)/ Experiencia Profesional del personal Principal(D.048)/; (h) Presentación Oferta Técnica Suministrada ; (i) Estructura para brindar soporte técnicos (SNCC.F.035); (j) Equipo del Oferente (SNCC.F.036); (k) Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037); (L) Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042); (m) Certificación de experiencia (SNCC.D.049). (n) Certificación de MIPYMES. (ñ) Plan de trabajo. (o) Certificado de Registro Mercantil; (p) Registro de Proveedores del Estado. (q) Listado de Partida Con Voluntaria Lotes: 1,2,3.




Y no habiendo más nada que tratar, se levanta la presente acta, siendo las diez y treinta de la mañana (10:30am), YO, YO, DORCA M. FERREIRA R., Notario Público, Matrícula No7513, CERTIFICO Y DOY FE del contenido de los referidos documentos, y que el proceso de apertura de las ofertas técnicas presentadas por las empresas participantes, se ha realizado de conformidad con el pliego de condiciones, cumpliéndose con el debido proceso, y con las disposiciones contenidas en la Ley No.340-06 Sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

En el Distrito Municipal de Veragua, Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, Rep. Dom. a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

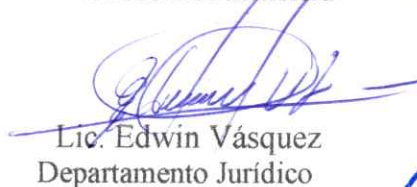

Licda. Blacina Reyes Martínez
Presidente

Directora Distrital


Licda. Yoselín Jiménez González
Dirección Financiera

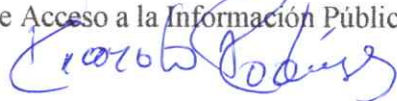



Sr. Gregorio Peña
Sup. Planeamiento Urbano


Lic. Edwin Vásquez
Departamento Jurídico



Sr. Ricardo Rodríguez González
Enc. Libre Acceso a la Información Pública.



YO, DORCA M. FERREIRA R., Notario Público, Matrícula No7513, Notario Público de los del Numero del municipio de Gaspar Hernández, miembro activo del colegio de notarios, **CERTIFICO Y DOY FE** que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los señores Licda. Blacina Reyes Martínez, Licda. Yoselín Jiménez González, Sr. Gregorio Peña, Lic. Edwin Vásquez y Sr. Ricardo Rodríguez González, quienes me han declarado bajo la fe del juramento, que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas, por lo que merecen entera fe y crédito. En el En el Distrito Municipal de Veragua, Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, Rep. Dom. a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).


DORCA M. FERREIRA R.
Notario Público





No. EXPEDIENTE
JDDV-CCC-CP-2022-0001
No. DOCUMENTO
01

JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA

18 de abril de 2022

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS

DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

REQUERIMIENTO : CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO DE VERAGUA: Tramo La Piña. Villa Progreso Calle de la Escuela y Calle Libertad. Villa Progreso Calle Joaquín Balaguer.)

REFERENCIA : JDDV-CCC-CP-2022-0001

Yo, **LICDA YOSELÍN ALTAGRACIA JIMÉNEZ GONZÁLEZ**, En calidad de **Tesorerera(a)** Administrativo-Financiero de (Indicar nombre de la Institución),

CERTIFICO:

Que esta División Administrativa-Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año (2022), y hace la reserva de la cuota de compromiso, para el período de adquisición que se especifica a continuación:

Ítem	Artículo	Objeto	Valor
1	(I 72101703)	Construcción Aceras y Contenes La Piña)	1,040,000.00
2	72101703	Construcción Aceras y Villa Progreso Calle de la Escuela y Calle Libertad)	1,500,000.00
3	72101703	Construcción Contenes Villa Progreso Calle Joaquín Balaguer	830,000.00

PRESUPUESTO: (TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS
RD\$3.370,000.00)

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **Comparación de Precios**.

Y para que conste, firmo la presente certificación,

LICDA YOSELÍN ALTAGRACIA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Tesorerera





No. EXPEDIENTE
JDDV-CCC-CP-2022-0001
No. DOCUMENTO
JDDV-CCC-CP-2022-0001

JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA

05 de mayo de 2022

Página 1 de 1

CIRCULAR DE NOTIFICACIÓN DE OFERENTES HABILITADOS Y NO HABILITADOS

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

No. : (01)
A : (Todos los Oferentes Participantes)
Asunto : NOTIFICACIÓN DE OFERENTES HABILITADOS Y NO HABILITADOS
Referencia : (JDDV-CCC-CP-2022-0001, PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO DE VERAGUA DE TRES OBRAS DE TRES LOTES:

1- Tramo La Piña. 2- Villa Progreso Calle de la Escuela y Calle Libertad. 3- Villa Progreso Calle Joaquín Balaguer.)

Por medio de la presente la Junta Distrital de Veragua de conformidad a los términos de referencia NOTIFICA el resultado de habilitación para la apertura de Oferta Económica (Sobre B), según se especifica a continuación:

NO.	NOMBRE DEL OFERENTE	HABILITADO/ NO HABILITADO	OBSERVACIONES
1	ESTRELLAS & EDIFICACIONES S.R.L. DIAZ	HABILITADO	Este Oferente no fue necesario solicitarle subsanaciones, ya que las documentaciones presentadas cumplían con lo solicitado.
2	JOLTECA S.R.L	HABILITADO	Este Oferente no fue necesario solicitarle subsanaciones, ya que las documentaciones presentadas cumplían con lo solicitado.

Sin otro particular por el momento, se despide,


 JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ DAVID

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



SNCC.F.012



JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA

No. EXPEDIENTE
JDDV-CCC-CP-2022-0001
No. DOCUMENTO
01

04 de abril de 2022

Departamento de Compras y Contrataciones

CONVOCATORIA A COMPARACIÓN DE PRECIOS

Referencia del Procedimiento: (JDDV-CCC-CP-2022-0001)

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

(Junta Distrital de Veragua) en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la (CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO DE VERAGUA: 1-Tramo La Piña. 2- Villa Progreso Calle de la Escuela y Calle Libertad. 3-Villa Progreso Calle Joaquín Balaguer.)

Los interesados en retirar las (**Especificaciones Técnicas/ Fichas Técnicas o Términos de Referencia**), deberán dirigirse a (la Oficina de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Junta Distrital de Veragua, ubicada en la Avenida Duarte No.2, Veragua, Gaspar Hernández) en el horario de (8:00am a 2:00pm) de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución (<http://distritomunicipalveragua.gob.do/>) o del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gov.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el (09 de Abril a las 2:00pm), en presencia de Notario Público, en (en el Salón de Sesiones de la Junta Distrital de Veragua).

Todos los interesados deberán estar registrados como Proveedores del Estado administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.


(Blacina Reyes Martínez)
Alcaldesa
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia1 – Agregar Destino



JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA
DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

No. EXPEDIENTE

JDDV-CCC-CP-2022-0001

No. DOCUMENTO

01

18 de abril de 2022

Página 1 de 1

SECCION JURIDICA JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA

Quien suscribe, (**LIC. LINCOLN DURAN BONILLA**), (Dominicano), Mayor de edad, (Soltero), portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral No.(061-0013993-7, en mi calidad de Consultor(a) Jurídico(a) de la (**Junta Distrital de Veragua**), tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos** para (**LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS/FICHAS TECNICAS O TERMINOS DE REFERENCIA**, para **CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO DE VERAGUA: 1- Tramo La Piña. 2- Villa Progreso Calle de la Escuela y Calle Libertad .3- Villa Progreso Calle Joaquín Balaguer.** mediante el Procedimiento con Referencia No.(JDDV-CCC-CP-2022-0001), para el período comprendido entre **18 de abril al 12 de mayo del año 2022**), conforme a la solicitud/es realizada/s por (**DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS**).

MANIFIESTO: mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para ((**LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS/FICHAS TECNICAS O TERMINOS DE REFERENCIA**, para **CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO DE VERAGUA: 1- Tramo La Piña. 2- Villa Progreso Calle de la Escuela y Calle Libertad .3- Villa Progreso Calle Joaquín Balaguer.**), declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En el Distrito Municipal de Veragua, Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, República Dominicana, a los **(18)** días del mes de **(Abril)** del **(2022)**.

 (Nombre del Consultor(a) Jurídico(a))
 Consultor(a) Jurídico(a)



JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA
VERAGUA, GASPAR HERNÁNDEZ, PROVINCIA ESPAILLAT REPÚBLICA DOMINICANA.
RNC. 406011313.

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.**



REFERENCIA:

PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS No. JDDV-CCC-CP-2022-0001, CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO DE VERAGUA DE TRES OBRAS DE TRES LOTES:

- 1- Tramo La Piña.
- 2- Villa Progreso Calle de la Escuela y Calle Libertad.
- 3- Villa Progreso Calle Joaquín Balaguer.

En el Distrito Municipal de Veragua, Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, siendo las 12:00 p.m. del día cinco (05) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), en el Salón de Sesiones de la Junta Distrital de Veragua, se dio inicio a la sesión de trabajo para la evaluación y calificación de ofertas Económicas “**SOBRE B**”, del Procedimiento de Comparación de Precios No. JDDV-CCC-CP-2022-0001, **CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO DE VERAGUA DE TRES OBRAS DE TRES LOTES:**

- 1- Tramo La Piña.
- 2- Villa Progreso Calle de la Escuela y Calle Libertad.
- 3- Villa Progreso Calle Joaquín Balaguer.

Por los Peritos Técnicos calificados: **ING. ROBERTO VASQUEZ SAMUEL, WILSON ROSARIO MORROBEL.**

I.- DESCRIPCIÓN DEL PROCESO:

El presente informe describe el procedimiento de evaluación de la oferta económica, para presentar al Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Distrital de Veragua, los resultados del Procedimiento de Comparación de Precios No. JDDV-CCC-CP-2022-0001, **CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO DE VERAGUA DE TRES OBRAS DE TRES LOTES:**

- 1- Tramo La Piña.
- 2- Villa Progreso Calle de la Escuela y Calle Libertad.
- 3- Villa Progreso Calle Joaquín Balaguer.

De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas para el proceso de referencia.



R.V.S

W.D.R.M

II.- EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERENTES

En base a las especificaciones técnicas del procedimiento de referencia, la comparación de precios se realizó en base al precio y a las especificaciones técnicas más favorables para la institución. Una vez verificado que el oferente habilitado ha presentado las garantías requeridas en las especificaciones técnicas y validadas que la oferta contiene las especificaciones técnicas

Correspondientes a la oferta técnica, la comparación de precios se desglosa en la siguiente tabla:

Evaluación de Oferta Económica "Sobre B" ESTRELLAS & DIAZ EDIFICACIONES S.R.L.

Item No.	Descripción del bien, Servicio u Obra	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	ITBIS	Precio Total con ITBIS
1	CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES TRAMO LA PIÑA	PA	1	RDS853,611.95	RDS186,087.40	RDS1,039,699.35
2	CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES VILLA PROGRESO CALLE LIBERTAD	PA	1	RDS1,230,080.52	RDS268,157.55	RDS1,498,238.07
3	CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES VILLA PROGRESO CALLE LIBERTAD	PA	1	RDS680,231.39	RDS148,290.44	RDS828,521.83

OFERENTE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
ESTRELLAS & DIAZ EDIFICACIONES S.R.L.	Se valida que el Presupuesto se presentó con la Garantía que se describe a continuación: Garantía de Seriedad de Oferta con la fecha de Vencimiento correspondiente al 26 de Abril del año 2022 al 26 de Abril del año 2023.	RDS674,000.00



Item No.	Descripción del Bien, Servicio y Obra	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES TRAMO LA PIÑA	PA	1	RDS\$851,646.17	RDS\$185,658.86	RDS\$1,037,305.03
2	CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES VILLA PROGRESO CALLE LIBERTAD	PA	1	RDS\$1.348,959.63	RDS\$294,073.20	RDS\$1,643,032.83
3	CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES VILLA PROGRESO CALLE JOAQUIN BALAGUER	PA	1	RDS\$671,426.71	RDS\$146,371.02	RDS\$817,797.74

OFERENTE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
JOLTECA S.R.L	Se valida que el presupuesto se presentó con las Especificaciones Técnicas correspondientes. Se certifica la recepción de Garantía de Seriedad de Oferta con la fecha de vencimiento correspondiente al 27 de Abril del año 2022 al 27 de Abril del año 2023.	RDS\$ 35,000.00

Nota: En este proceso presentaron ofertas la empresa **ESTRELLAS & DIAZ EDIFICACIONES S.R.L.** y la empresa **JOLTECA S.R.L** Quedando habilitados los dos oferentes, según informe pericial elaborado por esta comisión de peritos, **ESTRELLAS & DIAZ EDIFICACIONES S.R.L.** tiene por error, los lotes 2 y 3 identificados con el mismo nombre (CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES VILLA PROGRESO CALLE LIBERTAD) y con diferentes montos.

III.- RESULTADO DEL PROCESO:






Luego de la evaluación, y analizada la Oferta Económica "SOBRE B", con relación al Procedimiento de Comparación de Precios No. **JDDV-CCC-CP-2022-0001, CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO DE VERAGUA DE TRES OBRAS DE TRES LOTES: 1- Tramo La Piña, 2- Villa Progreso Calle de la Escuela y Calle Libertad, 3- Villa Progreso Calle Joaquín Balaguer** y en cumplimiento al artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, con modificaciones de la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, y por ser la propuesta que cumple con las especificaciones del proceso de referencia, ésta comisión de peritos técnicos calificados, seleccionados para tales fines recomienda:

PRIMERO: la adjudicación de los lotes: 1- **CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES TRAMO LA PIÑA**, por un valor de **RDS\$1.037,305.03 (UN MILLON TREINTA Y SIETE MIL TRECIENTOS CINCO CON TRES PESOS CON 00/100)** y 3- **CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES VILLA PROGRESO CALLE JOAQUIN BALAGUER**, a la empresa **JOLTECA S.R.L.**, por un valor de **RDS\$817,797.74 (OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SETENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100)**; por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos que constan en las Especificaciones Técnicas, y por presentar la oferta económica favorable para los intereses de la institución, para la Construcción De Aceras Y Contenes En El Distrito De Veragua, detallado a continuación:



R. U. S.
W D R M



R. U. S.
WDRM

Item	Cantidad	Descripción																																																																																																																																																										
1	1	<p style="text-align: center;">  Av. Sarasota, No.36, Plaza Kury, Suite 303, Bella Vista, D.N. RNC: 1-11-13479-1 TEL: 829-451-9375 / 809-441-5517 </p> <p> VOLUMENES DE LA OBRA PROYECTO: CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES UBICACION: TRAMO LA PIÑA, VERAGUA FECHA: 18 Abril 2022 </p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>TRABAJOS A REALIZAR</th> <th>CANT.</th> <th>UB.</th> <th>PU.</th> <th>SUB-TOTAL</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Preliminares</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.10</td> <td>Replanteo</td> <td>714</td> <td>ml</td> <td>\$ 32.00</td> <td>\$ 8,561.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.20</td> <td>Topografía</td> <td>1.0</td> <td>P.A.</td> <td>\$ 5,000.00</td> <td>\$ 5,000.00</td> <td>\$ 13,561.00</td> </tr> <tr> <td>2.0</td> <td>Movimiento de Tierra</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.1</td> <td>Excavacion Contorno</td> <td>46.75</td> <td>ml</td> <td>\$ 347.82</td> <td>\$ 16,249.37</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.50</td> <td>Bota Material de Contorno</td> <td>46.75</td> <td>ml</td> <td>\$ 450.00</td> <td>\$ 21,150.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.03</td> <td>Relevo Comparado Acero</td> <td>93.50</td> <td>ml</td> <td>\$ 632.69</td> <td>\$ 59,156.25</td> <td>\$ 107,746.52</td> </tr> <tr> <td>3.0</td> <td>Hormigonas</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3.1</td> <td>Contorno Pulpido</td> <td>340</td> <td>ml</td> <td>\$ 1,162.27</td> <td>\$ 998,171.40</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3.2</td> <td>Acera Vializada</td> <td>974</td> <td>ml</td> <td>\$ 424.26</td> <td>\$ 277,538.28</td> <td>\$ 1,275,709.68</td> </tr> <tr> <td>4.0</td> <td>Muebles</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4.1</td> <td>Letrero 4x8</td> <td>1</td> <td>Ud.</td> <td>\$ 8,000.00</td> <td>\$ 8,000.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4.2</td> <td>Lampara Post</td> <td>1</td> <td>Ud.</td> <td>\$ 2,000.00</td> <td>\$ 2,000.00</td> <td>\$ 13,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="6">Totales Sub- Total</td> <td>\$ 1,373,646.57</td> </tr> <tr> <td colspan="5">Dirección Técnica</td> <td>10%</td> <td>\$ 85,164.67</td> </tr> <tr> <td colspan="5">Gastos Administrativos</td> <td>2.5%</td> <td>\$ 7,129.15</td> </tr> <tr> <td colspan="5">Transporte</td> <td>5%</td> <td>\$ 28,849.29</td> </tr> <tr> <td colspan="5">Seguros y Ganancias</td> <td>1.5%</td> <td>\$ 79,807.47</td> </tr> <tr> <td colspan="5">Iva</td> <td>1%</td> <td>\$ 8,716.49</td> </tr> <tr> <td colspan="5">ITBIS</td> <td>18%</td> <td>\$ 185,658.86</td> </tr> <tr> <td colspan="6">Total General</td> <td>\$ 1,679,907.83</td> </tr> <p>Preparado por:  Fuente Colada: </p> </tbody></table>	No.	TRABAJOS A REALIZAR	CANT.	UB.	PU.	SUB-TOTAL	TOTAL	1	Preliminares						1.10	Replanteo	714	ml	\$ 32.00	\$ 8,561.00		1.20	Topografía	1.0	P.A.	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 13,561.00	2.0	Movimiento de Tierra						2.1	Excavacion Contorno	46.75	ml	\$ 347.82	\$ 16,249.37		2.50	Bota Material de Contorno	46.75	ml	\$ 450.00	\$ 21,150.00		2.03	Relevo Comparado Acero	93.50	ml	\$ 632.69	\$ 59,156.25	\$ 107,746.52	3.0	Hormigonas						3.1	Contorno Pulpido	340	ml	\$ 1,162.27	\$ 998,171.40		3.2	Acera Vializada	974	ml	\$ 424.26	\$ 277,538.28	\$ 1,275,709.68	4.0	Muebles						4.1	Letrero 4x8	1	Ud.	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00		4.2	Lampara Post	1	Ud.	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 13,000.00	Totales Sub- Total						\$ 1,373,646.57	Dirección Técnica					10%	\$ 85,164.67	Gastos Administrativos					2.5%	\$ 7,129.15	Transporte					5%	\$ 28,849.29	Seguros y Ganancias					1.5%	\$ 79,807.47	Iva					1%	\$ 8,716.49	ITBIS					18%	\$ 185,658.86	Total General						\$ 1,679,907.83
No.	TRABAJOS A REALIZAR	CANT.	UB.	PU.	SUB-TOTAL	TOTAL																																																																																																																																																						
1	Preliminares																																																																																																																																																											
1.10	Replanteo	714	ml	\$ 32.00	\$ 8,561.00																																																																																																																																																							
1.20	Topografía	1.0	P.A.	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 13,561.00																																																																																																																																																						
2.0	Movimiento de Tierra																																																																																																																																																											
2.1	Excavacion Contorno	46.75	ml	\$ 347.82	\$ 16,249.37																																																																																																																																																							
2.50	Bota Material de Contorno	46.75	ml	\$ 450.00	\$ 21,150.00																																																																																																																																																							
2.03	Relevo Comparado Acero	93.50	ml	\$ 632.69	\$ 59,156.25	\$ 107,746.52																																																																																																																																																						
3.0	Hormigonas																																																																																																																																																											
3.1	Contorno Pulpido	340	ml	\$ 1,162.27	\$ 998,171.40																																																																																																																																																							
3.2	Acera Vializada	974	ml	\$ 424.26	\$ 277,538.28	\$ 1,275,709.68																																																																																																																																																						
4.0	Muebles																																																																																																																																																											
4.1	Letrero 4x8	1	Ud.	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00																																																																																																																																																							
4.2	Lampara Post	1	Ud.	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 13,000.00																																																																																																																																																						
Totales Sub- Total						\$ 1,373,646.57																																																																																																																																																						
Dirección Técnica					10%	\$ 85,164.67																																																																																																																																																						
Gastos Administrativos					2.5%	\$ 7,129.15																																																																																																																																																						
Transporte					5%	\$ 28,849.29																																																																																																																																																						
Seguros y Ganancias					1.5%	\$ 79,807.47																																																																																																																																																						
Iva					1%	\$ 8,716.49																																																																																																																																																						
ITBIS					18%	\$ 185,658.86																																																																																																																																																						
Total General						\$ 1,679,907.83																																																																																																																																																						
3	1	<p style="text-align: center;"> Av. Sarasota, No.36, Plaza Kury, Suite 303, Bella Vista, D.N. RNC: 1-11-13479-1 TEL: 829-451-9375 / 809-441-5517 </p> <p> VOLUMENES DE LA OBRA PROYECTO: CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES UBICACION: Villa Progreso Calle Joaquin Bataguer FECHA: 18 Abril 2022 </p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>TRABAJOS A REALIZAR</th> <th>CANT.</th> <th>UB.</th> <th>PU.</th> <th>SUB-TOTAL</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Preliminares</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.10</td> <td>Replanteo</td> <td>350</td> <td>ml</td> <td>\$ 17.00</td> <td>\$ 5,950.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.20</td> <td>Topografía</td> <td>1.0</td> <td>P.A.</td> <td>\$ 5,000.00</td> <td>\$ 5,000.00</td> <td>\$ 10,950.00</td> </tr> <tr> <td>2.0</td> <td>Movimiento de Tierra</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.1</td> <td>Excavacion Contorno</td> <td>27.50</td> <td>ml</td> <td>\$ 347.82</td> <td>\$ 9,563.16</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.05</td> <td>Bota Material de Contorno</td> <td>27.50</td> <td>ml</td> <td>\$ 450.00</td> <td>\$ 12,387.50</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.03</td> <td>Relevo Comparado Acero</td> <td>55.00</td> <td>ml</td> <td>\$ 632.69</td> <td>\$ 34,807.25</td> <td>\$ 66,747.91</td> </tr> <tr> <td>3.0</td> <td>Hormigonas</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3.1</td> <td>Contorno Pulpido</td> <td>400.00</td> <td>ml</td> <td>\$ 1,162.27</td> <td>\$ 465,907.60</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3.2</td> <td>Acera Vializada</td> <td>100.00</td> <td>ml</td> <td>\$ 424.26</td> <td>\$ 42,426.00</td> <td>\$ 508,333.61</td> </tr> <tr> <td>4.0</td> <td>Muebles</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4.1</td> <td>Letrero 4 x8</td> <td>1</td> <td>Ud.</td> <td>\$ 10,000.00</td> <td>\$ 10,000.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4.2</td> <td>Lampara Post</td> <td>1</td> <td>Ud.</td> <td>\$ 10,000.00</td> <td>\$ 10,000.00</td> <td>\$ 20,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="6">Totales Sub- Total</td> <td>\$ 671,426.71</td> </tr> <tr> <td colspan="5">Dirección Técnica</td> <td>10%</td> <td>\$ 67,142.67</td> </tr> <tr> <td colspan="5">Gastos Administrativos</td> <td>2.5%</td> <td>\$ 16,785.67</td> </tr> <tr> <td colspan="5">Transporte</td> <td>5%</td> <td>\$ 20,342.80</td> </tr> <tr> <td colspan="5">Seguros y Ganancias</td> <td>1.5%</td> <td>\$ 23,494.93</td> </tr> <tr> <td colspan="5">Iva</td> <td>1%</td> <td>\$ 6,714.27</td> </tr> <tr> <td colspan="5">ITBIS</td> <td>18%</td> <td>\$ 12,085.68</td> </tr> <tr> <td colspan="6">Total General</td> <td>\$ 817,972.74</td> </tr> <p>Preparado por:  Fuente Colada: </p> </tbody></table>	No.	TRABAJOS A REALIZAR	CANT.	UB.	PU.	SUB-TOTAL	TOTAL	1	Preliminares						1.10	Replanteo	350	ml	\$ 17.00	\$ 5,950.00		1.20	Topografía	1.0	P.A.	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 10,950.00	2.0	Movimiento de Tierra						2.1	Excavacion Contorno	27.50	ml	\$ 347.82	\$ 9,563.16		2.05	Bota Material de Contorno	27.50	ml	\$ 450.00	\$ 12,387.50		2.03	Relevo Comparado Acero	55.00	ml	\$ 632.69	\$ 34,807.25	\$ 66,747.91	3.0	Hormigonas						3.1	Contorno Pulpido	400.00	ml	\$ 1,162.27	\$ 465,907.60		3.2	Acera Vializada	100.00	ml	\$ 424.26	\$ 42,426.00	\$ 508,333.61	4.0	Muebles						4.1	Letrero 4 x8	1	Ud.	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00		4.2	Lampara Post	1	Ud.	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 20,000.00	Totales Sub- Total						\$ 671,426.71	Dirección Técnica					10%	\$ 67,142.67	Gastos Administrativos					2.5%	\$ 16,785.67	Transporte					5%	\$ 20,342.80	Seguros y Ganancias					1.5%	\$ 23,494.93	Iva					1%	\$ 6,714.27	ITBIS					18%	\$ 12,085.68	Total General						\$ 817,972.74
No.	TRABAJOS A REALIZAR	CANT.	UB.	PU.	SUB-TOTAL	TOTAL																																																																																																																																																						
1	Preliminares																																																																																																																																																											
1.10	Replanteo	350	ml	\$ 17.00	\$ 5,950.00																																																																																																																																																							
1.20	Topografía	1.0	P.A.	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 10,950.00																																																																																																																																																						
2.0	Movimiento de Tierra																																																																																																																																																											
2.1	Excavacion Contorno	27.50	ml	\$ 347.82	\$ 9,563.16																																																																																																																																																							
2.05	Bota Material de Contorno	27.50	ml	\$ 450.00	\$ 12,387.50																																																																																																																																																							
2.03	Relevo Comparado Acero	55.00	ml	\$ 632.69	\$ 34,807.25	\$ 66,747.91																																																																																																																																																						
3.0	Hormigonas																																																																																																																																																											
3.1	Contorno Pulpido	400.00	ml	\$ 1,162.27	\$ 465,907.60																																																																																																																																																							
3.2	Acera Vializada	100.00	ml	\$ 424.26	\$ 42,426.00	\$ 508,333.61																																																																																																																																																						
4.0	Muebles																																																																																																																																																											
4.1	Letrero 4 x8	1	Ud.	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00																																																																																																																																																							
4.2	Lampara Post	1	Ud.	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 20,000.00																																																																																																																																																						
Totales Sub- Total						\$ 671,426.71																																																																																																																																																						
Dirección Técnica					10%	\$ 67,142.67																																																																																																																																																						
Gastos Administrativos					2.5%	\$ 16,785.67																																																																																																																																																						
Transporte					5%	\$ 20,342.80																																																																																																																																																						
Seguros y Ganancias					1.5%	\$ 23,494.93																																																																																																																																																						
Iva					1%	\$ 6,714.27																																																																																																																																																						
ITBIS					18%	\$ 12,085.68																																																																																																																																																						
Total General						\$ 817,972.74																																																																																																																																																						

SEGUNDO: la adjudicación del lote: 2- CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES VILLA PROGRESO CALLE LIBERTAD, a la empresa **ESTRELLAS & DIAZ EDIFICACIONES S.R.L.**, por un valor de **RDS\$1.498,238.07 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON SIETE PESOS CON 00/100)**; por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos que constan en las Especificaciones Técnicas, y por presentar la oferta económica favorable para los intereses de la institución, para la Construcción De Aceras Y Contenes En El Distrito De Veragua, detallado a continuación:

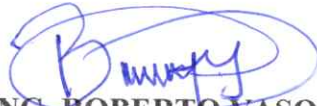



Item	Cantidad	Descripción

2	1	 <p>Ministerio de Hacienda Dirección General de Contrataciones Públicas</p> <p>Fecha: 26/04/2022</p> <p>Página 1 de 3</p> <p>OFERTA ECONÓMICA</p> <p>NOMBRE DEL OFERENTE: ESTRELLA & DIAZ EDIFICACIONES, SRL.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Item No.</th> <th>Descripción del Bien, Servicio u Otra</th> <th>Unidad de medida¹</th> <th>Cantidad</th> <th>Precio Unitario</th> <th>ITBIS</th> <th>Precio Unitario Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES VILLA PROGRESO, CALLE LA ESCUELA Y LIBERTAD REPLANTEO</td> <td>PA</td> <td>1</td> <td>RD\$1,000</td> <td></td> <td>RD\$1,000</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOPOGRAFIA</td> <td>PA</td> <td>1</td> <td>RD\$10,993.22</td> <td>RD\$1,906.78</td> <td>RD\$12,500</td> </tr> <tr> <td></td> <td>MOVIMIENTO DE TIERRA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>EXCAVACION CONTENES</td> <td>M3</td> <td>167.75</td> <td>950</td> <td>RD\$7,876.09</td> <td>RD\$55,325.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>BOTE DE MATERIAL DE CONTENE</td> <td>M3</td> <td>218.08</td> <td>190</td> <td></td> <td>RD\$39,234.40</td> </tr> <tr> <td></td> <td>RELLENO COMPACTADO</td> <td>M3</td> <td>132</td> <td>850</td> <td></td> <td>RD\$78,200.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>HORMIGONES</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>CONTENES PULIDO</td> <td>ML</td> <td>700</td> <td>RD\$962.94</td> <td></td> <td>RD\$673,876.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>¹ Si aplica ² Si aplica</p> <p>04/02/2011</p> <p>DISTRIBUCIÓN Y LEGÍTIMAS Original - Licitación de Compras</p> 	Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Otra	Unidad de medida ¹	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final		CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES VILLA PROGRESO, CALLE LA ESCUELA Y LIBERTAD REPLANTEO	PA	1	RD\$1,000		RD\$1,000		TOPOGRAFIA	PA	1	RD\$10,993.22	RD\$1,906.78	RD\$12,500		MOVIMIENTO DE TIERRA							EXCAVACION CONTENES	M3	167.75	950	RD\$7,876.09	RD\$55,325.00		BOTE DE MATERIAL DE CONTENE	M3	218.08	190		RD\$39,234.40		RELLENO COMPACTADO	M3	132	850		RD\$78,200.00		HORMIGONES							CONTENES PULIDO	ML	700	RD\$962.94		RD\$673,876.00
		Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Otra	Unidad de medida ¹	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final																																																									
	CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES VILLA PROGRESO, CALLE LA ESCUELA Y LIBERTAD REPLANTEO	PA	1	RD\$1,000		RD\$1,000																																																											
	TOPOGRAFIA	PA	1	RD\$10,993.22	RD\$1,906.78	RD\$12,500																																																											
	MOVIMIENTO DE TIERRA																																																																
	EXCAVACION CONTENES	M3	167.75	950	RD\$7,876.09	RD\$55,325.00																																																											
	BOTE DE MATERIAL DE CONTENE	M3	218.08	190		RD\$39,234.40																																																											
	RELLENO COMPACTADO	M3	132	850		RD\$78,200.00																																																											
	HORMIGONES																																																																
	CONTENES PULIDO	ML	700	RD\$962.94		RD\$673,876.00																																																											

Siendo las 12:45 p.m. horas de fecha cinco (05) de mayo del año dos mil veintidós (2022), damos por terminado el **INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS No. JDDV-CCC-CP-2022-0001**, conforme a los criterios y disposiciones establecidas en las especificaciones técnicas.




ING. ROBERTO VASQUEZ S.
Perito


WILSON ROSARIO M.
Perito



JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA
VERAGUA, GASPAR HERNÁNDEZ, PROVINCIA ESPAILLAT REPÚBLICA DOMINICANA
RNC. 406011313.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

REFERENCIA:

PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS No. JDDV-CCC-CP-2022-0001, CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO DE VERAGUA DE TRES OBRAS DE TRES LOTES:

- 1- Tramo La Piña.
- 2- Villa Progreso Calle de la Escuela y Calle Libertad.
- 3- Villa Progreso Calle Joaquín Balaguer.



En el Distrito Municipal de Veragua, Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, siendo las 12:00 p.m. del día cinco (05) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), en el Salón de Sesiones de la Junta Distrital de Veragua, se dio inicio a la sesión de trabajo para la evaluación y calificación de ofertas Económicas “**SOBRE B**”, del Procedimiento de Comparación de Precios No. JDDV-CCC-CP-2022-0001, **CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO DE VERAGUA DE TRES OBRAS DE TRES LOTES:**

- 1- Tramo La Piña.
- 2- Villa Progreso Calle de la Escuela y Calle Libertad.
- 3- Villa Progreso Calle Joaquín Balaguer.

Por los Peritos Técnicos calificados: **ING. ROBERTO VASQUEZ SAMUEL,**
WILSON ROSARIO MORROBEL.

I.- DESCRIPCIÓN DEL PROCESO:

El presente informe describe el procedimiento de evaluación de la oferta económica, para presentar al Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Distrital de Veragua, los resultados del Procedimiento de Comparación de Precios No. JDDV-CCC-CP-2022-0001, **CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO DE VERAGUA DE TRES OBRAS DE TRES LOTES:**

- 1- Tramo La Piña.
- 2- Villa Progreso Calle de la Escuela y Calle Libertad.
- 3- Villa Progreso Calle Joaquín Balaguer.

De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas para el proceso de referencia.

R.V.S

WDRM

II.- EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERENTES

En base a las especificaciones técnicas del procedimiento de referencia, la comparación de precios se realizó en base al precio y a las especificaciones técnicas más favorables para la institución. Una vez verificado que el oferente habilitado ha presentado las garantías requeridas en las especificaciones técnicas y validadas que la oferta contiene las especificaciones técnicas

Correspondientes a la oferta técnica, la comparación de precios se desglosa en la siguiente tabla:

Evaluación de Oferta Económica "Sobre B" ESTRELLAS & DIAZ EDIFICACIONES S.R.L.

Item No.	Descripción del bien, Servicio u Obra	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	ITBIS	Precio Total con ITBIS
1	CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES TRAMO LA PIÑA	PA	1	RDS853,611.95	RDS186,087.40	RDS1,039,699.35
2	CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES VILLA PROGRESO CALLE LIBERTAD	PA	1	RDS1.230,080.52	RDS268,157.55	RDS1,498,238.07
3	CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES VILLA PROGRESO CALLE LIBERTAD	PA	1	RDS680,231.39	RDS148,290.44	RDS828,521.83

OFERENTE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
ESTRELLAS & DIAZ EDIFICACIONES S.R.L.	Se valida que el Presupuesto se presentó con la Garantía que se describe a continuación: Garantía de Seriedad de Oferta con la fecha de Vencimiento correspondiente al 26 de Abril del año 2022 al 26 de Abril del año 2023.	RDS674,000.00



RVS

WDRM

Evaluación de Oferta Económica "Sobre B" JOLTECA S.R.L

Item No.	Descripción del Bien, Servicio y Obra	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES TRAMO LA PIÑA	PA	1	RDS\$851,646.17	RDS\$185,658.86	RDS\$1,037,305.03
2	CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES VILLA PROGRESO CALLE LIBERTAD	PA	1	RDS\$1.348,959.63	RDS\$294,073.20	RDS\$1,643,032.83
3	CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES VILLA PROGRESO CALLE JOAQUIN BALAGUER	PA	1	RDS\$671,426.71	RDS\$146,371.02	RDS\$817,797.74

OFERENTE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
JOLTECA S.R.L	Se valida que el presupuesto se presentó con las Especificaciones Técnicas correspondientes. Se certifica la recepción de Garantía de Seriedad de Oferta con la fecha de vencimiento correspondiente al 27 de Abril del año 2022 al 27 de Abril del año 2023.	RDS\$ 35,000.00

Nota: En este proceso presentaron ofertas la empresa **ESTRELLAS & DIAZ EDIFICACIONES S.R.L.** y la empresa **JOLTECA S.R.L** Quedando habilitado el oferente **JOLTECA S.R.L.**, según informe pericial elaborado por esta comisión de peritos, **ESTRELLAS & DIAZ EDIFICACIONES S.R.L.** tiene por error, los lotes 2 y 3 identificados con el mismo nombre (CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES VILLA PROGRESO CALLE LIBERTAD) y con diferentes montos. De igual forma, presenta Inhabilidad de Registro en el Portal de DGCP, imposibilitando su continuidad en el proceso.

III.- RESULTADO DEL PROCESO:

Luego de la evaluación, y analizada la Oferta Económica "SOBRE B", con relación al Procedimiento de Comparación de Precios No. **JDDV-CCC-CP-2022-0001, CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO DE VERAGUA DE TRES OBRAS DE TRES LOTES: 1- Tramo La Piña, 2- Villa Progreso Calle de la Escuela y Calle Libertad, 3- Villa Progreso Calle Joaquín Balaguer** y en cumplimiento al artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, con modificaciones de la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, y por ser la propuesta que cumple con las especificaciones del proceso de referencia, ésta comisión de peritos técnicos calificados, seleccionados para tales fines recomienda:

PRIMERO: la adjudicación de los lotes: 1- **CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES TRAMO LA PIÑA**, por un valor de **RDS\$1.037,305.03 (UN MILLON TREINTA Y SIETE MIL TRECIENTOS CINCO CON TRES PESOS CON 00/100)**, 2- **CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES VILLA PROGRESO CALLE LIBERTAD**, por un valor de **RDS\$1.643,032.83 (UN MILLON SEICIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TREINTA Y DOS CON OCHENTA Y TRES PESOS CON 00/100)** y 3- **CONSTRUCCION DE ACERAS Y**







RVS

WDRM



CONTENES VILLA PROGRESO CALLE JOAQUIN BALAGUER, por un valor de RDS\$817,797.74 (OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SETENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100) a la empresa JOLTECA S.R.L.; por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos que constan en las Especificaciones Técnicas, y por presentar la oferta económica favorable para los intereses de la institución, para la Construcción De Aceras Y Contenes En El Distrito De Veragua, detallado a continuación:

RVS

WDRM


Item	Cantidad	Descripción																																																																																																																																																										
1	1	<p style="text-align: center;">JOLTECA S.R.L. Av. Sarasota, No.36, Plaza Kury, Suite 303, Bella Vista, D.M. RNC 1-31-31478-1 TEL: 826-451-9575 / 809-441-5517</p> <p>VOLUMENES DE LA OBRA PROYECTO: CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES UBICACION: THAMO LA PIÑA, VERAGUA FECHA: 18 Abril/2022</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>TRABAJOS A REALIZAR</th> <th>CANT.</th> <th>U.D.</th> <th>P.U.</th> <th>SUB.TOTAL</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Preliminares</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.10</td> <td>Replanteo</td> <td>71.8</td> <td>m²</td> <td>\$ 12.00</td> <td>\$ 8,616.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.20</td> <td>Topografía</td> <td>1.0</td> <td>P.A</td> <td>\$ 5,000.00</td> <td>\$ 5,000.00</td> <td>\$ 13,568.00</td> </tr> <tr> <td>2.0</td> <td>Movimiento de Tierra</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.1</td> <td>Excavación Comunes</td> <td>46.75</td> <td>m³</td> <td>\$ 347.82</td> <td>\$ 16,260.75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.02</td> <td>Bono Material de Comunes</td> <td>60.78</td> <td>m³</td> <td>\$ 450.00</td> <td>\$ 27,351.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.03</td> <td>Rellevo Compactado Acera</td> <td>70.40</td> <td>m³</td> <td>\$ 832.69</td> <td>\$ 58,621.25</td> <td>\$ 102,768.15</td> </tr> <tr> <td>3.0</td> <td>Hormigones</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3.1</td> <td>Contenes Plaidos</td> <td>380</td> <td>M²</td> <td>\$ 1,162.27</td> <td>\$ 441,662.40</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3.2</td> <td>Aceras Violandias</td> <td>374</td> <td>m²</td> <td>\$ 874.70</td> <td>\$ 327,138.20</td> <td>\$ 722,430.60</td> </tr> <tr> <td>4.0</td> <td>Miscelaneo</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4.1</td> <td>Letrero 4-ax</td> <td>1</td> <td>Ud.</td> <td>\$ 10,000.00</td> <td>\$ 10,000.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4.2</td> <td>Letrero Final</td> <td>1</td> <td>Ud.</td> <td>\$ 10,000.00</td> <td>\$ 10,000.00</td> <td>\$ 13,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="6">Totales Sub- Total</td> <td>\$ 831,668.15</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Dirección Técnica</td> <td>10%</td> <td></td> <td></td> <td>\$ 83,166.82</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Gastos Administrativos</td> <td>2.5%</td> <td></td> <td></td> <td>\$ 20,791.71</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Transporte</td> <td>3%</td> <td></td> <td></td> <td>\$ 24,950.05</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Seguros y fianzas</td> <td>3.5%</td> <td></td> <td></td> <td>\$ 29,073.37</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Iva</td> <td>1%</td> <td></td> <td></td> <td>\$ 8,316.68</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>ITBIS</td> <td>18%</td> <td></td> <td></td> <td>\$ 149,698.34</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="6">Total General</td> <td>\$ 1,057,205.05</td> </tr> <p style="text-align: right;">Preparado por:  Ivan Collado </p> </tbody></table>	No.	TRABAJOS A REALIZAR	CANT.	U.D.	P.U.	SUB.TOTAL	TOTAL	1	Preliminares						1.10	Replanteo	71.8	m ²	\$ 12.00	\$ 8,616.00		1.20	Topografía	1.0	P.A	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 13,568.00	2.0	Movimiento de Tierra						2.1	Excavación Comunes	46.75	m ³	\$ 347.82	\$ 16,260.75		2.02	Bono Material de Comunes	60.78	m ³	\$ 450.00	\$ 27,351.00		2.03	Rellevo Compactado Acera	70.40	m ³	\$ 832.69	\$ 58,621.25	\$ 102,768.15	3.0	Hormigones						3.1	Contenes Plaidos	380	M ²	\$ 1,162.27	\$ 441,662.40		3.2	Aceras Violandias	374	m ²	\$ 874.70	\$ 327,138.20	\$ 722,430.60	4.0	Miscelaneo						4.1	Letrero 4-ax	1	Ud.	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00		4.2	Letrero Final	1	Ud.	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 13,000.00	Totales Sub- Total						\$ 831,668.15		Dirección Técnica	10%			\$ 83,166.82			Gastos Administrativos	2.5%			\$ 20,791.71			Transporte	3%			\$ 24,950.05			Seguros y fianzas	3.5%			\$ 29,073.37			Iva	1%			\$ 8,316.68			ITBIS	18%			\$ 149,698.34		Total General						\$ 1,057,205.05
No.	TRABAJOS A REALIZAR	CANT.	U.D.	P.U.	SUB.TOTAL	TOTAL																																																																																																																																																						
1	Preliminares																																																																																																																																																											
1.10	Replanteo	71.8	m ²	\$ 12.00	\$ 8,616.00																																																																																																																																																							
1.20	Topografía	1.0	P.A	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 13,568.00																																																																																																																																																						
2.0	Movimiento de Tierra																																																																																																																																																											
2.1	Excavación Comunes	46.75	m ³	\$ 347.82	\$ 16,260.75																																																																																																																																																							
2.02	Bono Material de Comunes	60.78	m ³	\$ 450.00	\$ 27,351.00																																																																																																																																																							
2.03	Rellevo Compactado Acera	70.40	m ³	\$ 832.69	\$ 58,621.25	\$ 102,768.15																																																																																																																																																						
3.0	Hormigones																																																																																																																																																											
3.1	Contenes Plaidos	380	M ²	\$ 1,162.27	\$ 441,662.40																																																																																																																																																							
3.2	Aceras Violandias	374	m ²	\$ 874.70	\$ 327,138.20	\$ 722,430.60																																																																																																																																																						
4.0	Miscelaneo																																																																																																																																																											
4.1	Letrero 4-ax	1	Ud.	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00																																																																																																																																																							
4.2	Letrero Final	1	Ud.	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 13,000.00																																																																																																																																																						
Totales Sub- Total						\$ 831,668.15																																																																																																																																																						
	Dirección Técnica	10%			\$ 83,166.82																																																																																																																																																							
	Gastos Administrativos	2.5%			\$ 20,791.71																																																																																																																																																							
	Transporte	3%			\$ 24,950.05																																																																																																																																																							
	Seguros y fianzas	3.5%			\$ 29,073.37																																																																																																																																																							
	Iva	1%			\$ 8,316.68																																																																																																																																																							
	ITBIS	18%			\$ 149,698.34																																																																																																																																																							
Total General						\$ 1,057,205.05																																																																																																																																																						
2	1	<p style="text-align: center;">JOLTECA S.R.L. Av. Sarasota, No.36, Plaza Kury, Suite 303, Bella Vista, D.M. RNC 1-31-31478-1 TEL: 826-451-9575 / 809-441-5517</p> <p>VOLUMENES DE LA OBRA PROYECTO: CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES UBICACION: Villa Progreso Calle Joaquin Balaguer. FECHA: 18 Abril/2022</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>TRABAJOS A REALIZAR</th> <th>CANT.</th> <th>U.D.</th> <th>P.U.</th> <th>SUB.TOTAL</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Preliminares</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.10</td> <td>Replanteo</td> <td>500</td> <td>m²</td> <td>\$ 15.00</td> <td>\$ 7,500.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.20</td> <td>Topografía</td> <td>1.0</td> <td>P.A</td> <td>\$ 5,000.00</td> <td>\$ 5,000.00</td> <td>\$ 12,500.00</td> </tr> <tr> <td>2.0</td> <td>Movimiento de Tierra</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.1</td> <td>Excavación Comunes</td> <td>27.50</td> <td>m³</td> <td>\$ 347.82</td> <td>\$ 9,565.10</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.02</td> <td>Bono Material de</td> <td>35.75</td> <td>m³</td> <td>\$ 450.00</td> <td>\$ 16,087.50</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.03</td> <td>Rellevo Compactado Acera</td> <td>96.25</td> <td>m³</td> <td>\$ 622.69</td> <td>\$ 60,896.24</td> <td>\$ 86,548.80</td> </tr> <tr> <td>3.0</td> <td>Hormigones</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3.1</td> <td>Contenes Plaidos</td> <td>400.00</td> <td>M²</td> <td>\$ 1,162.27</td> <td>\$ 464,907.60</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3.2</td> <td>Aceras Violandias</td> <td>400.00</td> <td>m²</td> <td>\$ 874.70</td> <td>\$ 349,880.00</td> <td>\$ 814,787.60</td> </tr> <tr> <td>4.0</td> <td>Miscelaneo</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4.1</td> <td>Letrero 4-ax</td> <td>1</td> <td>Ud.</td> <td>\$ 10,000.00</td> <td>\$ 10,000.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4.2</td> <td>Letrero Final</td> <td>1</td> <td>Ud.</td> <td>\$ 10,000.00</td> <td>\$ 10,000.00</td> <td>\$ 20,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="6">Totales Sub- Total</td> <td>\$ 671,426.21</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Dirección Técnica</td> <td>10%</td> <td></td> <td></td> <td>\$ 67,142.62</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Gastos Administrativos</td> <td>2.5%</td> <td></td> <td></td> <td>\$ 16,785.65</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Transporte</td> <td>3%</td> <td></td> <td></td> <td>\$ 20,142.80</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Seguros y fianzas</td> <td>3.5%</td> <td></td> <td></td> <td>\$ 23,495.92</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Iva</td> <td>1%</td> <td></td> <td></td> <td>\$ 6,714.26</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>ITBIS</td> <td>18%</td> <td></td> <td></td> <td>\$ 12,085.68</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="6">Total General</td> <td>\$ 817,797.74</td> </tr> <p style="text-align: right;">Preparado por:  Ivan Collado </p> </tbody></table>	No.	TRABAJOS A REALIZAR	CANT.	U.D.	P.U.	SUB.TOTAL	TOTAL	1	Preliminares						1.10	Replanteo	500	m ²	\$ 15.00	\$ 7,500.00		1.20	Topografía	1.0	P.A	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 12,500.00	2.0	Movimiento de Tierra						2.1	Excavación Comunes	27.50	m ³	\$ 347.82	\$ 9,565.10		2.02	Bono Material de	35.75	m ³	\$ 450.00	\$ 16,087.50		2.03	Rellevo Compactado Acera	96.25	m ³	\$ 622.69	\$ 60,896.24	\$ 86,548.80	3.0	Hormigones						3.1	Contenes Plaidos	400.00	M ²	\$ 1,162.27	\$ 464,907.60		3.2	Aceras Violandias	400.00	m ²	\$ 874.70	\$ 349,880.00	\$ 814,787.60	4.0	Miscelaneo						4.1	Letrero 4-ax	1	Ud.	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00		4.2	Letrero Final	1	Ud.	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 20,000.00	Totales Sub- Total						\$ 671,426.21		Dirección Técnica	10%			\$ 67,142.62			Gastos Administrativos	2.5%			\$ 16,785.65			Transporte	3%			\$ 20,142.80			Seguros y fianzas	3.5%			\$ 23,495.92			Iva	1%			\$ 6,714.26			ITBIS	18%			\$ 12,085.68		Total General						\$ 817,797.74
No.	TRABAJOS A REALIZAR	CANT.	U.D.	P.U.	SUB.TOTAL	TOTAL																																																																																																																																																						
1	Preliminares																																																																																																																																																											
1.10	Replanteo	500	m ²	\$ 15.00	\$ 7,500.00																																																																																																																																																							
1.20	Topografía	1.0	P.A	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 12,500.00																																																																																																																																																						
2.0	Movimiento de Tierra																																																																																																																																																											
2.1	Excavación Comunes	27.50	m ³	\$ 347.82	\$ 9,565.10																																																																																																																																																							
2.02	Bono Material de	35.75	m ³	\$ 450.00	\$ 16,087.50																																																																																																																																																							
2.03	Rellevo Compactado Acera	96.25	m ³	\$ 622.69	\$ 60,896.24	\$ 86,548.80																																																																																																																																																						
3.0	Hormigones																																																																																																																																																											
3.1	Contenes Plaidos	400.00	M ²	\$ 1,162.27	\$ 464,907.60																																																																																																																																																							
3.2	Aceras Violandias	400.00	m ²	\$ 874.70	\$ 349,880.00	\$ 814,787.60																																																																																																																																																						
4.0	Miscelaneo																																																																																																																																																											
4.1	Letrero 4-ax	1	Ud.	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00																																																																																																																																																							
4.2	Letrero Final	1	Ud.	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 20,000.00																																																																																																																																																						
Totales Sub- Total						\$ 671,426.21																																																																																																																																																						
	Dirección Técnica	10%			\$ 67,142.62																																																																																																																																																							
	Gastos Administrativos	2.5%			\$ 16,785.65																																																																																																																																																							
	Transporte	3%			\$ 20,142.80																																																																																																																																																							
	Seguros y fianzas	3.5%			\$ 23,495.92																																																																																																																																																							
	Iva	1%			\$ 6,714.26																																																																																																																																																							
	ITBIS	18%			\$ 12,085.68																																																																																																																																																							
Total General						\$ 817,797.74																																																																																																																																																						



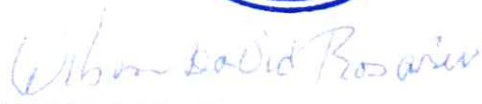
3	1	Av. Saratoga, No. 36, Plaza Kury, Suite 303, Bella Vista, D.N. RNC: 131-53476-1 TEL: 829-451-0975 / 809-441-5117																																																																																																																																																										
		VOLUMENES DE LA OBRA PROYECTO: CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES UBICACION: Villa Progreso Calle Joaquin Balaguer. FECHA: 18 Abril 2022																																																																																																																																																										
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>TRABAJOS A REALIZAR</th> <th>CANT.</th> <th>U.D.</th> <th>P.U.</th> <th>SUB.TOTAL</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="7">1 Preliminares</td> </tr> <tr> <td>1.10</td> <td>Reglamos</td> <td>500</td> <td>m²</td> <td>\$ 15.00</td> <td>\$ 7,500.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.20</td> <td>Topografía</td> <td>1.0</td> <td>P.A.</td> <td>\$ 5,000.00</td> <td>\$ 5,000.00</td> <td>12,500.00</td> </tr> <tr> <td colspan="7">2.0 Movimiento de Tierra</td> </tr> <tr> <td>2.1</td> <td>Excavacion Contorno</td> <td>27.50</td> <td>m³</td> <td>\$ 347.82</td> <td>\$ 9,565.15</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.10</td> <td>Rosa Moisés de</td> <td>15.24</td> <td>m³</td> <td>\$ 450.00</td> <td>\$ 6,847.50</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.01</td> <td>Refieno Compactado Arena</td> <td>98.25</td> <td>m³</td> <td>\$ 632.69</td> <td>\$ 62,159.24</td> <td>80,548.90</td> </tr> <tr> <td colspan="7">3.0 Hormigones</td> </tr> <tr> <td>3.1</td> <td>Contenes Pulidos</td> <td>400.00</td> <td>M</td> <td>\$ 1,162.27</td> <td>\$ 464,907.60</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3.2</td> <td>Aceras Vitrificadas</td> <td>100.00</td> <td>m²</td> <td>\$ 874.70</td> <td>\$ 87,470.21</td> <td>552,377.81</td> </tr> <tr> <td colspan="7">4.0 Miscelaneo</td> </tr> <tr> <td>4.1</td> <td>Letras 4 x 8</td> <td>1</td> <td>L4</td> <td>\$ 10,000.00</td> <td>\$ 10,000.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4.2</td> <td>Impresos Font</td> <td>1</td> <td>L4</td> <td>\$ 10,000.00</td> <td>\$ 10,000.00</td> <td>20,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="5">Totales Sub- Total</td> <td>\$</td> <td>671,426.71</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Direccion Técnica</td> <td>10%</td> <td></td> <td>\$</td> <td>67,142.67</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Gastos Administrativos</td> <td>2.5%</td> <td></td> <td>\$</td> <td>16,785.67</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Transporte</td> <td>3%</td> <td></td> <td>\$</td> <td>20,142.80</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Seguros y fianzas</td> <td>3.5%</td> <td></td> <td>\$</td> <td>23,499.93</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Iva</td> <td>1%</td> <td></td> <td>\$</td> <td>6,714.27</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>ITMI</td> <td>18%</td> <td></td> <td>\$</td> <td>12,085.68</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5">Total General</td> <td>\$</td> <td>817,797.74</td> </tr> </tbody> </table>	No.	TRABAJOS A REALIZAR	CANT.	U.D.	P.U.	SUB.TOTAL	TOTAL	1 Preliminares							1.10	Reglamos	500	m ²	\$ 15.00	\$ 7,500.00		1.20	Topografía	1.0	P.A.	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	12,500.00	2.0 Movimiento de Tierra							2.1	Excavacion Contorno	27.50	m ³	\$ 347.82	\$ 9,565.15		2.10	Rosa Moisés de	15.24	m ³	\$ 450.00	\$ 6,847.50		2.01	Refieno Compactado Arena	98.25	m ³	\$ 632.69	\$ 62,159.24	80,548.90	3.0 Hormigones							3.1	Contenes Pulidos	400.00	M	\$ 1,162.27	\$ 464,907.60		3.2	Aceras Vitrificadas	100.00	m ²	\$ 874.70	\$ 87,470.21	552,377.81	4.0 Miscelaneo							4.1	Letras 4 x 8	1	L4	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00		4.2	Impresos Font	1	L4	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	20,000.00	Totales Sub- Total					\$	671,426.71		Direccion Técnica	10%		\$	67,142.67			Gastos Administrativos	2.5%		\$	16,785.67			Transporte	3%		\$	20,142.80			Seguros y fianzas	3.5%		\$	23,499.93			Iva	1%		\$	6,714.27			ITMI	18%		\$	12,085.68		Total General					\$	817,797.74
No.	TRABAJOS A REALIZAR	CANT.	U.D.	P.U.	SUB.TOTAL	TOTAL																																																																																																																																																						
1 Preliminares																																																																																																																																																												
1.10	Reglamos	500	m ²	\$ 15.00	\$ 7,500.00																																																																																																																																																							
1.20	Topografía	1.0	P.A.	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	12,500.00																																																																																																																																																						
2.0 Movimiento de Tierra																																																																																																																																																												
2.1	Excavacion Contorno	27.50	m ³	\$ 347.82	\$ 9,565.15																																																																																																																																																							
2.10	Rosa Moisés de	15.24	m ³	\$ 450.00	\$ 6,847.50																																																																																																																																																							
2.01	Refieno Compactado Arena	98.25	m ³	\$ 632.69	\$ 62,159.24	80,548.90																																																																																																																																																						
3.0 Hormigones																																																																																																																																																												
3.1	Contenes Pulidos	400.00	M	\$ 1,162.27	\$ 464,907.60																																																																																																																																																							
3.2	Aceras Vitrificadas	100.00	m ²	\$ 874.70	\$ 87,470.21	552,377.81																																																																																																																																																						
4.0 Miscelaneo																																																																																																																																																												
4.1	Letras 4 x 8	1	L4	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00																																																																																																																																																							
4.2	Impresos Font	1	L4	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	20,000.00																																																																																																																																																						
Totales Sub- Total					\$	671,426.71																																																																																																																																																						
	Direccion Técnica	10%		\$	67,142.67																																																																																																																																																							
	Gastos Administrativos	2.5%		\$	16,785.67																																																																																																																																																							
	Transporte	3%		\$	20,142.80																																																																																																																																																							
	Seguros y fianzas	3.5%		\$	23,499.93																																																																																																																																																							
	Iva	1%		\$	6,714.27																																																																																																																																																							
	ITMI	18%		\$	12,085.68																																																																																																																																																							
Total General					\$	817,797.74																																																																																																																																																						
		preparado por  Juan Collado 																																																																																																																																																										

Siendo las 12:45 p.m. horas de fecha cinco (05) de mayo del año dos mil veintidós (2022), damos por terminado el **INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS No. JDDV-CCC-CP-2022-0001**, conforme a los criterios y disposiciones establecidas en las especificaciones técnicas.




ING. ROBERTO VASQUEZ S.
 Perito




WILSON ROSARIO M.
 Perito



JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA
VERAGUA, GASPAR HERNÁNDEZ, PROVINCIA ESPAILLAT REPÚBLICA DOMINICANA.
Tel 809-739-1709
juntaddeveragua@gmail.com

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS

**PROCEDIMIENTO DE COMPRA POR COMPRACION DE PRECIOS
NO. JDDV-CCC-CP-2022-0001, CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES
EN EL DISTRITO DE VERAGUA DE TRES OBRAS DE TRES LOTES:**

- 1- Tramo La Piña.
- 2- Villa Progreso Calle de la Escuela y Calle Libertad.
- 3- Villa Progreso Calle Joaquín Balaguer.

En el Distrito Municipal de Veragua, Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, siendo las tres de la tarde (03:00 p.m.) , del día veintinueve (29) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones, en el Salón de Sesiones de la Junta Distrital de Veragua, para dar inicio a la sesión de trabajo, para la evaluación y calificación de ofertas técnicas “SOBRE A, del procedimiento de Comparación de Precios NO. . JDDV-CCC-CP-2022-0001, CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO DE VERAGUA DE TRES OBRAS DE TRES LOTES:

- 1- Tramo La Piña.
- 2- Villa Progreso Calle de la Escuela y Calle Libertad.
- 3- Villa Progreso Calle Joaquín Balaguer.

por los peritos técnicos calificados: Ing. Roberto Vásquez Samuel y Wilson Rosario Morrobel.

Procediendo a la evaluación de la oferta técnica “SOBRE A” presentada por los oferentes listas más abajo, de acuerdo a las descripciones contenidas en el pliego de condiciones específicas elaborado para el procedimiento de comparación de precios No. .JDDV-CCC-CP-2022-0001, dando cumplimiento a los principios establecidos en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas, tomando en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables para los intereses de la institución.

Para participar en el procedimiento de referencia fueron invitadas a presentar ofertas a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones las empresas que se dedican a la actividad comercial requeridas en el llamado de referencia; presentando ofertas las empresas listadas a continuación:

WDRM

R.V.S

1- ESTRELLAS & DIAZ EDIFICACIONES S.R.L.**2- JOLTECA S.R.L.**

PRIMERO: Procedimos a validar las documentaciones presentadas por los oferentes participantes, conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, Ofertas Técnicas "SOBRE A, arrojando los siguientes resultados:

DOCUMENTACIONES A PRESENTAR:	ESTRELLAS & DIAZ EDIFICACIONES S.R.L.
A. Documentación Legal:	
1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	SI
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	SI
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SI
4. Registro Mercantil.	SI
5. TSS	SI
6. Registro DGII.	SI
7. Copia de Cedula Gerente de la Empresa	SI
8. Certificación MIPYMES (SI APLICA)	NO
B. Documentación Financiera:	
1. Estados Financieros al último año.	SI
2. Presentación Nomina TSS	SI
3. Declaración Jurada de Notoriedad	SI
C. Documentación Técnica:	
1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)	SI
2. Plan de Trabajo	SI
3. Listado de Partida con Volumetría	SI
4. Cronograma de Ejecución de Obras	SI
5. Personal Responsable para la Obra y Experiencia Previa:	SI
a. Experiencia Como Contratista	SI
b. Currículo Personal Profesional	SI
c. Copia de Tarjeta Matricula Profesional	SI
d. Carta de Disponibilidad debidamente Suscrita	SI
e. Certificación de Vigencia de la Matricula Profesional	SI

R.V.S. W.D.R.M.



DOCUMENTACIONES A PRESENTAR:	JOLTECA S.R.L.
D. Documentación Legal:	
9. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	SI
10. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	SI
11. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SI
12. Registro Mercantil.	SI
13. TSS	SI
14. Registro DGII.	SI
15. Copia de Cedula Gerente de la Empresa	SI
16. Certificación MIPYMES	SI
E. Documentación Financiera:	
4. Estados Financieros al último año.	SI
5. Presentación Nomina TSS	SI
6. Declaración Jurada de Notoriedad	SI
F. Documentación Técnica:	
6. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)	SI
7. Plan de Trabajo	SI
8. Listado de Partida con Volumetría	SI
9. Cronograma de Ejecución de Obras	SI
10. Personal Responsable para la Obra y Experiencia Previa:	SI
f. Experiencia Como Contratista	SI
g. Currículo Personal Profesional	SI
h. Copia de Tarjeta Matricula Profesional	SI
i. Carta de Disponibilidad debidamente Suscrita	SI
j. Certificación de Vigencia de la Matricula Profesional	SI

WABRM

RVS

SEGUNDO: Concluida la validación de documentos a presentar, se procedió, a la evaluación de la oferta, bajo la modalidad de **CUMPLE/NO CUMPLE**.



OFERENTE		ESTRELLAS & DIAZ EDIFICACIONES S.R.L.		
ITEM	CANT.	DESCRIPCION	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	001	CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO DE VERAGUA DE TRES OBRAS DE TRES LOTES: 1- Tramo La Piña. 2- Villa Progreso Calle de la Escuela y Calle Libertad. 3- Villa Progreso Calle Joaquín Balaguer.	CUMPLE	

OFERENTE		JOLTECA S.R.L.		
ITEM	CANT.	DESCRIPCION	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	001	CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO DE VERAGUA DE TRES OBRAS DE TRES LOTES: 1- Tramo La Piña. 2- Villa Progreso Calle de la Escuela y Calle Libertad. 3- Villa Progreso Calle Joaquín Balaguer.	CUMPLE	

En cumplimiento a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12, y de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas para el proceso de referencia, esta comisión de peritos técnicos calificados, seleccionados para tales fines recomienda:



R.V.S. WDRM

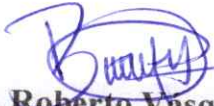
1- NOTIFICAR, a la empresa **ESTRELLAS & DIAZ EDIFICACIONES S.R.L.** que su Oferta Técnica "**SOBRE A**" calificará para el procedimiento en referencia, al cumplir con las Especificaciones suministradas a través de las Especificaciones Técnicas del proceso, siempre y cuando entregue los documentos subsanables a la fecha establecida en el Pliego de Condiciones y conforme a la evaluación del presente informe de evaluación técnica, quedaría habilitada para la apertura y lectura de la Oferta Económica "**SOBRE B**".

2- NOTIFICAR, a la empresa **JOLTECA S.R.L.** que su Oferta Técnica "**SOBRE A**" califica para el procedimiento en referencia, al cumplir con las Especificaciones suministradas a través de las Especificaciones Técnicas del proceso, conforme a la evaluación del presente informe de evaluación técnica, quedando habilitada para la apertura y lectura de la Oferta Económica "**SOBRE B**".

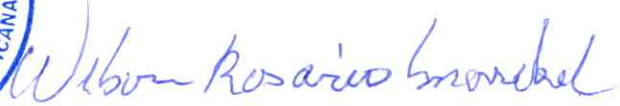
Siendo las tres y treinta de la tarde (3:30p.m) horas de la fecha que antecede este documento, damos por terminado el **INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO DE VERAGUA DE TRES OBRAS DE TRES LOTES:**

- 1- Tramo La Piña.
- 2- Villa Progreso Calle de la Escuela y Calle Libertad.
- 3- Villa Progreso Calle Joaquín Balaguer.

Conforme a los criterios y disposiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.


Ing. Roberto Vasquez Samuel
Perito




Wilson Rosario Morrobel
Perito

WDRM

R.V.S



JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA
VERAGUA, GASPAR HERNÁNDEZ, PROVINCIA ESPAILLAT REPÚBLICA DOMINICANA.
Tel 809-739-1709
juntaddeveragua@gmail.com

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS

**PROCEDIMIENTO DE COMPRA POR COMPRACION DE PRECIOS
NO. JDDV-CCC-CP-2022-0001, CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES
EN EL DISTRITO DE VERAGUA DE TRES OBRAS DE TRES LOTES:**

- 1- Tramo La Piña.
- 2- Villa Progreso Calle de la Escuela y Calle Libertad.
- 3- Villa Progreso Calle Joaquín Balaguer.

En el Distrito Municipal de Veragua, Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, siendo las tres de la tarde (03:00 p.m.) , del día veintinueve (29) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones, en el Salón de Sesiones de la Junta Distrital de Veragua, para dar inicio a la sesión de trabajo, para la evaluación y calificación de ofertas técnicas “SOBRE A, del procedimiento de Comparación de Precios NO. . JDDV-CCC-CP-2022-0001, CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO DE VERAGUA DE TRES OBRAS DE TRES LOTES:

- 1- Tramo La Piña.
- 2- Villa Progreso Calle de la Escuela y Calle Libertad.
- 3- Villa Progreso Calle Joaquín Balaguer.

por los peritos técnicos calificados: Ing. Roberto Vásquez Samuel y Wilson Rosario Morrobel.

Procediendo a la evaluación de la oferta técnica “SOBRE A” presentada por los oferentes listas más abajo, de acuerdo a las descripciones contenidas en el pliego de condiciones específicas elaborado para el procedimiento de comparación de precios No. .JDDV-CCC-CP-2022-0001, dando cumplimiento a los principios establecidos en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas, tomando en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables para los intereses de la institución.

Para participar en el procedimiento de referencia fueron invitadas a presentar ofertas a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones las empresas que se dedican a la actividad comercial requeridas en el llamado de referencia; presentando ofertas las empresas listadas a continuación:

WDRM

R.V.S

1- ESTRELLAS & DIAZ EDIFICACIONES S.R.L.**2- JOLTECA S.R.L.**

PRIMERO: Procedimos a validar las documentaciones presentadas por los oferentes participantes, conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, Ofertas Técnicas “SOBRE A, arrojando los siguientes resultados:

DOCUMENTACIONES A PRESENTAR:	ESTRELLAS & DIAZ EDIFICACIONES S.R.L.
A. Documentación Legal:	
1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	SI
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	SI
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SI
4. Registro Mercantil.	SI
5. TSS	SI
6. Registro DGII.	SI
7. Copia de Cedula Gerente de la Empresa	SI
8. Certificación MIPYMES (SI APLICA)	NO
B. Documentación Financiera:	
1. Estados Financieros al último año.	SI
2. Presentación Nomina TSS	SI
3. Declaración Jurada de Notoriedad	SI
C. Documentación Técnica:	
1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)	SI
2. Plan de Trabajo	SI
3. Listado de Partida con Volumetría	SI
4. Cronograma de Ejecución de Obras	SI
5. Personal Responsable para la Obra y Experiencia Previa:	SI
a. Experiencia Como Contratista	SI
b. Currículo Personal Profesional	SI
c. Copia de Tarjeta Matricula Profesional	SI
d. Carta de Disponibilidad debidamente Suscrita	SI
e. Certificación de Vigencia de la Matricula Profesional	SI

R.V.S. W.D.R.M.



DOCUMENTACIONES A PRESENTAR:	JOLTECA S.R.L.
D. Documentación Legal:	
9. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	SI
10. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	SI
11. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SI
12. Registro Mercantil.	SI
13. TSS	SI
14. Registro DGII.	SI
15. Copia de Cedula Gerente de la Empresa	SI
16. Certificación MIPYMES	SI
E. Documentación Financiera:	
4. Estados Financieros al último año.	SI
5. Presentación Nomina TSS	SI
6. Declaración Jurada de Notoriedad	SI
F. Documentación Técnica:	
6. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)	SI
7. Plan de Trabajo	SI
8. Listado de Partida con Volumetría	SI
9. Cronograma de Ejecución de Obras	SI
10. Personal Responsable para la Obra y Experiencia Previa:	SI
f. Experiencia Como Contratista	SI
g. Currículo Personal Profesional	SI
h. Copia de Tarjeta Matricula Profesional	SI
i. Carta de Disponibilidad debidamente Suscrita	SI
j. Certificación de Vigencia de la Matricula Profesional	SI

WABRM

RVS

SEGUNDO: Concluida la validación de documentos a presentar, se procedió, a la evaluación de la oferta, bajo la modalidad de **CUMPLE/NO CUMPLE**.



OFERENTE		ESTRELLAS & DIAZ EDIFICACIONES S.R.L.		
ITEM	CANT.	DESCRIPCION	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	001	CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO DE VERAGUA DE TRES OBRAS DE TRES LOTES: 1- Tramo La Piña. 2- Villa Progreso Calle de la Escuela y Calle Libertad. 3- Villa Progreso Calle Joaquín Balaguer.	CUMPLE	

OFERENTE		JOLTECA S.R.L.		
ITEM	CANT.	DESCRIPCION	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	001	CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO DE VERAGUA DE TRES OBRAS DE TRES LOTES: 1- Tramo La Piña. 2- Villa Progreso Calle de la Escuela y Calle Libertad. 3- Villa Progreso Calle Joaquín Balaguer.	CUMPLE	

En cumplimiento a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12, y de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas para el proceso de referencia, esta comisión de peritos técnicos calificados, seleccionados para tales fines recomienda:



R.V.S. WDRM

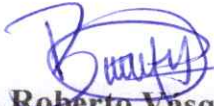
1- NOTIFICAR, a la empresa **ESTRELLAS & DIAZ EDIFICACIONES S.R.L.** que su Oferta Técnica "SOBRE A" calificará para el procedimiento en referencia, al cumplir con las Especificaciones suministradas a través de las Especificaciones Técnicas del proceso, siempre y cuando entregue los documentos subsanables a la fecha establecida en el Pliego de Condiciones y conforme a la evaluación del presente informe de evaluación técnica, quedaría habilitada para la apertura y lectura de la Oferta Económica "SOBRE B".

2- NOTIFICAR, a la empresa **JOLTECA S.R.L.** que su Oferta Técnica "SOBRE A" califica para el procedimiento en referencia, al cumplir con las Especificaciones suministradas a través de las Especificaciones Técnicas del proceso, conforme a la evaluación del presente informe de evaluación técnica, quedando habilitada para la apertura y lectura de la Oferta Económica "SOBRE B".

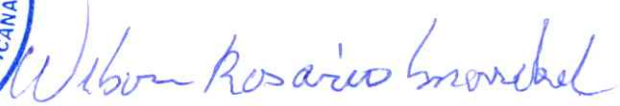
Siendo las tres y treinta de la tarde (3:30p.m) horas de la fecha que antecede este documento, damos por terminado el **INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO DE VERAGUA DE TRES OBRAS DE TRES LOTES:**

- 1- Tramo La Piña.
- 2- Villa Progreso Calle de la Escuela y Calle Libertad.
- 3- Villa Progreso Calle Joaquín Balaguer.

Conforme a los criterios y disposiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.


Ing. Roberto Vasquez Samuel
Perito




Wilson Rosario Morrobel
Perito

WRM

R.V.S



JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA

VERAGUA, GASPAR HERNÁNDEZ, PROVINCIA ESPAILLAT REPÚBLICA DOMINICANA.

RNC. 406011313.

809-739-1709

juntaddeveragua@gmail.com

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA CONTRATACIÓN DE OBRAS

CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO DE VERAGUA DE TRES OBRAS DE TRES LOTES:

- 1- Tramo La Piña.**
- 2- Villa Progreso Calle de la Escuela y Calle Libertad.**
- 3- Villa Progreso Calle Joaquín Balaguer.**

[COMPARACION DE PRECIOS]

[JDDV-CCC-CP-2022-0001]

Veragua, Gaspar Hernández, Provincia Espaillat
República Dominicana
04 de Abril del año 2022

TABLA DE CONTENIDO

GENERALIDADES	5
Prefacio	5
PARTE I.....	7
PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN	7
Sección I.....	7
Instrucciones a los Oferentes (IAO)	7
1.1 Objetivos y Alcance.....	7
1.3 Definiciones e Interpretaciones.....	7
1.4 Idioma	11
1.5 Precio de la Oferta.....	11
1.6 Moneda de la Oferta.....	12
1.7 Normativa Aplicable.....	12
1.8 Competencia Judicial	13
1.9 Proceso Arbitral	13
1.10 De la Publicidad.....	13
1.13 Órgano de Contratación	13
1.14 Atribuciones	14
1.15 Órgano Responsable del Proceso	14
1.16 Exención de Responsabilidades	14
1.17 Prácticas Corruptas o Fraudulentas.....	14
1.18 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles	15
1.19 Prohibición de Contratar.....	15
1.20 Demostración de Capacidad para Contratar	16
1.21 Representante Legal	17
1.22 Subsanaciones	17
1.23 Rectificaciones Aritméticas	18
1.24 Garantías	18
1.24.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta	18
1.24.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	18
1.25 Garantía de Buen Uso del Anticipo.....	19
1.26 Garantía Adicional	19
1.27 Devolución de las Garantías	19
1.28 Consultas	20
1.29 Circulares.....	20
1.30 Enmiendas.....	20
1.31 Visita al lugar de las Obras	21
1.32 Reclamos, Impugnaciones y Controversias.....	21
Sección II.....	22
Datos de la Comparación de Precios (DDCP).....	22
2.1 Objeto de la Comparación de precios.....	22
2.2 Procedimiento de Selección.....	22
2.4 Fuente de Recursos	22
2.5 Condiciones de Pago	23
2.6 Cronograma de la Licitación	24
2.7 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones	25
2.8 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	25
2.9 Especificaciones Técnicas	25
2.10 Tiempo Estimado de Ejecución de la Obra	27
2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”	27

2.12 Lugar, Fecha y Hora.....	28
2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”.....	28
2.14 Documentación a Presentar.....	29
2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”.....	30
Sección III.....	32
Apertura y Validación de Ofertas.....	32
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres.....	32
3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas.....	32
3.3 Validación y Verificación de Documentos.....	33
3.4 Criterios de Evaluación	33
3.5 Apertura de los “Sobres B”, Contenido de Propuestas Económicas.....	35
3.6 Confidencialidad del Proceso.....	36
3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta.....	36
3.8 Evaluación Oferta Económica.....	36
Sección IV.....	36
Adjudicación.....	36
4.1 Criterios de Adjudicación.....	36
4.2 Empate entre Oferentes.....	37
4.3 Declaración de Desierto.....	37
4.4 Acuerdo de Adjudicación.....	37
4.6 Adjudicaciones Posteriores.....	37
PARTE 2.....	38
CONTRATO.....	38
Sección V.....	38
Disposiciones Sobre los Contratos.....	38
5.1 Condiciones Generales del Contrato.....	38
5.1.1 Validez del Contrato.....	38
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	38
La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a La garantía de fiel cumplimiento será una Póliza de Fianza equivalente al CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato, a disposición de la Entidad Contratante. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%).....	38
5.1.3 Garantía de Buen uso del anticipo.....	38
5.1.4 Perfeccionamiento del Contrato.....	38
5.1.5 Plazo para la Suscripción del Contrato.....	38
5.1.6 Ampliación o Reducción de la Contratación.....	38
5.1.7 Finalización del Contrato.....	39
5.1.8 Subcontratos.....	39
5.2 Condiciones Específicas del Contrato.....	39
5.2.1 Vigencia del Contrato.....	39
Sección VI.....	39
Incumplimiento del Contrato.....	39
6.1 Incumplimiento del Contrato.....	39
6.2 Efectos del Incumplimiento.....	39
6.3 Tipos de Incumplimientos.....	40
6.4 Sanciones.....	40
Sección VII.....	41
Ejecución y Recepción de la Obra.....	41
7.1 Inicio de la Construcción.....	41

GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para la ejecución o contratación Obras, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones, regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación se incluye una breve descripción de su contenido.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección contiene información general sobre el Procedimiento de Licitación. Las disposiciones de esta sección son de uso obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para la Contratación de Obras regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para la Contratación de Obra y proporciona información al Oferente de cómo preparar sus Ofertas.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 – CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contratos

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los

SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Obras
Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

Sección VI. Incumplimiento de Contrato

Esta sección incluye los efectos del incumplimiento, los tipos de incumplimiento y las sanciones que devienen de estos.

PARTE 3 – OBRAS

Sección VII. Ejecución y Recepción de Obras

Esta sección incluye los requisitos de entrega de las Obras, la Recepción Provisional y la Recepción Definitiva.

Sección VIII. Obligaciones de las Partes

Esta sección incluye las obligaciones tanto de la entidad contratante como las del contratista.

Sección IX. Formularios Tipo

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Licitación para la **CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO DE VERAGUA DE TRES OBRAS DE TRES LOTES:**

- 1- **Tramo La Piña.**
- 2- **Villa Progreso Calle de la Escuela y Calle Libertad.**
- 3- **Villa Progreso Calle Joaquín Balaguer.**

Llevada a cabo por **JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA**

Referencia: JDDV-CCC-CP-2022-0001

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.3 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato.

Análisis de Costo: Análisis del Precio de los puntos de partida.

Bienes: Equipos que El Oferente está obligado a suministrar a la Entidad Contratante, según las exigencias del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Certificado de Recepción Definitiva: El o los certificados expedidos por el Supervisor al Contratista al final del o de los períodos de garantía, en el que se declare que el Contratista ha cumplido sus obligaciones contractuales.

Circular: Aclaración que la Entidad Contratante emite de oficio o para dar respuesta a las consultas

SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Obras

planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, anexos u otra Circular y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

Consortio: Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por la Entidad Contratante, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones.

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

Contratista: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública Nacional, resulta adjudicatario del Contrato de acuerdo al Pliego de Condiciones Específicas.

Credenciales: Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específica, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

Cronograma de Actividades: Cronología del Proceso de Licitación.

Cronograma de Ejecución: Documento que contiene el Cronograma de Ejecución de las actividades y el Plan de Trabajo para entrega de la Obra objeto de la Licitación.

Desglose de Precios Unitarios: La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el Presupuesto Detallado.

Diseño Arquitectónico: Conforme a los planos de construcción y las Especificaciones Técnicas.

Empresa Vinculada: Empresa subsidiaria, afiliada y/o controlante. Se considera que una empresa es subsidiaria a otra cuando esta última controla a aquella, y es afiliada con respecto a otra u otras, cuando todas se encuentran bajo un control común. Empresas controlantes son aquellas que están en posibilidad de controlar a otras, ya sea por su participación directa o indirecta en más del cincuenta por ciento (50%) del capital, o en más del cincuenta por ciento (50%) de los votos de las Asambleas, o en el control de la dirección de las empresas subsidiarias.

Emplazamiento: Los terrenos proporcionados por la Entidad Contratante, en los cuales debe ejecutarse la Obra, y otros lugares que citados en el Contrato formen parte del emplazamiento.

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Estado: Estado Dominicano.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por la Entidad Contratante, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Especificaciones Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de contratación que se esté llevando a cabo.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. La licitación pública nacional va dirigida a los Contratistas nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Licitación Restringida: Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de las Obras a ejecutarse, razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes, de los cuales se invitará un mínimo de **cinco (5) Oferentes** cuando el registro sea mayor. No obstante ser una licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de las Obras a ser ejecutadas.

Obras: Son los trabajos relacionados con la construcción, reconstrucción, demolición, reparación o renovación de edificios, vialidad, transporte, estructuras o instalaciones, la preparación del terreno, la excavación, la edificación, la provisión e instalación de equipo fijo, la decoración y el acabado, y los servicios accesorios a esos trabajos, como la perforación, la labor topográfica, la fotografía por satélite, los estudios sísmicos y otros servicios similares estipulados en el contrato, si el valor de esos servicios no excede del de las propias Obras.

Obra adicional o complementaria: Aquella no considerada en los documentos de Licitación ni en el Contrato, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la Obra principal y que dé lugar a un presupuesto adicional que no supere el 25% del monto total Adjudicado.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de Licitación.

Oferente/Proponente Habilitado: Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

Planos Detallados: Los planos proporcionados por la Entidad Contratante al Contratista.

Peritos: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, elaborando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la adjudicación al/los oferente(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación.

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Supervisor: Persona natural o jurídica, competente responsable de dirigir o supervisar la ejecución de acuerdo con el diseño, planos, tiempo de ejecución, presupuestos y especificaciones técnicas y de construcción del Contrato de Obra.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días calendario”, en cuyo caso serán días calendario de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.

1.4 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.5 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todas las partidas deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (Listado de Partidas). Si un formulario de Oferta Económica detalla partidas pero no las cotiza, se asumirá que está incluido en el precio total de la Oferta. Asimismo, cuando alguna partida no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluida en el precio total de la Oferta.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Licitación (DDL)**.

1.6 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

1.7 Normativa Aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) Ley No. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos;
- 4) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 5) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.

- 6) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 7) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 8) Resolución PNP-03-2019, de fecha siete (07) de julio de 2019 sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 9) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 10) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 11) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 12) La Adjudicación;
- 13) El Contrato;
- 14) La Orden de Compra.

1.8 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.9 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.10 De la Publicidad

La convocatoria a presentar ofertas en los procesos por Comparación de Precios deberá efectuarse mediante la publicación de avisos en la página Web de la Institución <http://distritomunicipalveragua.gob.do/> y en la página del órgano rector, www.comprasdominicanas.gob.do, con un mínimo de cinco días (5) hábiles de anticipación a la fecha fijada para la presentación de ofertas computados a partir del día siguiente de la última convocatoria.

En la Declaratoria de Desierto, La Junta de Distrito Municipal de Veragua podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

1.13 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de las obras a ser contratadas es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.14 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

1.15 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.16 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.17 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“práctica corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“práctica fraudulenta”**, a una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la

SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Obras
competencia libre y abierta.

1.18 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.19 Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y

Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;

- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;

- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.20 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones públicas nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.21 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.22 Subsanaciones

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Junta de Distrito Municipal de La Canela de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Junta de Distrito Municipal de La Canela podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Junta de Distrito Municipal de La Canela tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Junta de Distrito Municipal de La Canela rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.23 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.24 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.24.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.24.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, en el caso de tratarse de una MIPYMES, corresponderá a **UNO POR CIENTO (1%)** a

SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Obras

disposición de la Junta de Distrito Municipal de La Canela, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Junta de Distrito Municipal de La Canela, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.25 Garantía de Buen Uso del Anticipo

Los proponentes que resulten adjudicatarios de las Obras deberán presentar una garantía de anticipo equivalente al monto que reciban en calidad de anticipo de las obras, el cual será igual o menor al **veinte por ciento (20%)** del monto total del contrato, y que será amortizada en igual proporción en cada certificado o avance de obra.

1.26 Garantía Adicional

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de la Junta de Distrito Municipal de La Canela, (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la Obra.

Esta garantía deberá ser por un período de tres (3) años contados a partir de la Recepción Definitiva, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de la Entidad Contratante. Esto en adición a lo establecido en los artículos 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

1.27 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.28 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Junta de Distrito Municipal de Veragua aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Junta de Distrito Municipal de Veragua

Referencia: JDDV-CCC-CP-2022-0001

Dirección: Avenida Duarte No.2, Veragua, Gaspar Hernández.

Teléfonos: **809-739-1709**

Correo electrónico: **juntaddeveragua@gmail.com**

1.29 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.30 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicaran en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Licitaciones-Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional o Licitación Restringida- Año-número secuencial de procedimientos llevados a cabo.

1.31 Visita al lugar de las Obras

Los Oferentes/Proponentes podrán realizar una visita de inspección al lugar de Emplazamiento de la Obra y sus alrededores para que, considerando las especificaciones y otra documentación relativa suministrada por la Junta de Distrito Municipal de Veragua, hagan las evaluaciones de los aspectos que requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones del sitio, condiciones del ambiente y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su Propuesta. La Junta de Distrito Municipal de Veragua suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar estos trabajos.

Este requisito de visita obligatoria no es una condicionante para la participación como oferente.

1.32 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

- 1) El recurrente presentará la impugnación ante la Junta de Distrito Municipal de La Canela en un plazo no mayor de **diez días (10) hábiles** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Junta de Distrito Municipal de Veragua pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
- 2) En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de la impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
- 3) Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Junta de Distrito Municipal de Veragua.
- 4) La Junta de Distrito Municipal de Veragua notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
- 5) Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
- 6) La Junta de Distrito Municipal de Veragua estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.

- 7) El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
- 8) Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

Sección II

Datos de la Comparación de Precios (DDCP)

2.1 Objeto de la Comparación de precios

Constituye el objeto de la presente convocatoria para la Comparación de Precios **CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO DE VERAGUA DE TRES OBRAS DE TRES LOTES:**

- 1- Tramo La Piña.**
- 2- Villa Progreso Calle de la Escuela y Calle Libertad.**
- 3- Villa Progreso Calle Joaquín Balaguer.**

De acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección

El procedimiento de selección será Comparación de Precios de Etapa Múltiples

2.4 Fuente de Recursos

SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Obras

La **Junta de Distrito Municipal de Veragua**, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año **2022**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.5 Condiciones de Pago

La **Junta de Distrito Municipal de Veragua** procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será máximo de un **veinte por ciento (20%)** del valor del Contrato. Este pago se hará con la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial.

La suma restante será pagada en pagos parciales al Contratista, mediante cubicaciones periódicas por Obras realizadas y certificadas por la Supervisión del departamento de Obras Públicas Municipal de la Junta de Distrito Municipal de Veragua. Estos pagos se harán en un período no mayor de **quince (15) días** a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por El Superviso del Departamento de Obras Públicas Municipal. El monto de la Primera Cubicación realizada por el Contratista, deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial.

El Contratista presentará cubicaciones que deben corresponderse con los Calendarios de Ejecución y la Programación de Tiempos estimados.

Las cubicaciones presentadas por el Contratista, serán pagadas luego de su aprobación por la Supervisión y la instancia de la Junta de Distrito Municipal de Veragua autorizada para tal asunto. La Junta de Distrito Municipal de Veragua retendrá un **veinte por ciento (20%)** de cada cubicación para la amortización del Avance Inicial.

La Junta de Distrito Municipal de Veragua retendrá además, un **cinco por ciento (5%)** del costo de la Obra para el pago del personal técnico que inspeccionará y supervisará residentemente en la Obra y un **uno punto treinta por ciento (1.30%)** en virtud de la Ley 6-86, de fecha 04 de marzo del 1986, sobre Fondo de Pensiones.

El pago final se hará posterior a la última cubicación y luego de presentar el Contratista los documentos que avalen el pago de los compromisos fiscales, liquidaciones y prestaciones laborales.

Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios.

2.6 Cronograma de la Licitación

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación	Lunes 18 de Abril del 2022 a las 03:00pm
2. Presentación de aclaraciones	Viernes 22 de Abril del 2022 a las 10:00am
3. Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	Martes 25 de Abril del 2022 a las 05:30pm
4. Presentación de Credenciales/Ofertas técnica y Ofertas Económicas: “Sobre A” y “Sobre B”.	Jueves 27 de Abril del 2022 hasta las 03:00pm
5. Apertura de Credenciales/Ofertas técnicas: “Sobre A”.	Jueves 28 de Abril del 2022 a las 10:00am
6. Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas “Sobre A”.	Jueves 28 de Abril del 2022 a las 03:00pm
7. Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas	Viernes 29 de Abril del 2022 a las 03:00pm
8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Viernes 29 de Abril del 2022 a las 04:00pm
9. Ponderación y Evaluación de Subsanaciones	Martes 03 de Mayo del 2022 a las 12:00pm
10. Notificación de Oferentes Habilitados para presentación de Oferta Económica	Jueves 05 de Mayo del 2022 a las 10:00am
11. Apertura Oferta Económica “Sobre B”	Jueves 05 de Mayo del 2022 a las 11:00am
12. Evaluación de Ofertas Económicas “Sobre B”	Jueves 05 de Mayo del 2022 a las 12:00pm

SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Obras

13. Acto de Adjudicación	Viernes 06 de Mayo del 2022 a las 10:00am
14. Notificación de Adjudicación	Viernes 06 de Mayo del 2022 a las 11:30am
15. Constitución de Garantía, Suscripción y Publicación de Contrato	Martes 10 de Mayo del 2022 a las 11:00am
16. Suscripción y Publicación de Contrato	Jueves 12 de Mayo del 2022 a las 12:00pm La Publicación se realizará el mismo día de la suscripción a las 2:00pm

² **Nota:** Incluir en el cronograma una actividad de reunión técnica o aclaratoria, si procede.

SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Obras

2.7 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la sede central de la **Junta de Distrito Municipal de Veragua**, ubicada en la Avenida Duarte No.2, Veragua, Gaspar Hernández, en el horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., en la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación y en la página Web de la institución <http://distritomunicipalveragua.gob.do/> y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, <http://distritomunicipalveragua.gob.do/> o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a juntaddeveragua@gmail.com, o en su defecto, notificar al **Departamento de Compras y Contratación** de la **Junta de Distrito Municipal de Veragua** sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

2.8 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.9 Especificaciones Técnicas

Políticas Públicas de Accesibilidad Universal.

La accesibilidad universal es una política pública que promueve la Dirección General de Contrataciones Públicas, debido a la necesidad que debe ser garantizada en las edificaciones y espacios públicos o privados en todo el territorio nacional, tal como lo señala la normativa nacional e internacional.

En todos los nuevos proyectos de construcción, ampliación y remodelación del Estado y privados de uso público, así como los espacios urbanos y de recreación (edificaciones, escuelas, hospitales y otros.) deben ser garantizadas las condiciones de accesibilidad universal establecidas en el Reglamento M-007 sobre construcción sin barreras arquitectónicas y urbanísticas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, con el fin de garantizar el acceso a todas las personas en igualdad de condiciones.

CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES.

PRESUPUESTO 2022

Construcción Aceras y Contenes en el Distrito de Veragua:

- 1- Tramo La Piña.**
- 2- Villa Progreso Calle de la Escuela y Calle Libertad.**
- 3- Villa Progreso Calle Joaquín Balaguer.**

PLIEGO DE CONDICIONES Y DETALLES TECNICOS POR PARTIDAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES

SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Obras

El Replanteo, es igual a la medida de la longitud total del contén multiplicado por el precio analizado.

MOVIMIENTO DE TIERRA:

Excavación para contenes, esta será igual a la longitud total de contenes a construir, multiplicada por él una profundidad promedio de 0.30 metros y un ancho de zanja promedio de 0.60 metros

Demolición para contenes, esta será igual a la longitud total de contenes a construir, multiplicada por él una profundidad promedio de 0.30 metros y un ancho de zanja promedio de 0.60 metros

Bote de material excavado, este será igual a volumen de material excavado multiplicado POR UN FACTOR DE ESPONJAMIENTO aproximadamente igual a un 30% de la densidad del material excavado. Esto será igual (Volumen excavado por 1.30)

HORMIGON:

El Telford consiste en un volumen de roca entremezclada con un volumen de hormigón ligeramente suave. Este ocupa todo el volumen del material excavado en la zanja para contén, estos es aproximado a una zapata para la estructura del contén

Hormigón para contenes, este debe tener una resistencia de 160 kg/cm² y este es igual a la longitud de la zanja excavada para dicha estructura en metros lineales. Debe tener una guardera y plantillas de madera de aproximadamente 0.50 de ancho y serán colocadas encima del telford.

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA CONSTRUCCION DE ACERAS

Las especificaciones del área será igual a: 1 metros de ancho por la longitud de la acera

MOVIMIENTO DE TIERRA

Excavación, es igual al área de la acera por un espesor de 20 centímetro de profundidad

El bote, es igual a la excavación multiplicada por un factor de esponjamiento aproximadamente a un 30%.

El relleno es igual al volumen del bote, dividido entre dos.

HORMIGON 160 Kg / Cm²:

El Hormigón en Acera, es igual a 10 centímetro de espesor por 1.00 Metro de ancho por la longitud de la acera

MISCELANEOS

Letrero, es igual a 4 pies de ancho por 8 pies de largo (especificando el Nombre y valor del Proyecto y el Nombre de él o la contratista)

Limpieza, será igual a recoger y botar todos los desperdicios producido en la obra

Fianzas y seguro, el/la oferente debe traer a la institución una póliza de mantenimiento de la oferta.

Después de adjudicada la obra el contratista debe suministrar al departamento de Compra una póliza para salvaguardar el avance otorgado por la institución

Después de concluida la obra el contratista debe suministrar al Departamento de Compras una Póliza contra Vicios ocultos de la misma.

El contratista debe suministrar una certificación del Colegio Dominicano de Ingenieros Arquitecto y Agrimensores (CODIA) y la certificación de la TSS.

**CONVOCATORIA COMPARACION DE PRECIOS NO. JDDV-CCC-CP-2022-0001
VOLUMINARIA PARA LA CONSTRUCCION DE TRES OBRAS DE TRES LOTES:**

Obra No.1:
CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES TRAMO LA PIÑA.

Obra No.2:
CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES VILLA PROGRESO CALLE DE LA ESCUELA Y CALLE LIBERTAD.

Obra No.3:
CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES VILLA PROGRESO CALLE JOAQUÍN BALAGUER.

FICHA TECNICA OBRA NO. I: CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES

Tramo La Piña, Veragua.

PRESUPUESTO 2022:

DETALLES TECNICOS POR PARTIDAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA CONSTRUCCION DE CONTENES

El Replanteo, es igual a la medida de la longitud total del contén multiplicado por el precio analizado.

MOVIMIENTO DE TIERRA:

Excavación para contenes, esta será igual a la longitud total de contenes a construir, multiplicada por él una profundidad promedio de 0.30 metros y un ancho de zanja promedio de 0.60 metros

Demolición para contenes, esta será igual a la longitud total de contenes a construir, multiplicada por el una profundidad promedio de 0.30 metros y un ancho de zanja promedio de 0.60 metros

Bote de material excavado, este será igual a volumen de material excavado multiplicado POR UN FACTOR DE ESPONJAMIENTO aproximadamente igual a un 30% de la densidad del material excavado. Esto será igual (Volumen excavado por 1.30)

HORMIGON:

El Telford consiste en un volumen de roca entremezclada con un volumen de hormigón ligeramente suave. Este ocupa todo el volumen del material excavado en la zanja para contén, estos es aproximado a una zapata para la estructura del contén

Hormigón para contenes, este debe tener una resistencia de 160 kg/cm² y este es igual a la longitud de la zanja excavada para dicha estructura en metros lineales. Debe tener una guardera y plantillas de madera de aproximadamente 0.50 de ancho y serán colocadas encima del Telford.

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA CONSTRUCCION DE ACERAS

Las especificaciones del área será igual a: 1 metros de ancho por la longitud de la acera

MOVIMIENTO DE TIERRA

Excavación, es igual al área de la acera por un espesor de 20 centímetro de profundidad

El bote, es igual a la excavación multiplicada por un factor de esponjamiento aproximadamente a un 30%.

El relleno es igual al volumen del bote, dividido entre dos.

HORMIGON 160 Kg / Cm²:

El Hormigón en Acera, es igual a 10 centímetro de espesor por 1.00 Metro de ancho por la longitud de la acera.

MISCELANEOS

Letrero, es igual a 4 pies de ancho por 8 pies de largo (especificando el Nombre y valor del Proyecto y el Nombre de el o la contratista).

Limpieza, será igual a recoger y botar todos los desperdicios producido en la obra

Fianzas y seguro, el/la oferente debe traer a la institución una póliza de mantenimiento de la oferta.

Después de adjudicada la obra el contratista debe suministrar al departamento de Compra una póliza para salvaguardar el avance otorgado por la institución

Después de concluida la obra el contratista debe suministrar al Departamento de Compras una Póliza contra Vicios ocultos de la misma.

El contratista debe suministrar una certificación del Colegio Dominicano de Ingenieros Arquitecto y Agrimensores (CODIA), así como también una certificación del Fondo de Pensiones de los trabajadores de la

SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Obras
 Construcción como constancia de que ha cumplido con el pago de sus obligaciones.

VOLUMENES DE LA OBRA

PROYECTO: CONSTRUCCION ACERAS Y
 CONTENES

UBICACIÓN: TRAMO LA PIÑA, VERAGUA
 FECHA: 18 Abril/2022

No.	TRABAJOS A REALIZAR	CANT.	UD.	P.U	SUB.TOTAL	TOTAL
1.00	Replanteo	714	m ³			
1.01	Topografía	1.0	P.A			
2.0	Movimiento de Tierra					
2.1	Excavación Contenes	46.75	m ³			
2.02	Bote Material de Contenes	60.78	m ³			
2.03	Relleno Compactado Acera	93.50	m ³			
3.0	Hormigones					
3.1	Contenes Pulidos	340	Ml			
3.2	Aceras Violinadas	374	m ²			
4.0	Micelaneo					
4.1	Letrero 4~x8~	1	Ud			
4.2	Limpieza Final	1	Ud			

Totales Sub- Total

	Dirección Técnica	10%	
	Gastos Administrativos	2.5%	
	Transporte	3%	
	Seguros y fianzas	3.5%	
	Tss	1%	
	ITBIS	18%	
Total General			

FICHA TECNICA OBRA NO. 2: CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES VILLA PROGRESO CALLE LA ESCUELA Y LIBERTAD.

PRESUPUESTO 2022:

DETALLES TECNICOS POR PARTIDAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA CONSTRUCCION DE CONTENES

El Replanteo, es igual a la medida de la longitud total del contén multiplicado por el precio analizado.

MOVIMIENTO DE TIERRA:

Excavación para contenes, esta será igual a la longitud total de contenes a construir, multiplicada por él una profundidad promedio de 0.30 metros y un ancho de zanja promedio de 0.60 metros

Demolición para contenes, esta será igual a la longitud total de contenes a construir, multiplicada por el una profundidad promedio de 0.30 metros y un ancho de zanja promedio de 0.60 metros

Bote de material excavado, este será igual a volumen de material excavado multiplicado POR UN FACTOR DE ESPONJAMIENTO aproximadamente igual a un 30% de la densidad del material excavado. Esto será igual (Volumen excavado por 1.30)

HORMIGON:

El Telford consiste en un volumen de roca entremezclada con un volumen de hormigón ligeramente suave. Este ocupa todo el volumen del material excavado en la zanja para contén, estos es aproximado a una zapata para la estructura del contén

Hormigón para contenes, este debe tener una resistencia de 160 kg/cm² y este es igual a la longitud de la zanja excavada para dicha estructura en metros lineales. Debe tener una guardera y plantillas de madera de aproximadamente 0.50 de ancho y serán colocadas encima del Telford.

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA CONSTRUCCION DE ACERAS

Las especificaciones del área será igual a: 1 metros de ancho por la longitud de la acera

MOVIMIENTO DE TIERRA

Excavación, es igual al área de la acera por un espesor de 20 centímetro de profundidad

El bote, es igual a la excavación multiplicada por un factor de esponjamiento aproximadamente a un 30%.

El relleno es igual al volumen del bote, dividido entre dos.

HORMIGON 160 Kg / Cm²:

El Hormigón en Acera, es igual a 10 centímetro de espesor por 1.00 Metro de ancho por la longitud de la acera.

MISCELANEOS

Letrero, es igual a 4 pies de ancho por 8 pies de largo (especificando el Nombre y valor del Proyecto y el Nombre de el o la contratista).

Limpieza, será igual a recoger y botar todos los desperdicios producido en la obra

Fianzas y seguro, el/la oferente debe traer a la institución una póliza de mantenimiento de la oferta.

Después de adjudicada la obra el contratista debe suministrar al departamento de Compra una póliza para salvaguardar el avance otorgado por la institución

Después de concluida la obra el contratista debe suministrar al Departamento de Compras una Póliza contra Vicios ocultos de la misma.

El contratista debe suministrar una certificación del Colegio Dominicano de Ingenieros Arquitecto y Agrimensores (CODIA), así como también una certificación del Fondo de Pensiones de los trabajadores de la

SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Obras
Construcción como constancia de que ha cumplido con el pago de sus obligaciones.

VOLUMENES DE LA OBRA

PROYECTO: CONSTRUCCION ACERAS Y
CONTENES

UBICACIÓN: **Villa Progreso Calle la Escuela y
Libertad**

FECHA: **18 Abril/2022**

No.	TRABAJOS A REALIZAR	CANT.	UD.	P.U	SUB.TOTAL	TOTAL
1.00	Replanteo	1180	m ³			
1.01	Topografía	1.0	P.A			
2.0	Movimiento de Tierra					
2.1	Excavación Contenes	167.75	m ³			
2.02	Bote Material de Contenes	218.08	m ³			
2.03	Relleno Compactado Acera	132.00	m ³			
3.0	Hormigones					
3.1	Contenes Pulidos	700.00	Ml			
3.2	Aceras Violinadas	480.00	m ²			
4.0	Micelaneo					
4.1	Letrero 4~x8~	1	Ud			
4.2	Limpieza Final	1	Ud			

Totales Sub- Total

	Dirección Técnica	10%	
	Gastos Administrativos	2.5%	
	Transporte	3%	
	Seguros y fianzas	3.5%	
	Tss	1%	
	ITBIS	18%	
Total General			

FICHA TECNICA OBRA NO. 3: CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES VILLA PROGRESO CALLE JOAQUIN BALAGUER.

PRESUPUESTO 2022:

DETALLES TECNICOS POR PARTIDAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA CONSTRUCCION DE CONTENES

El Replanteo, es igual a la medida de la longitud total del contén multiplicado por el precio analizado.

MOVIMIENTO DE TIERRA:

Excavación para contenes, esta será igual a la longitud total de contenes a construir, multiplicada por él una profundidad promedio de 0.30 metros y un ancho de zanja promedio de 0.60 metros

Demolición para contenes, esta será igual a la longitud total de contenes a construir, multiplicada por el una profundidad promedio de 0.30 metros y un ancho de zanja promedio de 0.60 metros

Bote de material excavado, este será igual a volumen de material excavado multiplicado POR UN FACTOR DE ESPONJAMIENTO aproximadamente igual a un 30% de la densidad del material excavado. Esto será igual (Volumen excavado por 1.30)

HORMIGON:

El Telford consiste en un volumen de roca entremezclada con un volumen de hormigón ligeramente suave. Este ocupa todo el volumen del material excavado en la zanja para contén, estos es aproximado a una zapata para la estructura del contén

Hormigón para contenes, este debe tener una resistencia de 160 kg/cm² y este es igual a la longitud de la zanja excavada para dicha estructura en metros lineales. Debe tener una guardera y plantillas de madera de aproximadamente 0.50 de ancho y serán colocadas encima del Telford.

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA CONSTRUCCION DE ACERAS

Las especificaciones del área será igual a: 1 metros de ancho por la longitud de la acera

MOVIMIENTO DE TIERRA

Excavación, es igual al área de la acera por un espesor de 20 centímetro de profundidad

El bote, es igual a la excavación multiplicada por un factor de esponjamiento aproximadamente a un 30%.

El relleno es igual al volumen del bote, dividido entre dos.

HORMIGON 160 Kg / Cm²:

El Hormigón en Acera, es igual a 10 centímetro de espesor por 1.00 Metro de ancho por la longitud de la acera.

MISCELANEOS

Letrero, es igual a 4 pies de ancho por 8 pies de largo (especificando el Nombre y valor del Proyecto y el Nombre de el o la contratista).

Limpieza, será igual a recoger y botar todos los desperdicios producido en la obra

Fianzas y seguro, el/la oferente debe traer a la institución una póliza de mantenimiento de la oferta.

Después de adjudicada la obra el contratista debe suministrar al departamento de Compra una póliza para salvaguardar el avance otorgado por la institución

Después de concluida la obra el contratista debe suministrar al Departamento de Compras una Póliza contra Vicios ocultos de la misma.

El contratista debe suministrar una certificación del Colegio Dominicano de Ingenieros Arquitecto y Agrimensores (CODIA), así como también una certificación del Fondo de Pensiones de los trabajadores de la

SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Obras
Construcción como constancia de que ha cumplido con el pago de sus obligaciones.

VOLUMENES DE LA OBRA

PROYECTO: CONSTRUCCION ACERAS Y
CONTENES

UBICACIÓN: **Villa Progreso Calle Joaquin
Balaguer.**

FECHA: **18 Abril/2022**

No.	TRABAJOS A REALIZAR	CANT.	UD.	P.U	SUB.TOTAL	TOTAL
1.00	Replanteo	500	m ³			
1.01	Topografía	1.0	P.A			
2.0	Movimiento de Tierra					
2.1	Excavación Contenes	27.50	m ³			
2.02	Bote Material de Contenes	35.75	m ³			
2.03	Relleno Compactado Acera	96.25	m ³			
3.0	Hormigones					
3.1	Contenes Pulidos	400.00	Ml			
3.2	Aceras Violinadas	100.00	m ²			
4.0	Micelaneo					
4.1	Letrero 4~x8~	1	Ud			
4.2	Limpieza Final	1	Ud			

Totales Sub- Total

	Dirección Técnica	10%	
	Gastos Administrativos	2.5%	
	Transporte	3%	
	Seguros y fianzas	3.5%	
	Tss	1%	
	ITBIS	18%	
Total General			

2.10 Tiempo Estimado de Ejecución de la Obra

La obra deberá ejecutarse en tres meses (3), siempre y cuando el tiempo climático no sea obstáculo.

Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecuciones, como base de programación de los tiempos estimados.

El tiempo de ejecución del proyecto no debe exceder los **tres meses (3)**.

Los trabajos se ejecutarán dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en los Pliegos y en los Planes de Trabajo aprobados por la Junta de Distrito Municipal de La Canela.

SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Obras

2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Junta de Distrito Municipal de Veragua

Referencia: JDDV-CCC-CP-2022-0001

La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Licitaciones-Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional o Licitación Restringida- Año- número secuencial de procedimientos llevados a cabo.

Dirección: **Avenida Duarte No.2, Veragua, Gaspar Hernández,
Provincia Espaillat, República Dominicana.**

Teléfono: **809-739-1709**

Este Sobre contendrá en su interior el “**Sobre A**” Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

2.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “**Sobre A**” y “**Sobre B**” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el Salón de Sesiones de la Junta de Distrito Municipal de Veragua, situado en la **Avenida Duarte No.2, Veragua, Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, República Dominicana.** Hasta las 11:00 am, de los días indicado en el Cronograma de Comparación de Precios y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los “**Sobres B**” quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con **Dos (2)**, fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Junta de Distrito Municipal de Veragua]

PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA

REFERENCIA: JDDV-CCC-CP-2022-0001

2.14 Documentación a Presentar

A. Documentación legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
4. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
5. Copia de la Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
6. Copia del certificado de Registro Mercantil actualizado
7. Copia de Cédula Gerente de Empresa
8. Certificación de Mipymes (Si Aplica)

B. Documentación financiera:

1. Estado Financiero del último ejercicio contable
2. Presentación de Nomina de TSS con empleados fijos
3. Declaración Jurada y notariada de la disponibilidad de los equipos ofertados según la descripción de bienes de este pliego de condiciones (no subsanable).

C. Documentación técnica:

- 1) Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)
- 2) Plan de Trabajo
- 3) Listado de Partidas con volumetría
- 4) Cronograma de Ejecución de Obra
- 5) Personal responsable de la Obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad:
 - a. Experiencia como contratista (**SNCC.D.049**)
 - b. Currículo del Personal Profesional propuesto (**SNCC.D.045**)/ Experiencia profesional del Personal Principal (**SNCC.D.048**)
 - c. Copia de la tarjeta o matrícula profesional donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general.
 - d. Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el No. y objeto de la contratación directa, el cargo y la disponibilidad exigida.
 - e. Certificado de vigencia de la matrícula profesional.

La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Licitaciones-Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional o Licitación Restringida- año - número secuencial de procedimientos llevados a cabo.

- 6) Certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. (Debe ir anexo a formulario **SNCC.D.049**)
- 7) Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado (**SNCC.F.035**)
- 8) Equipos del Oferente (**SNCC.F.036**)
- 9) Personal de Plantilla del Oferente (**SNCC.F.037**)

[Incluir en este numeral 2.13 todos los documentos que sustenta la Oferta Técnica en cuanto a idoneidad, capacidad y solvencia]

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

- 1) Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
- 2) Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

- A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta, junto con **Dos (2)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
- B) Presupuesto**
- C) Análisis de Costos Unitarios** (con el ITBIS transparentado en la partida materiales y equipos)
- D) Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a **1%: Póliza de Fianza o Garantía Bancaria**]. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.7 del presente Pliego de Condiciones.

El **“Sobre B”** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Junta de Distrito Municipal de Veragua

PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA

REFERENCIA: JDDV-CCC-CP-2022-0001

Las Ofertas deberán ser presentadas en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**.

El Oferente/Proponente cotizará el precio global de la Obra, no obstante lo cual deberá presentarse detalle de partidas, designación correspondiente, unidad de medida, precio unitario y metraje. La sumatoria de los productos del precio unitario por el metraje de cada partida deberá ser igual al precio global cotizado. Los precios unitarios se tomarán en cuenta, exclusivamente, para la liquidación mensual de los trabajos y los aumentos o disminuciones de Obra que ordene la Junta de Distrito Municipal de Veragua.

La Junta de Distrito Municipal de Veragua efectuará pagos por las tareas necesarias para la ejecución de los trabajos para las cuales no se hayan indicado precios, por cuanto se considerarán comprendidas en los demás precios que figuren en el cuadro de metrajes.

El Contratista no podrá, bajo pretexto de error u omisión de su parte, reclamar aumento de los precios fijados en el Contrato.

Los errores u omisiones en el cómputo y presupuesto en cuanto a extensión o valor de la Obras, se corregirán en cualquier tiempo hasta la terminación del Contrato. Si los defectos fuesen aparentes y el Contratista no los hubiera señalado en forma previa o concomitante a la formulación de su Propuesta no tendrá derecho a formular reclamo alguno.

La Oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en los listados.

El Oferente que resulte favorecido con la Adjudicación de la presente Licitación, debe mantener durante todo el plazo de ejecución del Contrato el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados. Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotiche en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Licitaciones-Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional o Licitación Restringida- Año- número secuencial de procedimientos llevados a cabo.

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), **Junta de Distrito Municipal de Veragua** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, **Junta de Distrito Municipal de Veragua** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Sección III Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de comparación de Precios.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por concluido el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos Especialistas, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido **“Sobre A”**. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Junta de Distrito Municipal de Veragua. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del **“Sobre A”**, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.20 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán únicamente verificados bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**:

- **Elegibilidad**
 - a) Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
 - b) Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el Oferente/Proponente conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el Programa de Ejecución considerado en su Oferta.

El cumplimiento de este criterio será evaluado conforme a la documentación legal y técnica requerida en el numeral 2.14 del presente Pliego de Condiciones Específicas.

- **Situación Financiera**

Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato.

En caso de no cumplir alguna, no será objeto de calificación en este criterio.

- **Experiencia de la Empresa**

El Oferente/Proponente deberá acreditar una experiencia mínima, en la ejecución de Obras

- **Experiencia del Personal Clave**

El Oferente/Proponente deberá acreditar que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.

NOTA: Como buena práctica internacional es recomendado utilizar el método de evaluación bajo la modalidad de CUMPLE/ NO CUMPLE para contratos de obras con base en un diseño pre-determinado, procediendo a realizar la adjudicación en base al menor precio ofertado, previo cumplimiento de TODOS los criterios definidos en esta sección. En caso contrario, si el contrato es para el diseño y construcción de la obra, la entidad contratante podrá utilizar el método de puntaje para los criterios técnicos definidos, y proceder a la adjudicación en base a la evaluación combinada de oferta técnica y económica.

- **Elegibilidad técnica**

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos, los cuales podrán ser evaluados bajo la modalidad de "PUNTAJE" (si procede):

- a) Que la planeación integral propuesta por el Oferente/Proponente para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
- b) Que el Plan de Trabajo propuesto con los recursos nivelados (Diagrama de tareas) cumpla con los tiempos de ejecución, que presente las principales actividades a ser desarrolladas para la ejecución de los trabajos, cumpla con el orden de precedencia, presente los recursos asignados y el personal responsable. Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecución, como base de programación de los tiempos estimados.

3.5 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “**Sobre B**”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de Comparación de Precios, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “**Sobre B**”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “**Sobre B**”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de las casas participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de Comparación de Precios tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, debidamente recepcionado por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura de los mismos, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.6 Confidencialidad del Proceso

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de 30 días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

3.8 Evaluación Oferta Económica

Los criterios de evaluación de la oferta técnica se presentan en el cuadro de evaluación de la oferta técnica. El Comité de evaluación tomará en cuenta el detalle y la claridad, así como la consistencia, compactibilidad y veracidad de las informaciones presentadas por los oferentes.

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego de proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

Concluido el proceso de evaluación, el Comité de Compras y Contrataciones dictará la Resolución Definitiva de Adjudicación y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones.

4.6 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "**Carta de Solicitud de Disponibilidad**", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DDL**.

PARTE 2 CONTRATO

Sección V Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a La garantía de fiel cumplimiento será una Póliza de Fianza equivalente al CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato, a disposición de la Entidad Contratante. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%). El tiempo estimado de duración de esta obra es de 3 meses.

5.1.3 Garantía de Buen uso del anticipo

La Garantía de buen uso del anticipo corresponderá a un veinte por ciento (20%) el cual deberá ser presentado en forma Póliza de Fianza o Garantía Bancaria.

5.1.4 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.5 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.6 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un **veinticinco por Ciento (25%)** el monto del Contrato original de la Obra, siempre y cuando se mantenga el objeto, cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de Contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público.

5.1.7 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.8 Subcontratos

El Contratista podrá subcontratar la ejecución de algunas de las tareas comprendidas en este Pliego de Condiciones Específicas, con la previa autorización de la Entidad Contratante. El Oferente, en su propuesta, debe indicar las Obras que subcontrataría y las empresas que ejecutarían cada una de ellas; en el entendido, que El Contratista será el único responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los subcontratistas, de sus empleados o trabajadores.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será conforme a la duración de la ejecución de la obra, indicado en el 2.10 a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

Sección VI Incumplimiento del Contrato

6.1 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de las Obras.
- b. La falta de calidad de las Obras entregadas.

6.2 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Adjudicatario determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

6.3 Tipos de Incumplimientos

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, los incumplimientos se clasifican en leves, graves y gravísimos, conforme se indica a continuación:

a. Incumplimientos leves

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que no impidan la Ejecución de la Obra.

b. Incumplimientos graves

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que afecten la Ejecución de la Obra.

c. Incumplimientos gravísimos

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que impidan la Ejecución de la Obra.

En caso de acumulación de infracciones, estas se considerarán de la siguiente manera:

Cada ocho (8) infracciones leves, se entenderá configurada una grave.

Cada cuatro (4) infracciones graves, una gravísima.

6.4 Sanciones

La ocurrencia de los incumplimientos leves y graves detallados, hace pasible al Contratista de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley, su Reglamento y demás normas complementarias.

En caso de infracciones gravísima la Entidad Contratante podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de las demás acciones que la Ley pone a su alcance en reparación del perjuicio causado.

El cálculo de los días de retraso se hará tomando en consideración los tiempos de ejecución establecidos en el numeral 2.10 del presente documento y siempre que la causa del retraso sea imputable al Contratista.

La mora en la ejecución de las obligaciones se constituye por el simple vencimiento de los plazos previstos en el Cronograma de Ejecución de la Obra.

PARTE 3 DE LAS OBRAS

Sección VII Ejecución y Recepción de la Obra

7.1 Inicio de la Construcción

Una vez formalizado el correspondiente Contrato entre la Junta de Distrito Municipal de Veragua y El Contratista, este último iniciará la ejecución de los trabajos conforme al plazo de ejecución y plande trabajo presentados en su Propuesta Técnica.

7.2 Recepción Provisional

Al concluir la construcción de la Obra, conforme a las prescripciones técnicas y calidades exigidas en este Pliego de Condiciones Específicas, El Contratista hará entrega de la misma al personal designado por la Entidad Contratante como responsable de la supervisión.

Se levantará el Acta de Recepción Provisional, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la obra está en condiciones de ser recibida en forma provisional.

De existir anomalías, se darán instrucciones precisas al Contratista para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no superior a **quince (15) días hábiles**, a la corrección de los errores detectados.

7.3 Recepción Definitiva

Una vez corregidas por El Contratista las fallas notificadas por la Entidad Contratante, se procederá a realizar una nueva evaluación de la Obra y solamente cuando la evaluación realizada resultare conforme, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas requeridas, se procederá a la Recepción Definitiva de la Obra.

Para que la Obra sea recibida por la Entidad Contratante de manera definitiva, deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos exigidos en las Especificaciones Técnicas.

Si la supervisión no presenta nuevas objeciones y considera que la Obra ha sido ejecutada conforme a todos los requerimientos de las Especificaciones Técnicas, se levantará el Acta de Recepción Definitiva, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la Obra está en condiciones de ser recibida en forma definitiva.

La Obra podrá recibirse parcial o totalmente, conforme con lo establecido en el Contrato; pero la recepción parcial también podrá hacerse cuando se considere conveniente por la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante. La recepción total o parcial tendrá carácter provisorio hasta tanto se haya cumplido el plazo de garantía que se hubiese fijado.

7.4 Garantía de Vicios Ocultos

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía que consistirá en **presentación de Garantía, Póliza de Fianza o Garantía Bancaria]** de una entidad de reconocida solvencia en la República Dominicana de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de la Entidad Contratante.

Sección VIII

Obligaciones de las Partes

8.1 Obligaciones de la Entidad Contratante

- a) Los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones serán tramitados y obtenidos por cuenta de la Entidad Contratante.
- b) La asignación de la correspondiente Supervisión Técnica.
- c) Los pagos al Contratista en un plazo no mayor de quince (15) días, contados a partir de que la cubicación sea certificada por El Supervisor.

8.2 Obligaciones del Contratista

8.2.1 Normas Técnicas

El Contratista será responsable de la correcta interpretación de los Planos para la realización de la Obra y responderá por los errores de interpretación en que incurra durante la ejecución y conservación de la misma, hasta la Recepción Definitiva.

Cualquier deficiencia o error que constatare en el Proyecto o en los Planos, deberá comunicarlo de inmediato al funcionario competente y abstenerse de realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por esas deficiencias, salvo que el funcionario competente, le ordene la ejecución de tales trabajos. En este último caso, el Contratista quedará exento de responsabilidad, salvo cuando los vicios advertidos puedan llegar a comprometer la estabilidad de la Obra y provocar su ruina total o parcial. La falta de notificación a la administración o la ejecución de los trabajos sin orden escrita de ésta, hará responsable al Contratista. De igual manera que con las deficiencias técnicas del proyecto, procederá el Contratista con respecto a los vicios del suelo, a los de los materiales provistos por la Entidad Contratante y a las deficiencias de los sistemas o procedimientos constructivos exigidos por los Pliegos u ordenados por aquella.

Los procedimientos y métodos de construcción, para llevar a cabo la ejecución de la Obra, son responsabilidad del Contratista.

La ejecución de la construcción, así como el suministro de Bienes y Equipos por parte del Contratista, deberán cumplir los requisitos de las Normas y Especificaciones Generales para la Construcción del tipo de obra objeto de la adjudicación, establecidas por los respectivos ministerios u otras entidades del Estado Dominicano. En caso de no contarse con especificaciones técnicas dominicanas se usarán normas internacionales reconocidas. En los casos que estas últimas normas superen en exigencia las respectivas dominicanas se usarán las internacionales reconocidas siempre que ello vaya en beneficio del interés público.

SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Obras

Los materiales y demás elementos provenientes de demoliciones cuyo destino no hubiese sido previsto por el Contrato quedarán de propiedad de la Entidad Contratante.

El Contratista será responsable de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar la provisión o el uso indebido de materiales, sistemas de construcción o implementos utilizados.

El Contratista no podrá recusar a quien la Entidad Contratante haya designado para la dirección, inspección, control o tasación de la Obra; pero si tuviese observaciones o quejas justificadas, las expondrán, para que la Entidad Contratante las resuelva, sin que esto sea motivo para que se suspendan los trabajos.

El contratista será responsable por la ruina total o parcial de la Obra, si ésta procede de vicios de construcción o de vicios del suelo, si el Contratista debió realizar estos estudios, o de mala calidad de los materiales, siempre y cuando estos materiales hayan sido provistos por este, en el caso de que la ruina se produzca dentro de los cinco (05) años de recibida la Obra en forma definitiva. El plazo de prescripción de la acción será de un (1) año a contar desde el momento en que la ruina total o parcial fue detectada por la entidad Contratante. No es admisible la dispensa contractual de responsabilidad por ruina total o parcial.

El Contratista deberá mantener al día el pago del personal que empleo en la Obra y no podrá deducirle suma alguna que no responda al cumplimiento de leyes o de resoluciones del Estado Dominicano y dará estricto cumplimiento a las disposiciones sobre legislación del trabajo y a las que en adelante se impusieran. Toda infracción al cumplimiento de estas obligaciones podrá considerarse negligencia grave a los efectos de la rescisión del contrato por culpa del Contratista y en todos los casos impedirá el trámite y el pago de las cubicaciones.

8.2.2 Seguridad

El Contratista deberá garantizar la seguridad de las personas autorizadas a estar presentes en la Zona de Obras y mantener éstas y las Obras mismas (mientras no hayan sido aceptadas u ocupadas por la Entidad Contratante) en buen estado con el fin de evitar todo riesgo para las personas.

Suministrar y mantener, por su cuenta, todos los dispositivos de iluminación, protección, cierre, señales de alarma y vigilancia en los momentos y lugares necesarios o exigidos por El Director de Obra, por cualquier otra autoridad debidamente constituida y por la reglamentación vigente, para la protección de las Obras y para la seguridad y comodidad del público en general.

Adoptar todas las medidas necesarias para proteger el medio ambiente sobre la base del estudio previo de impacto ambiental realizado por la Entidad Contratante, tanto dentro como fuera de la Zona de Obras, evitando con ello todo perjuicio o daño a las personas o bienes públicos resultantes de la contaminación, tales como el ruido, el manejo de residuos peligrosos u otros inconvenientes producidos por los métodos utilizados para la realización de la Obra.

La instalación de las plantas y equipos necesarios para la ejecución de la Obra, deberá ceñirse a las disposiciones vigentes.

El Contratista solventará a su costa y será de su absoluta responsabilidad, las reclamaciones que en su caso resulten por utilización de zonas para la disposición de desechos sin el cumplimiento de normas de protección del medio ambiente o por fuera del plan de manejo ambiental.

Durante la ejecución de la obra, el Contratista tendrá la obligación de seguir procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados, inclusive en aquellas obras que durante la construcción permanezcan prestando servicio público.

8.2.3 Vías de Acceso y Obras Provisionales

Durante su permanencia en la Obra serán de su cargo la construcción, mejoramiento y conservación de las Obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del Proyecto, tales como: vías provisionales, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles y lubricantes; las Obras necesarias para la protección del medio ambiente y de propiedades y bienes de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda Obra provisional relacionada con los trabajos.

Igualmente, deberá considerar que son por cuenta del Contratista, las acometidas y distribución temporal de los servicios de energía, agua y teléfono, en los sitios que se requieran y los elementos necesarios de protección y seguridad, tanto para su personal como para sus instalaciones, debidamente autorizados por la Autoridad Competente, la cual deberá autorizar la instalación provisional de los medidores y controles necesarios para la utilización y consumo de estos servicios públicos, debiendo presentar a la terminación de la obra los recibos de pago correspondientes debidamente cancelados.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros Contratistas.

Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos de Salud relativos a la salud ocupacional y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan, en las zonas de sus campamentos de trabajo, condiciones, insalubres, así como dotar a su personal de los medios para protegerse en los casos en que su trabajo presente condiciones peligrosas para la seguridad y salud como establecen los reglamentos y normas de riesgos laborales.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la Adjudicación del Contrato deberá retirar todas las Obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en estado razonable de limpieza y de orden. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las Obras provisionales y permanentes.

8.2.4 Responsabilidad de Seguros

El Contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la Entidad Contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por El Contratista y su respectivo personal.

SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Obras

El Contratista contratará todos los seguros obligatorios previstos por la reglamentación vigente, para la ejecución de este tipo de trabajo. La Entidad Contratante se reserva el derecho de objetar aquellas pólizas de seguros que no cumplan con sus requerimientos o que entienda de una cobertura insuficiente. A tales efectos los adjudicatarios deberán realizar los ajustes correspondientes.

8.2.5 Seguro contra daños a terceros

Durante la ejecución de la Obra, así como durante el plazo de garantía, El Contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la Entidad Contratante, el Director de Obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras, se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

8.2.6 Seguro contra accidentes de trabajo

El Contratista suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Contratante frente a todos los recursos que el personal de El Contratista pudiera ejercer en este sentido.

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes durante toda la vigencia del Contrato

Todas estas pólizas contendrán una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo a la compañía de seguros por la Entidad Contratante.

En caso de que algún reclamo o demanda se dirigiera contra la Entidad Contratante, la Adjudicataria queda obligada a comparecer como tercero y asumir la responsabilidad solidaria. En caso de que la acción prosperara, el Contratista deberá restituir el monto de la condena, incluidos los gastos, costas y honorarios, y todo otro gasto que surja por tal motivo, pudiendo hacerse efectivo de sus bienes a deducirsele al efectuarse el pago de las cubicaciones pendientes de pago y/o del depósito en garantía, el que deberá ser repuesto dentro de los cinco (5) días.

8.2.7 Protección de la Mano de Obra y Condiciones de Trabajo

El Contratista deberá, salvo disposición contraria en el Contrato, encargarse de la contratación de todo el personal y de toda la mano de obra necesaria para la ejecución del Contrato; así como de su remuneración, alimentación, alojamiento y transporte, atendiéndose estrictamente a la reglamentación vigente y respetando, en particular la reglamentación laboral (sobre todo en lo que respecta a los horarios de trabajo y días de descanso), a la reglamentación social y al conjunto de reglamentos aplicables en materia de higiene y seguridad.

Para todos los efectos legales el Contratista actuará como empleador y el personal a su cargo será directamente subordinado de éste, por lo que debe asumir todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones laborales, aportes fiscales, seguridad social, seguros de vida, todo de conformidad con la norma laboral vigente y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del Contrato, que con ocasión de esta Licitación se suscriba.

Independientemente de las obligaciones establecidas por las leyes y reglamentos referentes a la mano de Obra, El Contratista deberá comunicar al Director de Obra, a petición de éste, la lista actualizada del personal contratado para la ejecución de los trabajos y sus respectivas calificaciones.

La Entidad Contratante, previa consulta con el Director de Obra, podrá exigir a El Contratista el despido de cualquier empleado que evidencie incompetencia o sea culpable de negligencia, imprudencias repetidas, falta de probidad o, en general, cuya actuación sea contraria a la buena ejecución de la Obra.

El Contratista será el único responsable de las consecuencias perjudiciales de los fraudes o defectos de construcción cometidos por su personal en la ejecución de las obras.

8.2.8 Seguridad Industrial

Será responsabilidad del Contratista el diseño e implementación del Programa de Higiene y Seguridad Industrial que aplicará durante la ejecución del Contrato, de acuerdo con la legislación vigente de Seguridad Social.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá modificar el programa completo de servicio de seguridad de acuerdo con las recomendaciones del Supervisor, quien podrá, además, ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria.

El Contratista deberá responsabilizar a una persona de su organización aprobada por el Supervisor para velar por el cumplimiento de dichas medidas.

El Contratista mensualmente deberá suministrar informes de todos los accidentes de trabajo que hayan ocurrido en la Obra, las causas de los mismos y las medidas correctivas para evitar que se repitan. Los servicios y medidas anteriores no tendrán pago por separado y su costo deberá estar cubierto por ítems de presupuesto. El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir su personal, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de su negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán cubiertas por cuenta del Contratista. El Supervisor podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la construcción de un sector de la Obra o las Obras en general, si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad, o de las instrucciones, sin que el Contratista tenga derecho a reclamación alguna o a la ampliación de los plazos de construcción.

8.2.9 Contabilidad del Contratista

El Contratista deberá llevar su contabilidad en forma precisa que revela clara y fehacientemente las operaciones de sus negocios, según lo establecido por la legislación vigente que rige en la materia.

A tal fin la Entidad Contratante queda facultado para tomar vista de los libros contables, en cualquier momento, con el solo requisito de la previa comunicación.

Sección IX

Formularios

9.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

9.2 Anexos

1. Modelo de Contrato de Ejecución de Obras (**SNCC.C.026**)
2. Formulario de Oferta Económica (**SNCC.F.033**)
3. Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
4. Estructura para brindar Soporte Técnico (**SNCC.F.035**)
5. Equipos del Oferente (**SNCC.D.036**)
6. Personal de Plantilla del Oferente (**SNCC.D.037**)
7. Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato (**SNCC.D.038**), si procede.
8. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
9. Currículo del personal profesional propuesto (**SNCC.D.045**)/ Experiencia Profesional del Personal Principal (**SNCC.D.048**)
10. Experiencia como contratista (**SNCC.D.049**)

REF: JDDV-CCC-CP-2022-0001



No. EXPEDIENTE
JDDV-CCC-CP-2022-0001
No. DOCUMENTO
01

Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental
SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN
 UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

04 de abril de 2022

Página 1 de 1

No. Solicitud: **(Indicar No.01)**Objeto de la compra: **(Obras)**Rubro: **(72101703)**

Planificada: (Elegir Opción)

Detalle

Ítem	Código ¹	Cuenta presupuestaria ²	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	72101703	Click here to enter text.	Construcción Aceras y Contenes	Unidad	1	3,200,000.00	3,200,000.00
Total:							3,200,000.00

Observaciones: (Indicar Observaciones, si las hay)**Plan de Entrega Estimado**

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	Construcción Aceras y Contenes La Piña	1	Seleccione la fecha
2	Construcción Aceras y Contenes Villa Progreso Calle La Escuela y Libertad	1	
3	Construcción Aceras y Contenes Villa Progreso Calle Joaquín Balaguer	1	

José Antonio Martínez David

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones¹ Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios UNSPSC.² Conforme a la lista de artículos del Portal Transaccional o de la Guía Alfabética de Imputación del Gasto de la Dirección General de Presupuesto.

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
 Original 1 – Expediente de Compras
 Copia1 – Agregar Destino





JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA
VERAGUA, GASPAR HERNÁNDEZ, PROVINCIA ESPAILLAT REPÚBLICA DOMINICANA.

CONVOCATORIA COMPARACION DE PRECIOS NO. JDDV-CCC-CP-2022-0001
VOLUMINARIA PARA LA CONSTRUCCION DE TRES OBRAS DE TRES
LOTES:

Obra No.1:

CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES TRAMO LA PIÑA.

Obra No.2:

CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES VILLA PROGRESO CALLE DE LA ESCUELA Y CALLE LIBERTAD.

Obra No.3:

CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES VILLA PROGRESO CALLE JOAQUÍN BALAGUER.

FICHA TECNICA OBRA NO. I: CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES**Tramo La Piña, Veragua.****PRESUPUESTO 2022:****DETALLES TECNICOS POR PARTIDAS****ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA CONSTRUCCION DE CONTENES**

El Replanteo, es igual a la medida de la longitud total del contén multiplicado por el precio analizado.

MOVIMIENTO DE TIERRA:

Excavación para contenes, esta será igual a la longitud total de contenes a construir, multiplicada por él una profundidad promedio de 0.30 metros y un ancho de zanja promedio de 0.60 metros

Demolición para contenes, esta será igual a la longitud total de contenes a construir, multiplicada por el una profundidad promedio de 0.30 metros y un ancho de zanja promedio de 0.60 metros

Bote de material excavado, este será igual a volumen de material excavado multiplicado POR UN FACTOR DE ESPONJAMIENTO aproximadamente igual a un 30% de la densidad del material excavado. Esto será igual (Volumen excavado por 1.30)

HORMIGON:

El Telford consiste en un volumen de roca entremezclada con un volumen de hormigón ligeramente suave. Este ocupa todo el volumen del material excavado en la zanja para contén, estos es aproximado a una zapata para la estructura del contén

Hormigón para contenes, este debe tener una resistencia de 160 kg/cm² y este es igual a la longitud de la zanja excavada para dicha estructura en metros lineales. Debe tener una guardera y plantillas de madera de aproximadamente 0.50 de ancho y serán colocadas encima del Telford.**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA CONSTRUCCION DE ACERAS**

Las especificaciones del área será igual a: 1 metros de ancho por la longitud de la acera

MOVIMIENTO DE TIERRA

Excavación, es igual al área de la acera por un espesor de 20 centímetro de profundidad

El bote, es igual a la excavación multiplicada por un factor de esponjamiento aproximadamente a un 30%.

El relleno es igual al volumen del bote, dividido entre dos.

HORMIGON 160 Kg / Cm²:

El Hormigón en Acera, es igual a 10 centímetro de espesor por 1.00 Metro de ancho por la longitud de la acera.

MISCELANEOS

Letrero, es igual a 4 pies de ancho por 8 pies de largo (especificando el Nombre y valor del Proyecto y el Nombre de el o la contratista).

Limpieza, será igual a recoger y botar todos los desperdicios producido en la obra

Fianzas y seguro, el/la oferente debe traer a la institución una póliza de mantenimiento de la oferta.

Después de adjudicada la obra el contratista debe suministrar al departamento de Compra una póliza para salvaguardar el avance otorgado por la institución

Después de concluida la obra el contratista debe suministrar al Departamento de Compras una Póliza contra Vicios ocultos de la misma.

El contratista debe suministrar una certificación del Colegio Dominicano de Ingenieros Arquitecto y Agrimensores (CODIA), así como también una certificación del Fondo de Pensiones de los trabajadores de la Construcción como constancia de que ha cumplido con el pago de sus obligaciones.

VOLUMENES DE LA OBRAPROYECTO: CONSTRUCCION ACERAS Y
CONTENES

UBICACIÓN: TRAMO LA PIÑA, VERAGUA

FECHA: 18 Abril/2022

No.	TRABAJOS A REALIZAR	CANT.	UD.	P.U	SUB.TOTAL	TOTAL
1.00	Replanteo	714	m ³			
1.01	Topografía	1.0	P.A			
2.0	Movimiento de Tierra					
2.1	Excavación Contenes	46.75	m ³			
2.02	Bote Material de Contenes	60.78	m ³			
2.03	Relleno Compactado Acera	93.50	m ³			
3.0	Hormigones					
3.1	Contenes Pulidos	340	Ml			
3.2	Aceras Violinadas	374	m ²			
4.0	Micelaneo					
4.1	Letrero 4~x8~	1	Ud			
4.2	Limpieza Final	1	Ud			

Totales Sub- Total			
	Dirección Técnica	10%	
	Gastos Administrativos	2.5%	
	Transporte	3%	
	Seguros y fianzas	3.5%	
	Tss	1%	
	ITBIS	18%	
Total General			

FICHA TECNICA OBRA NO. 2: CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES VILLA PROGRESO CALLE LA ESCUELA Y LIBERTAD.

PRESUPUESTO 2022:

DETALLES TECNICOS POR PARTIDAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA CONSTRUCCION DE CONTENES

El Replanteo, es igual a la medida de la longitud total del contén multiplicado por el precio analizado.

MOVIMIENTO DE TIERRA:

Excavación para contenes, esta será igual a la longitud total de contenes a construir, multiplicada por él una profundidad promedio de 0.30 metros y un ancho de zanja promedio de 0.60 metros

Demolición para contenes, esta será igual a la longitud total de contenes a construir, multiplicada por el una profundidad promedio de 0.30 metros y un ancho de zanja promedio de 0.60 metros

Bote de material excavado, este será igual a volumen de material excavado multiplicado POR UN FACTOR DE ESPONJAMIENTO aproximadamente igual a un 30% de la densidad del material excavado. Esto será igual (Volumen excavado por 1.30)

HORMIGON:

El Telford consiste en un volumen de roca entremezclada con un volumen de hormigón ligeramente suave. Este ocupa todo el volumen del material excavado en la zanja para contén, estos es aproximado a una zapata para la estructura del contén

Hormigón para contenes, este debe tener una resistencia de 160 kg/cm² y este es igual a la longitud de la zanja excavada para dicha estructura en metros lineales. Debe tener una guardera y plantillas de madera de aproximadamente 0.50 de ancho y serán colocadas encima del Telford.

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA CONSTRUCCION DE ACERAS

Las especificaciones del área será igual a: 1 metros de ancho por la longitud de la acera

MOVIMIENTO DE TIERRA

Excavación, es igual al área de la acera por un espesor de 20 centímetro de profundidad

El bote, es igual a la excavación multiplicada por un factor de esponjamiento aproximadamente a un 30%.

El relleno es igual al volumen del bote, dividido entre dos.

HORMIGON 160 Kg / Cm²:

El Hormigón en Acera, es igual a 10 centímetro de espesor por 1.00 Metro de ancho por la longitud de la acera.

MISCELANEOS

Letrero, es igual a 4 pies de ancho por 8 pies de largo (especificando el Nombre y valor del Proyecto y el Nombre de el o la contratista).

Limpieza, será igual a recoger y botar todos los desperdicios producido en la obra

Fianzas y seguro, el/la oferente debe traer a la institución una póliza de mantenimiento de la oferta.

Después de adjudicada la obra el contratista debe suministrar al departamento de Compra una póliza para salvaguardar el avance otorgado por la institución

Después de concluida la obra el contratista debe suministrar al Departamento de Compras una Póliza contra Vicios ocultos de la misma.

El contratista debe suministrar una certificación del Colegio Dominicano de Ingenieros Arquitecto y Agrimensores (CODIA), así como también una certificación del Fondo de Pensiones de los trabajadores de la Construcción como constancia de que ha cumplido con el pago de sus obligaciones.

VOLUMENES DE LA OBRA

PROYECTO: CONSTRUCCION ACERAS Y
CONTENES

UBICACIÓN: Villa Progreso Calle la Escuela y
Libertad

FECHA: 18 Abril/2022

No.	TRABAJOS A REALIZAR	CANT.	UD.	P.U	SUB.TOTAL	TOTAL
1.00	Replanteo	1180	m ³			
1.01	Topografía	1.0	P.A			
2.0	Movimiento de Tierra					
2.1	Excavación Contenes	167.75	m ³			
2.02	Bote Material de Contenes	218.08	m ³			
2.03	Relleno Compactado Acera	132.00	m ³			
3.0	Hormigones					
3.1	Contenes Pulidos	700.00	Ml			
3.2	Aceras Violinadas	480.00	m ²			
4.0	Micelaneo					
4.1	Letrero 4~x8~	1	Ud			
4.2	Limpieza Final	1	Ud			

Totales Sub- Total			
	Dirección Técnica	10%	
	Gastos Administrativos	2.5%	
	Transporte	3%	
	Seguros y fianzas	3.5%	
	Tss	1%	
	ITBIS	18%	
Total General			

FICHA TECNICA OBRA NO. 3: CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES VILLA PROGRESO CALLE JOAQUIN BALAGUER.

PRESUPUESTO 2022:

DETALLES TECNICOS POR PARTIDAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA CONSTRUCCION DE CONTENES

El Replanteo, es igual a la medida de la longitud total del contén multiplicado por el precio analizado.

MOVIMIENTO DE TIERRA:

Excavación para contenes, esta será igual a la longitud total de contenes a construir, multiplicada por él una profundidad promedio de 0.30 metros y un ancho de zanja promedio de 0.60 metros

Demolición para contenes, esta será igual a la longitud total de contenes a construir, multiplicada por el una profundidad promedio de 0.30 metros y un ancho de zanja promedio de 0.60 metros

Bote de material excavado, este será igual a volumen de material excavado multiplicado POR UN FACTOR DE ESPONJAMIENTO aproximadamente igual a un 30% de la densidad del material excavado. Esto será igual (Volumen excavado por 1.30)

HORMIGON:

El Telford consiste en un volumen de roca entremezclada con un volumen de hormigón ligeramente suave. Este ocupa todo el volumen del material excavado en la zanja para contén, estos es aproximado a una zapata para la estructura del contén

Hormigón para contenes, este debe tener una resistencia de 160 kg/cm² y este es igual a la longitud de la zanja excavada para dicha estructura en metros lineales. Debe tener una guardera y plantillas de madera de aproximadamente 0.50 de ancho y serán colocadas encima del Telford.

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA CONSTRUCCION DE ACERAS

Las especificaciones del área será igual a: 1 metros de ancho por la longitud de la acera

MOVIMIENTO DE TIERRA

Excavación, es igual al área de la acera por un espesor de 20 centímetro de profundidad

El bote, es igual a la excavación multiplicada por un factor de esponjamiento aproximadamente a un 30%.

El relleno es igual al volumen del bote, dividido entre dos.

HORMIGON 160 Kg / Cm²:

El Hormigón en Acera, es igual a 10 centímetro de espesor por 1.00 Metro de ancho por la longitud de la acera.

MISCELANEOS

Letrero, es igual a 4 pies de ancho por 8 pies de largo (especificando el Nombre y valor del Proyecto y el Nombre de el o la contratista).

Limpieza, será igual a recoger y botar todos los desperdicios producido en la obra

Fianzas y seguro, el/la oferente debe traer a la institución una póliza de mantenimiento de la oferta.

Después de adjudicada la obra el contratista debe suministrar al departamento de Compra una póliza para salvaguardar el avance otorgado por la institución

Después de concluida la obra el contratista debe suministrar al Departamento de Compras una Póliza contra Vicios ocultos de la misma.

El contratista debe suministrar una certificación del Colegio Dominicano de Ingenieros Arquitecto y Agrimensores (CODIA), así como también una certificación del Fondo de Pensiones de los trabajadores de la Construcción como constancia de que ha cumplido con el pago de sus obligaciones.

VOLUMENES DE LA OBRA

PROYECTO: CONSTRUCCION ACERAS Y
CONTENES

UBICACIÓN: Villa Progreso Calle Joaquin
Balaguer.

FECHA: 18 Abril/2022

No.	TRABAJOS A REALIZAR	CANT.	UD.	P.U	SUB.TOTAL	TOTAL
1.00	Replanteo	500	m ³			
1.01	Topografía	1.0	P.A			
2.0	Movimiento de Tierra					
2.1	Excavación Contenes	27.50	m ³			
2.02	Bote Material de Contenes	35.75	m ³			
2.03	Relleno Compactado Acera	96.25	m ³			
3.0	Hormigones					
3.1	Contenes Pulidos	400.00	Ml			
3.2	Aceras Violinadas	100.00	m ²			
4.0	Micelaneo					
4.1	Letrero 4~x8~	1	Ud			
4.2	Limpieza Final	1	Ud			

Totales Sub- Total			
	Dirección Técnica	10%	
	Gastos Administrativos	2.5%	
	Transporte	3%	
	Seguros y fianzas	3.5%	
	Tss	1%	
	ITBIS	18%	
Total General			



26 de abril de 2022

Página 1 de 2

JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA
PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores

JDDV

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos:
- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras: **REFERENCIA: JDDV-CCC-CP-2022-0001**

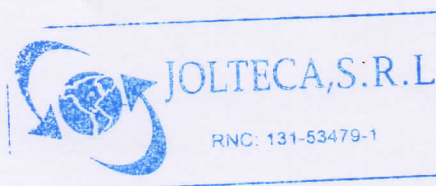
CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO DE VERAGUA DE TRES OBRAS DE TRES LOTES

LOTE 2:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
1	CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES TRAMO LA PINA
2	CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES VILLA PROGRESO CALLE DE LA ESCUELA Y CALLE LIBERTAD
3	CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES VILLA PROGRESO CALLE JOAQUIEN BALAGUER

- a) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un periodo de cuarenta y cinco (45) días, contando a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los pliegos de condiciones de la licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo.
- b) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR UNO (1%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.

/UR.02.2016

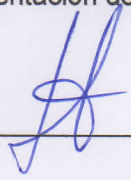


DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino

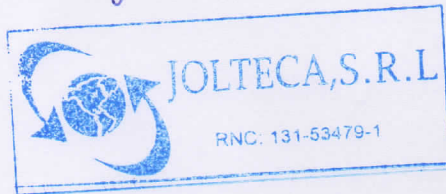
- c) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- d) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- e) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- f) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

JOSÉ LUIS TEJEDA en calidad de **GERENTE** debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **JOLTECA, S.R.L.**

Firma _____



Sello





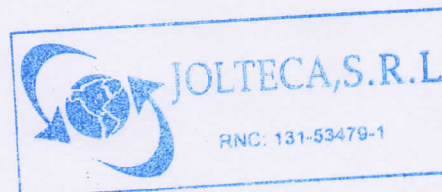
26 de abril de 2022

JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA

Página 1 de 1

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE
COMPRAS Y CONTRATACIONES

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: JOLTECA, S.R.L.
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: N/O
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 1-31-53479-1
4. RPE del Oferente: 66175
5. Domicilio legal del Oferente: AV. SARASOTA, NO.36, PLAZA KURY, SUITE 303, BELLA VISTA, SANTO DOMINGO DE GÚZMAN, D.N., REPUBLICA DOMINICANA.
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: JOSÉ LUIS TEJEDA Dirección: MAXIMO GOMEZ, CASA NO.01, RANCHO ARRIBA, CENTRO DE LA CIUDAD. Números de teléfono y fax: Dirección de correo electrónico: 809-441-5517/ 829-451-9575, JOLTECASRL@GMAIL.COM / IVAN COLLADO81@YAHOO.COM


 DISTRIBUCIÓN
 Original 1 - Expediente de Compras


Registro de Proveedores del Estado (RPE)

Constancia de inscripción

RPE: 66175

Fecha de registro: 9/2/2017

Fecha actualización: 22/11/2021

Razón social: Jolteca, SRL

No. Documento: 131534791 - RNC

Género: Masculino

Provee: Bienes, Servicios

Certificación MIPYME: Sí

Registro de beneficiario: Sí

Clasificación empresa: Pequeña Empresa

Estado: Activo

Ocupación:

Motivo:

Domicilio: Avenida Sarasota, Plaza Cury, Suite 303, 36, Bella Vista

10111 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: José Luís Tejeda Castillo

Observaciones:

Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
10100000	Animales vivos
10110000	Productos para animales domesticos
10120000	Comida de animales
10130000	Recipientes y habitat para animales
10140000	Productos de talabarteria y arreo
10150000	Semillas, bulbos, plantulas y esquejes
10160000	Productos de floricultura y silvicultura
10170000	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas
10190000	Productos para el control de plagas
12140000	Elementos y gases
15100000	Combustibles
15110000	Combustibles gaseosos y aditivos
15120000	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos
21100000	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo

21110000	Equipo de pesca y acuicultura
22100000	Maquinaria y equipo pesado de construcción
30150000	Materiales para acabado de exteriores
30160000	Materiales de acabado de interiores
39100000	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas
39110000	Iluminación, artefactos y accesorios
39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
42120000	Equipos y suministros veterinarios
42130000	Telas y vestidos médicos
42170000	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo
42190000	Productos de centro médico
42290000	Productos quirúrgicos
43190000	Dispositivos de comunicaciones y accesorios
43200000	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones
43210000	Equipo informático y accesorios
44110000	Accesorios de oficina y escritorio
44120000	Suministros de oficina
47120000	Equipo de aseo
47130000	Suministros de aseo y limpieza
50100000	Frutos secos
50110000	Productos de carne y aves de corral
50120000	Pescados y mariscos
50130000	Productos lácteos y huevos
50150000	Aceites y grasas comestibles
50160000	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería
50170000	Condimentos y conservantes
50180000	Productos de panadería
50190000	Alimentos preparados y conservados
50200000	Bebidas
50220000	Productos de cereales y legumbres
51100000	Medicamentos antiinfecciosos
52120000	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas
52140000	Aparatos electrodomésticos
52150000	Utensilios de cocina domésticos
52160000	Electrónica de consumo
53130000	Artículos de tocador y cuidado personal
70100000	Pesquerías y acuicultura
70120000	Servicios de animales vivos
70130000	Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo
70140000	Producción, gestión y protección de cultivos

**HACIENDA**Dirección General
Contrataciones Públicas

70150000	Silvicultura
78100000	Transporte de correo y carga
78180000	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes

Portal Transaccional - 27/4/2022 9:46:33 a.m.



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

Pujó

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
REGISTRO MERCANTIL NO. 133235SD**

DENOMINACIÓN SOCIAL: JOLTECA, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RNC: 1-31-53479-1

FECHA DE EMISIÓN: 28/12/2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 28/12/2022

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: 500,000.00

MONEDA: RD\$

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 15/12/2016

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 26/05/2020

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: AV. SARASOTA, NO. 36, PLAZA CURY, SUITE 303

SECTOR: BELLA VISTA

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

TELÉFONO (1): **(829) 451-9575**

TELÉFONO (2): **NO REPORTADO**

CORREO ELECTRÓNICO: joltecasrl@gmail.com

FAX: **NO REPORTADO**

PÁGINA WEB: **NO REPORTADO**

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: **EXPORTACION, IMPORTACION, SERVICIO, COMERCIO, AGROPECUARIA, OTROS, AGRICULTURA, DISTRIBUCION**

OBJETO SOCIAL: LA PRODUCCION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS, VENTA DE PRODUCTOS APICOLAS, SILVICULTURA, PISCICULTURA Y ANIMALES VIVOS, PRODUCTOS AGROPECUARIOS, DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARA INSUMO ANMAL, HERRAMIENTAS PARA LA AGRICULTURA Y FERRETEROS, VENTA DE PLANTULAS DE VIVEROS, DISTRIBUCION DE FERTILIZANTES, MATERIALES QUIMICOS Y AGRO QUIMICOS Y TODO TIPO DE HERRAMIENTAS DESTINADOS A LA PRODUCCION AGRICOLA, VENTA DE INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS, SEGURIDAD, PROTECCION PERSONAL, ARTICULOS DE TOCADOR Y CUIDADO PERSONAL, TELAS Y VESTIDOS MEDICOS, ROPA DE CAMA, VENTA DE BATERIAS, MATERIALES FERRETEROS, MATERIALES ELECTRICOS, EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS, MATERIALES DE OFICINAS, INSUMOS DE LIMPIEZASS, MEDIOS IMPRESOS, VENTA DE REPUESTOS PARA VEHICULOS EN GENERAL, TALLER DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS EN GENERAL, VENTA DE PRODUCTOS DESECHABLES, MATERIALES FERRETEROS, MATERIALES ELECTRICOS, VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, VENTA DE ELECTRODOMESTICOS, VENTAS DE COMBUSTIBLES Y ACEITES, PUBLICIDAD Y PROGRAMA DE TELEVISION Y CONSTRUCCION, VENTA Y ALQUILER DE MAQUINARIAS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA MANEJO, ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES COMO TAMBIEN LA VENTA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, PIEZAS DE COMPONENTES Y HARDWARE, ELECTRONICOS, UTENSILIOS DE COCINA DOMESTICO, SERVICIOS MOBILIARIOS, MATERIALES DIDACTICOS PROFESIONALES Y DE DESARROLLO, VENTA DE ALIMENTOS PREPARADOS, CRUDOS Y CATERING PARA PERSONAS, DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES, COMERCIALIZACION Y VENAT DE PRODUCTOS NACIONALES Y SERVICIOS DE TRANSPORTE.

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: PRODUCTOS APICOLAS, PISCICULTURA, MATERIALES QUIMICOS Y AGRO QUIMICOS, PRODUCTOS AGRICOLAS, SILVICULTURA, ANIMALES VIVOS, PRODUCTOS AGROPECUARIOS, ALIMENTOS PARA INSUMO ANIMAL, AGRICULTURA, PLANTULAS DE VIVERO, FERTILIZANTES, EQUIPOS MEDICOS, TELAS Y VESTIDOS MEDICOS, ROPA DE CAMA, BATERIAS, MATERIALES FERRETEROS, MATERIALES ELECTRICOS, EQUIPOS INFORMatico Y ACCESORIOS, MATERIALES DE OFICINAS, INSUMOS DE LIMPIEZAS, MEDIOS IMPRESOS, RESPUESTOS PARA VEHICULOS EN GENERAL, TALLER DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS EN GENERAL, PRODUTOS DESECHABLES, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRODOMESTICOS, COMBUSTIBLES Y ACEITES, PUBLICIDAD Y PROGRAMA DE TELEVISION, EQUIPOS DE TECNOLOGICOS, PIEZAS DE COMPONENTES Y HARDWARE, ELECTRICOS, UTENSILIOS DE COCINA DOMESTICO, MOBILIARIOS, MATERIALES DIDACTICOS PROFESIONALES Y DE DESARROLLO, ALIMENTOS PREPARADOS, CRUDOS Y CATERING PARA PERSONAS, PRODUCTOS NACIONALES Y SERVICIO DE TRANSPORTE., DISTRIBUCION DE ALIMENTOS, HERRAMIENTAS DE FERRETERIA, FERTILIZANTES Y MATERIALES QUIMICOS, MATERIALES AGRO QUIMICOS, HERRAMIENTAS AGRICOLAS, INSUMOS MEDICOS, PROTECCION PERSONAL, ARTICULOS DE CUIDADO PERSONAL, MATERIALES FERRETEROS Y ELECTRICOS, EQUIPOS DE INFORMatica, MATERIALES DE OFICINA, ELECTRODOMESTICOS DEL HOGAR, MAQUINARIAS, UTENSILIOS DE COCINA, ALIMENTOS PREPARADOS Y CRUDOS, CATERING, COMBUSTIBLES EN GENERAL, ACEITES, SERVICIO DE TRANSPORTE, CONSTRUCCION Y VENTA DE MAQUINARIAS, PRODUCTOS AGROPECUARIOS NACIONALES, EQUIPOS TECONOLOGICOS, PIEZAS Y COMPONENTES TECNOLOGICOS, MATERIALES DIDACTICOS, SERVICIOS MOBILIARIOS, DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES

SISTEMA ARMONIZADO (SA): **NO REPORTADO**

SOCIOS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
IVAN JOSE COLLADO DIAZ	AV. SARASOTA, NO. 36, PLAZA CURY, SUITE 303, BELLA VISTA SANTO DOMINGO	031-0344447-1	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
JOSE LUIS TEJEDA CASTILLO	AV. SARASOTA, NO. 36, PLAZA CURY, SUITE 303, BELLA VISTA SANTO DOMINGO	013-0020458-1	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)



CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD CUOTAS SOCIALES: 500.00

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
IVAN JOSE COLLADO DIAZ	Gerente	AV. SARASOTA, NO. 36, PLAZA CURY, SUITE 303, BELLA VISTA SANTO DOMINGO	031-0344447-1	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
JOSE LUIS TEJEDA CASTILLO	Gerente	AV. SARASOTA, NO. 36, PLAZA CURY, SUITE 303, BELLA VISTA SANTO DOMINGO	013-0020458-1	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 6 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
IVAN JOSE COLLADO DIAZ	AV. SARASOTA, NO. 36, PLAZA CURY, SUITE 303, BELLA VISTA SANTO DOMINGO	031-0344447-1	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

COMISARIO(S) DE CUENTAS (SI APLICA):

NO REPORTADO

ENTE REGULADO: ZONA FRANCA

NO. RESOLUCIÓN: NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 7

MASCULINOS: 7

FEMENINOS: NO REPORTADO

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES: NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE
JOLTECA

NO. REGISTRO
459495

REFERENCIAS COMERCIALES

FERSAN
FERQUIDO
MEGAPLAX

REFERENCIAS BANCARIAS

BANCO DE RESERVAS
BANCO POPULAR DOMINICANO
BANCO AGRÍCOLA



COMENTARIO(S)

NO POSEE

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.



Santiago Mejía Ortiz
Registrador Mercantil

*** No hay nada más debajo de esta línea ***



4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 2393488

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **JOLTECA SRL** con RNC/Cédula **1-31-53479-1**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **JOLTECA SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 29 días del mes de Marzo del año 2022.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **2393488-12710543-52022**
- Pin: **1663**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0222951237065**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **JOLTECA SRL**, RNC No. **131534791**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **ADM LOCAL LA FERIA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• ITBIS	• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM
• ACTIVOS IMPONIBLES	• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA	• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **veintinueve (29) días del mes de marzo del año dos mil veintidos (2022)**.

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: D1EN-FBL1-0671-6485-6546-5538 sha1: ZVTvq9bRad+zKyHQINnw2hydnl4= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 D1EN-FBL1-0671-6485-6546-5538

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).

Registro no.

2817-2021



MIPYMES

CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

JOLTECA SRL

Clasificada como: PEQUEÑA

CERTIFICAMOS: Que la empresa JOLTECA SRL, PERSONA JURÍDICA, RNC No. 131534791, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (12) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los **(23)** días del mes de **4** del año **(2021)**.



49901

VOLUMENES DE LA OBRA

No.	TRABAJOS A REALIZAR	CANT.	UD.
1	Preliminares		
1.10	Replanteo	714	m ³
1.20	Topografía	1.0	P.A
2.0	Movimiento de Tierra		
2.1	Excavación Contenes	46.75	m ³
2.02	Bote Material de Contenes	60.78	m ³
2.03	Relleno Compactado Acera	93.50	m ³
3.0	Hormigones		
3.1	Contenes Pulidos	340	MI
3.2	Aceras Violinadas	374	m ²
4.0	Micelaneo		
4.1	Letrero 4~x8~	1	Ud
4.2	Limpieza Final	1	Ud

Totales Sub- Total

Dirección Técnica	10%
Gastos Administrativos	2.5%
Transporte	3%
Seguros y fianzas	3.5%
Tss	1%
ITBIS	18%

Total General

Ivan Collado



Av. Sarasota, No.36, Plaza Kury, Suite 303, Bella Vista, D.N.

RNC: 1-31-53479-1

TEL: 829-451-9575 / 809-441-5517

VOLUMENES DE LA OBRA

PROYECTO: **CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES**
 UBICACIÓN: **Villa Progreso Calle Joaquin Balaguer.**
 FECHA: **18 Abril/2022**

No.	TRABAJOS A REALIZAR	CANT.	UD.
1	Preliminares		
1.10	Replanteo	500	m ³
1.20	Topografía	1.0	P.A
2.0	Movimiento de Tierra		
2.1	Excavación Contenes	27.50	m ³
2.02	Bote Material de	35.75	m ³
2.03	Relleno Compactado Acera	96.25	m ³
3.0	Hormigones		
3.1	Contenes Pulidos	400.00	Ml
3.2	Aceras Violinadas	100.00	m ²
4.0	Micelaneo		
4.1	Letrero 4~x8~	1	Ud
4.2	Limpieza Final	1	Ud

Totales Sub- Total

Dirección Técnica	10%
Gastos Administrativos	2.5%
Transporte	3%
Seguros y fianzas	3.5%
Tss	1%
ITBIS	18%

Total General

Ivan Collado



Av. Sarasota, No.36, Plaza Kury, Suite 303, Bella Vista, D.N.

RNC: 1-31-53479-1

TEL: 829-451-9575 / 809-441-5517

PROYECTO CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES
 UBICACIÓN VILLA PROGRESO CALLE LA ESCUELA Y LIBERTAD
 FECHA 18-abr-22

No.	TRABAJOS A REALIZAR	CANT.	UD.
1	Preliminares		
1.10	Replanteo	1180	m ³
1.20	Topografía	1.0	P.A
2.0	Movimiento de Tierra		
2.1	Excavación Contenes	167.75	m ³
2.02	Bote Material de Contenes	218.08	m ³
2.03	Relleno Compactado Acera	132.00	m ³
3.0	Hormigones		
3.1	Contenes Pulidos	700.00	Ml
3.2	Aceras Violinadas	480.00	m ²
4.0	Micelaneo		
4.1	Letrero 4~x8~	1	Ud
4.2	Limpieza Final	1	Ud

Totales Sub- Total

Dirección Técnica	10%
Gastos Administrativos	2.5%
Transporte	3%
Seguros y fianzas	3.5%
Tss	1%
ITBIS	18%

Total General

Ivan Collado





21 DE ABRIL DE 2022

JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA

Página 1 de 1

DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE, LA METODOLOGÍA Y EL PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO

Nuestra Propuesta Técnica ha tomado en cuenta las consideraciones que se enuncian a continuación:

A ENFOQUE TECNICO Y METODOLOGIA CONSTRUCTIVA

A.1 ENFOQUE TECNICO

A.1.1 Generalidades

Por tratarse de un proyecto que requiere altos niveles de rapidez, hemos procurado conformar un equipo con empresas altamente calificadas en sus respectivas áreas, conjugando capacidad financiera, experiencia técnica y disponibilidad de recursos suficientes para la completa y fiel ejecución de las tareas objeto del proyecto licitado, de manera tal que los mejores resultados estén garantizados.

A.1.1 Gestión de Seguridad e Higiene:

Esta empresa está comprometida con una política de "cero accidentes" durante la ejecución de las obras y, en tal virtud, proporcionaremos todo equipo que conlleve este tipo de obra para garantizar este proyecto.

B PLAN DE TRABAJO

B.1 Horario de Labores

La empresa ha previsto una jornada semanal de 58 hrs., correspondiente a un horario de labor diaria de 9:00 hrs de lunes a sábado (7:00 A.M.-5:00 P.M.) con una hora libre al mediodía para almorzar + 4:00 hrs. los sábados y domingos (8:00 am-5:00 m)., aunque en el proyecto se estará laborando todos los días de manera permanente, ya que se rotará el libramiento del personal, disponiendo que se labore los fines de semana en que el personal esté disminuido en actividades claves para el buen desarrollo y desenvolvimiento de la obra.

B.2 Plan General de Trabajo

Este trabajo es en zonas rurales, por lo tanto organizaremos nuestro equipo en 3 brigadas, para su inicio de los tres proyectos al mismo tiempo. Programaremos la compra de la madera y los materiales, para hacer los traslados de estos hacia el lugar de los trabajos.

Nuestro equipo de carpinteros trabajara en los cortes de las maderas, en los que nuestros albañiles le preparan los talleres para que estos entren al ensamblaje de los trabajos.

Nos propondremos a terminar el Lote de 1,2,3 de esta comparación de precio en 45 días hábiles, para eso disponemos de un gran equipo.

Adjunto encontraremos nuestras programaciones, las cuales iniciaremos todas al mismo tiempo, ya que estas se encuentran en cercanías en el la misma zona.

Ing. Iván Collado

/UR.10.2012



DISTRIBUCIÓN

Original 1 - Expediente de Compras



CRONOGRAMA

DIAGRAMA DE GANTT TOTAL DE DIAS 22

Construcción de Aceras y Contenes en el Distrito de veragua Tramo la Piña

NO.	TOTAL DE DIAS22	DIAS LABORABLES																					
		16-may	17-may	18-may	19-may	20-may	21-may	22-may	23-may	24-may	25-may	26-may	27-may	28-may	29-may	30-may	1-jun	2-jun	3-jun	4-jun	5-jun	6-jun	7-jun
1.0																							
1.2	DESCRIPCION																						
1.4	Replanteo																						
1.5	Topografía																						
1.7	Excavación Contenes																						
1.8	Bote Material de Contenes																						
1.9	Relleno Compactado Acera																						
2.1	Contenes Pulidos																						
2.2	Aceras Violinadas																						
2.4	Letrero 4-x8~																						
3.6	Limpieza																						

trabajo de 350 ml conten y 375 de aceras



CRONOGRAMA

DIAGRAMA DE GANTT TOTAL DE DIAS 22

Construcción de Aceras y Contenes en el Distrito de veragua villa Progresoescuela y calle Libertad

NO.	TOTAL DE DIAS22	DIAS LABORABLES																					
		16-may	17-may	18-may	19-may	20-may	21-may	22-may	23-may	24-may	25-may	26-may	27-may	28-may	29-may	30-may	1-jun	2-jun	3-jun	4-jun	5-jun	6-jun	7-jun
1.2	DESCRIPCION																						
1.4	Replanteo																						
1.5	Topografía																						
1.7	Excavación Contenes																						
1.8	Bote Material de Contenes																						
1.9	Relleno Compactado Acera																						
2.1	Contenes Pulidos																						
2.2	Aceras Violinadas																						
2.4	Letrero 4-x8~																						
3.6	Limpieza																						

trabajo de 700 ml conten y 480 de aceras



CRONOGRAMA

DIAGRAMA DE GANTT TOTAL DE DIAS 22

Construccion de Aceras y Contenes en el Distrito de veragua villa Progreso Calle Joaquin Balaguer

NO.	TOTAL DE DIAS22	DIAS LABORABLES																					
		16-may	17-may	18-may	19-may	20-may	21-may	22-may	23-may	24-may	25-may	26-may	27-may	28-may	29-may	30-may	1-jun	2-jun	3-jun	4-jun	5-jun	6-jun	7-jun
1.2	DESCRIPCION																						
1.4	Replanteo																						
1.5	Topografia																						
1.7	Excavación Contenes																						
1.8	Bote Material de Contenes																						
1.9	Relleno Compactado Acera																						
2.1	Contenes Pulidos																						
2.2	Aceras Violinadas																						
2.4	Letrero 4~x8~																						
3.6	Limpieza																						

trabajo de 400 ml contenes y 100 de aceras





JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA

26 de abril de 2022

PERSONAL DE PLANTILLA DEL OFERENTE

Página 1 de 1

Señores;
JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA

Cortésmente, detallamos a continuación el personal de plantilla afectado a la ejecución LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO DE VERAGUA DE TRES OBRAS LOTES:

i- Total de personal

a. Personal de dirección y gestión

Ing. Iván Collado. Director de Obra

Ing. Cesarina Estrella Ing. Residente en obra

Personal administrativo

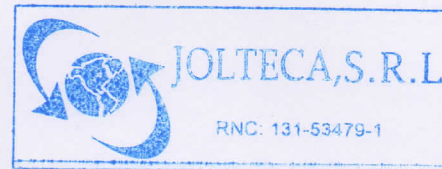
Lic. Isel Melania Monegro

Lic. Heidy Mariñez

b. Personal técnico

- Ingenieros
Ingeniero Residente 2

- Capataces
- Maestro Constructor 3
- Obreros 16

Total 25 personal

Firma _____



JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA

Página 1 de 4

EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL PRINCIPAL

Función Prevista en el Contrato

1. Apellidos: COLLADO DIAZ
2. Nombre: IVÁN JOSE
3. Fecha y Lugar de Nacimiento: 21 MARZO 1981, SANTIAGO REP. DOM.
4. Nacionalidad: DOMINICANO
5. Estado Civil: CASADO
6. Formación: ING. CIVIL
7. Dirección, teléfono, fax, correo electrónico: SOCORRO SANCHEZ NO. 257 APT
242 GAZCUE RD 829-451-9575, 809-533-5044

Instituciones	Fecha	Titulación
INSTITUTO TECNOLÓGICO SANTO DOMINGO INTEC	AGOSTO 1999, AGOSTO 2004	ING. CIVIL
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUNYA UPC, BARCELONA	ENERO 2008 HASTA OCTIBRE 2008	POST GRADO EN DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SANTO DOMINGO INTEC	ENERO 2009 SEPTIEMBRE 2012	MAGISTER EN ADMINISTRACION DE LA CONSTRUCCION



8. Conocimientos lingüísticos:

(De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)

Idioma	Nivel	Pasivo	Hablado	Escrito
ESPAÑOL	Lengua Materna	X	X	X
INGLES	MUY BUENA	X	X	X

9. Afiliación a organismos profesionales:

CODIA,

10. Función actual: MIEMBRO COLEGIADO

11. Otras competencias. (informática, etc): MICROSOFT OFFICE, AUTOCAD, PROJECT

12. Años de experiencia profesional: 10 AÑOS

13. Cualificaciones Principales: ADMINISTRACION DE PROYECTOS E ING. RESIDENTES DE EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS

14. Experiencia específica en países no industrializados:

País	Fecha	Título y breve descripción del proyecto
ESPAÑA BARCELONA	ENERO 2008 HASTA OCTUBRE 2008	PROYECTO HABITACIONAL

15. Experiencia Profesional:

Fecha	Lugar	Empresa/Organización	Cargo	Descripción del trabajo
2004-2005	SANTO DOMINGO	VIPISA SRL	ING. RESIDENTE	CARGO DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS

/UR.10.2012



DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras



				HABITACION ALES
2005-2006	SANTO DOMNIGO	PROCURADORI A GENERAL DE LA REPUBLICA	ING. ADMINISTR ADOR Y RESIDENTE	CONSTRUCCI ON DEL CENTRO PENINTENCI ARIO HARAS NACIONALES
2006-2012	SANTO DOMINGO	PGR	ING. ENCARGA	DIFERENTES CENTROS PENINTENCI ARIOS DE REPUBLICA DOMINICAN A
2012-2015	SANTO DOMINGO	SUCOD	ING. DIRECTOR DE OBRAS	ENCARGADO DEL SEGUIMIEN TO Y LA DIRECCION DE LAS OBRAS A CARGOS DE SUCOD



/UR.10.2012

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras



16. Varios.

a. DIPLOMADOS:

FIDIOCOMISO INMOBILIARIOS

IMPUESTO EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCION

ECONOMIA APLICADA

b. Referencias:

MARTIN ALMONTE 829-766-5000

FRANCISCO VALDEZ 809-846-3121

PEDRO YNOA 809-350-9205

Firma:

Sello





INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SANTO DOMINGO

FUNDADO EL 9 DE OCTUBRE DE 1972

La Junta de Regentes en virtud de las disposiciones legales vigentes y por las atribuciones que le han sido conferidas otorga a:

Iván José Collado Díaz

EL DIPLOMA DE:

Magister en Ciencias de la Administración de la Construcción

En reconocimiento de los méritos alcanzados durante el período de estudios cursado en esta Institución y habiendo comprobado el cumplimiento de los requisitos estipulados por los Reglamentos de la misma.

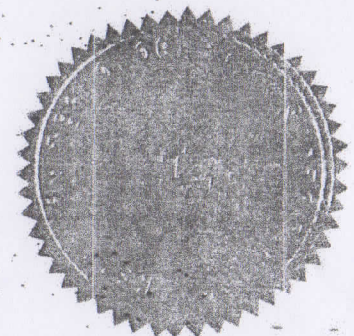
Firmado y sellado en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana,

hoy día 21 de septiembre del 2012

DIRECTOR (A) EJECUTIVO (A) DE REGISTRO

REGISTRADO BAJO EL No. 23.387
LIBRO No. 8 FOLIO No. 48

RECTOR (A)





UNIVERSITAT POLITÈCNICA
DE CATALUNYA

El rector de la Universitat Politècnica de Catalunya

a propuesta del director de la Fundació Politècnica de Catalunya otorga el presente

Diploma de posgrado

a

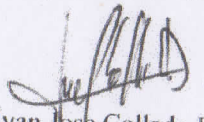
Ivan Jose Collado Diaz

en consideración al aprovechamiento de los estudios seguidos en el programa de posgrado

Dirección y Gestión de Proyectos y Obras

con una duración de 150 horas

La persona interesada



Ivan Jose Collado Diaz

El rector



Antoni Giró Roca

La dirección del programa



Angel Carlos Aparicio Bengoechea

Barcelona, a 21 de Octubre de 2008

Programa promovido por el Departament d'Enginyeria de la Construcció

Número Registro: 2008.P.05873.0393



JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA

Página 1 de 4

EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL PRINCIPAL

Función Prevista en el Contrato

1. Apellidos: COLLADO DIAZ
2. Nombre: IVÁN JOSE
3. Fecha y Lugar de Nacimiento: 21 MARZO 1981, SANTIAGO REP. DOM.
4. Nacionalidad: DOMINICANO
5. Estado Civil: CASADO
6. Formación: ING. CIVIL
7. Dirección, teléfono, fax, correo electrónico: SOCORRO SANCHEZ NO. 257 APT
242 GAZCUE RD 829-451-9575, 809-533-5044

Instituciones	Fecha	Titulación
INSTITUTO TECNOLÓGICO SANTO DOMINGO INTEC	AGOSTO 1999, AGOSTO 2004	ING. CIVIL
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUNYA UPC, BARCELONA	ENERO 2008 HASTA OCTIBRE 2008	POST GRADO EN DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SANTO DOMINGO INTEC	ENERO 2009 SEPTIEMBRE 2012	MAGISTER EN ADMINISTRACION DE LA CONSTRUCCION

/UR.10.2012

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras

8. Conocimientos lingüísticos:

(De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)

Idioma	Nivel	Pasivo	Hablado	Escrito
ESPAÑOL	Lengua Materna	X	X	X
INGLES	MUY BUENA	X	X	X

9. Afiliación a organismos profesionales:

CODIA,

10. Función actual: MIEMBRO COLEGIADO

11. Otras competencias. (informática, etc): MICROSOFT OFFICE, AUTOCAD, PROJECT

12. Años de experiencia profesional: 10 AÑOS

13. Cualificaciones Principales: ADMINISTRACION DE PROYECTOS E ING. RESIDENTES DE EDIFICACIONES Y PAVIMENTOS

14. Experiencia específica en países no industrializados:

País	Fecha	Título y breve descripción del proyecto
ESPAÑA BARCELONA	ENERO 2008 HASTA OCTUBRE 2008	PROYECTO HABITACIONAL

15. Experiencia Profesional:

Fecha	Lugar	Empresa/Organización	Cargo	Descripción del trabajo
2004-2005	SANTO DOMINGO	VIPISA SRL	ING. RESIDENTE	CARGO DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS

/UR.10.2012



DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras



				HABITACION ALES
2005-2006	SANTO DOMNIGO	PROCURADORI A GENERAL DE LA REPUBLICA	ING. ADMINISTR ADOR Y RESIDENTE	CONSTRUCCI ON DEL CENTRO PENINTENCI ARIO HARAS NACIONALES
2006-2012	SANTO DOMINGO	PGR	ING. ENCARGA	DIFERENTES CENTROS PENINTENCI ARIOS DE REPUBLICA DOMINICAN A
2012-2015	SANTO DOMINGO	SUCOD	ING. DIRECTOR DE OBRAS	ENCARGADO DEL SEGUIMIEN TO Y LA DIRECCION DE LAS OBRAS A CARGOS DE SUCOD



/UR.10.2012

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras



16. Varios.

a. DIPLOMADOS:

FIDIOCOMISO INMOBILIARIOS

IMPUESTO EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCION

ECONOMIA APLICADA

b. Referencias:

MARTIN ALMONTE 829-766-5000

FRANCISCO VALDEZ 809-846-3121

PEDRO YNOA 809-350-9205

Firma:

Sello





INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SANTO DOMINGO

FUNDADO EL 9 DE OCTUBRE DE 1972

La Junta de Regentes en virtud de las disposiciones legales vigentes y por las atribuciones que le han sido conferidas otorga a:

Iván José Collado Díaz

EL DIPLOMA DE:

Magister en Ciencias de la Administración de la Construcción

En reconocimiento de los méritos alcanzados durante el período de estudios cursado en esta Institución y habiendo comprobado el cumplimiento de los requisitos estipulados por los Reglamentos de la misma.

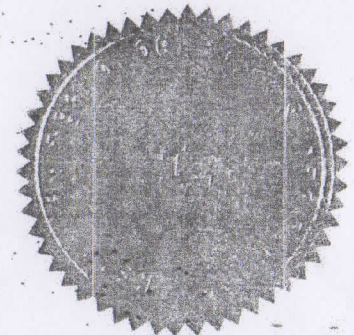
Firmado y sellado en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana,

hoy día 21 de septiembre del 2012

DIRECTOR (A) EJECUTIVO (A) DE REGISTRO

REGISTRADO BAJO EL No. 23.387
LIBRO No. 8 FOLIO No. 48

RECTOR (A)





UNIVERSITAT POLITÈCNICA
DE CATALUNYA

El rector de la Universitat Politècnica de Catalunya

a propuesta del director de la Fundació Politècnica de Catalunya otorga el presente

Diploma de posgrado

a

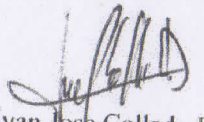
Ivan Jose Collado Diaz

en consideración al aprovechamiento de los estudios seguidos en el programa de posgrado

Dirección y Gestión de Proyectos y Obras

con una duración de 150 horas

La persona interesada



Ivan Jose Collado Diaz

El rector



Antoni Giró Roca

La dirección del programa



Angel Carlos Aparicio Bengoechea

Barcelona, a 21 de Octubre de 2008

Programa promovido por el Departament d'Enginyeria de la Construcció

Número Registro: 2008.P.05873.0393



**COLEGIO DOMINICANO
DE INGENIEROS, ARQUITECTOS
Y AGRIMENSORES (CCDIA)**



APELLIDOS:

Collado Díaz

NOMBRES:

Ivan José

PROFESION:

Ingeniero Civil

EXEQUATUR 224

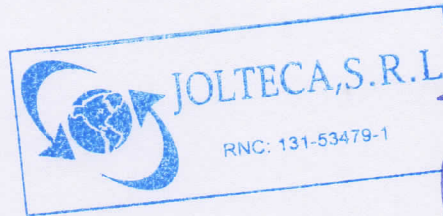
D/F: 02/06/2006

CEDULA: 031-0344447-1

COLEGIATURA: 20989

Firma colegiado

Firma Presidente



27 de abril de 2022.-


Señores:

JOLTECA, S.R.L.

Distinguidos Señores:

Después de un cordial saludo, como parte del proceso requerido por ustedes, yo Iván Collado portador de la cedula de identidad y electoral 031-0344447-1 hago constar nuestra intención y disponibilidad para el proceso de Construcción de Aceras y Contenes en el Distrito de Veragua, No. **JDDV-CCC-CP-2022-0001**, con el objetivo de contratación como director de la obra, con disponibilidad inmediata para los fines.

Atentamente,



IVAN COLLADO



"AÑO DE LA TRANSPARENCIA, DIGNIDAD E INSTITUCIONALIDAD CODIANA"

"CERTIFICACIÓN"

"A QUIEN PUEDA INTERESAR"

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS**, que el señor(a)
IVAN JOSE COLLADO DIAZ ***** portador(a) de la Cédula de
Identidad Electoral No. 03103444471 , es miembro del Colegio Dominicano
de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con la
Colegiatura No. 20989, Exequatur No. 224 , de fecha 02/06/2006
de profesión INGENIERO CIVIL .

Presente se expide a Solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 23 días
del mes de Marzo del año 2022.

La presente tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

AGR. JUAN A. VILLAR G.
Colegiatura 7844
Secretario General CODIA

ING. DOLORES NUÑEZ
Colegiatura 9320
Presidente CODIA



CONTRATO FIANZA
(Licitación)

Fianza No.: 334193

Vigencia: 27/04/2022 - 27/04/2023

1.- POR CUANTO: JOLTECA SRL

Ha solicitado en fecha 26/04/2022 a GENERAL DE SEGUROS., una fianza por una suma de: 35,000.00 (Treinta Y Cinco Mil Con 00/100) Peso Dominicano.

Para responder a las obligaciones siguientes:

Que en caso de ser adjudicado al deudor el contrato para JOLTECA SRL en la licitación abierta a tales fines por el Beneficiario, y que cerrará el día 27/04/2022, el deudor formalizará y firmará el indicado contrato en los términos y condiciones contenidos en su propuesta, y de no hacerlo, indemnizará al beneficiario por los daños y perjuicios que esa inacción le haya causado, de conformidad con los términos y límites de esta fianza.

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA

Y tiene como fecha de vigencia desde el 27/04/2022 - 27/04/2023, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3. POR CUANTO: GENERAL DE SEGUROS, S. A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4. POR CUANTO: No obstante lo que en contrario se indique en la presente Fianza y/o Endosos adheridos a la misma, la Compañía no será responsable bajo esta Fianza en caso de pérdidas o daños directa o indirectamente ocasionados o que resulten a consecuencia de: obligaciones extracontractuales que no estén amparadas en el presente Contrato, o indemnizaciones por los así llamados daños punitivos, daños ejemplares, por compensaciones de daños y perjuicios o por daños indirectos. Confiscación o nacionalización o requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, actos de terrorismo de cualquier naturaleza, guerras sean declaradas o no, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones militares (exista o no declaración de guerra), guerras civiles, insubordinación, motín, levantamiento militar o popular, insurrección, rebeliones, huelgas, motines, conmociones civiles que alcancen proporciones o tengan carácter de alzamiento popular, alzamientos militares, revueltas, revoluciones, poder militar o usurpación de poder, ley marcial o estado de sitio, o cualquiera de los eventos o causas que determinen la proclamación o el mantenimiento de la ley marcial o estado de sitio. Tampoco será responsable La Compañía en caso de pérdidas o daños, que directa o indirectamente, sean ocasionados por o resulten de o sean consecuencia de, o a que haya contribución, material para armas nucleares, la emisión de radiaciones ionizantes o contaminación por la radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier desperdicio radioactivo de la combustión nuclear, sin que importe si alguna otra causa ha contribuido al daño en forma concurrente o en cualquier otra secuencia, obligaciones de cualquier clase proviniendo de o en conexión con actos fortuitos o de fuerza mayor, riesgos o peligros no incluidos expresamente, o si existe en el país una determinada situación anormal en la cual el orden público no pueda ser garantizado por las fuerzas públicas que impida a El Afianzado cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizadas por la presente FIANZA.

5. POR CUANTO: GENERAL DE SEGUROS, S. A., se compromete a responder a quien sea de derecho de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente FIANZA y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con La ley No. 146-02 de Seguros y Fianzas de la República Dominicana. El Asegurador sólo estará obligado a hacer pagos con cargo a la FIANZA cuando se le notifique una sentencia judicial con autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada.

Fianza No.: 334193

Vigencia: 27/04/2022 - 27/04/2023

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamo a cargo de esta FIANZA debe hacerse dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria. Esta FIANZA no es aplicable a primer requerimiento y está sujeta a las condiciones particulares establecidas.

6. POR CUANTO: El Asegurado pagará a la COMPAÑIA al otorgarse la FIANZA la cantidad establecida por concepto de prima aun cuando se produzca el vencimiento antes del plazo anteriormente indicado.

7. POR CUANTO: GENERAL DE SEGUROS, S. A., No realizará devolución de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

8. POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

9. POR CUANTO: La ley No. 146-02 de fecha 26 de Septiembre del año 2002 de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

10. POR CUANTO: GENERAL DE SEGUROS, S. A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga la presente fianza por el monto de 35,000.00 (Treinta Y Cinco Mil Con 00/100) Peso Dominicano.

Exigida a: JOLTECA SRL

Conforme a las estipulaciones del presente contrato.

Este documento es emitido en fecha 26 de Abril de 2022, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana y tiene una efectividad a partir del 27/04/2022 - 27/04/2023, dejando sin efecto cualquier otro documento de este tipo.



Firma Autorizada



-Asegurado-

CONTRATO FIANZA
(Cumplimiento de Contrato Especificado)

Fianza No.: 334935

Vigencia: 06/05/2022 - 06/05/2023

1.- POR CUANTO: JOLTECA SRL

Ha solicitado en fecha 09/05/2022 a GENERAL DE SEGUROS., una fianza por una suma de: 34,981.36 (Treinta Y Cuatro Mil Novecientos Ochenta Y Uno Con 36/100) Peso Dominicano.

Para responder a las obligaciones siguientes:

El cumplimiento de parte del deudor de las obligaciones que tiene asumidas en virtud del contrato celebrado con el Beneficiario en fecha 06/05/2022 CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO DE VERAGUA DE TRES OBRAS DE TRES LOTES 1- TRAMO LA PIÑA. 2- VILLA PROGRESO CALLE DE LA ESCUELA Y CALLE LIBERTAD, 3- VILLA PROGRESO JOAQUÍN BALAGUER, que genere un daño y/o perjuicio al Beneficiario, en relación a cualquier hecho del deudor relativo al objeto de dicho contrato señalado en el artículo . del mismo.

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA

Y tiene como fecha de vigencia desde el 06/05/2022 - 06/05/2023, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3. POR CUANTO: GENERAL DE SEGUROS, S. A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4. POR CUANTO: No obstante lo que en contrario se indique en la presente Fianza y/o Endosos adheridos a la misma, la Compañía no será responsable bajo esta Fianza en caso de pérdidas o daños directa o indirectamente ocasionados o que resulten a consecuencia de: obligaciones extracontractuales que no estén amparadas en el presente Contrato, o indemnizaciones por los así llamados daños punitivos, daños ejemplares, por compensaciones de daños y perjuicios o por daños indirectos. Confiscación o nacionalización o requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, actos de terrorismo de cualquier naturaleza, guerras sean declaradas o no, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones militares (exista o no declaración de guerra), guerras civiles, insubordinación, motín, levantamiento militar o popular, insurrección, rebeliones, huelgas, motines, conmociones civiles que alcancen proporciones o tengan carácter de alzamiento popular, alzamientos militares, revueltas, revoluciones, poder militar o usurpación de poder, ley marcial o estado de sitio, o cualquiera de los eventos o causas que determinen la proclamación o el mantenimiento de la ley marcial o estado de sitio. Tampoco será responsable La Compañía en caso de pérdidas o daños, que directa o indirectamente, sean ocasionados por o resulten de o sean consecuencia de, o a que haya contribución, material para armas nucleares, la emisión de radiaciones ionizantes o contaminación por la radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier desperdicio radioactivo de la combustión nuclear, sin que importe si alguna otra causa ha contribuido al daño en forma concurrente o en cualquier otra secuencia, obligaciones de cualquier clase proviniendo de o en conexión con actos fortuitos o de fuerza mayor, riesgos o peligros no incluidos expresamente, o si existe en el país una determinada situación anormal en la cual el orden público no pueda ser garantizado por las fuerzas públicas que impida a El Afianzado cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizadas por la presente FIANZA.

5. POR CUANTO: GENERAL DE SEGUROS, S. A., se compromete a responder a quien sea de derecho de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente FIANZA y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con La ley No. 146-02 de Seguros y Fianzas de la República Dominicana. El Asegurador sólo estará obligado a hacer pagos con cargo a la FIANZA cuando se le notifique una sentencia judicial con autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada.

CONTRATO FIANZA
(Cumplimiento de Contrato Especificado)

Fianza No.: 334935

Vigencia: 06/05/2022 - 06/05/2023

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamo a cargo de esta FIANZA debe hacerse dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria. Esta FIANZA no es aplicable a primer requerimiento y está sujeta a las condiciones particulares establecidas.

6. POR CUANTO: El Asegurado pagará a la COMPAÑIA al otorgarse la FIANZA la cantidad establecida por concepto de prima aun cuando se produzca el vencimiento antes del plazo anteriormente indicado.

7. POR CUANTO: GENERAL DE SEGUROS, S. A., No realizará devolución de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

8. POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

9. POR CUANTO: La ley No. 146-02 de fecha 26 de Septiembre del año 2002 de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

10. POR CUANTO: GENERAL DE SEGUROS, S. A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga la presente fianza por el monto de 34,981.36 (Treinta Y Cuatro Mil Novecientos Ochenta Y Uno Con 36/100) Peso Dominicano.

Exigida a: JOLTECA SRL

Conforme a las estipulaciones del presente contrato.

Este documento es emitido en fecha 09 de Mayo de 2022, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana y tiene una efectividad a partir del 06/05/2022 - 06/05/2023, dejando sin efecto cualquier otro documento de este tipo.



Firma Autorizada



-Asegurado-

JOLTECA, SRL

**Informe de los Auditores Independientes y
Estados Financieros
31 de Diciembre del 2021**

JOLTECA, SRL

Índice

Al 31 de Diciembre del 2021

Informe de los Auditores Independientes	1-5
Estados Financieros	
Balance General	6
Estado de Resultados	7
Estado de Flujo de Efectivo	8
Estado de Cambio Patrimonial	9
Notas	10-15
Indicadores	16

Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Gerentes y Socios de

JOLTECA, SRL

Hemos auditado los estados financieros interinos de **JOLTECA, SRL**, que comprenden el balance general al 31 de Diciembre del 2021, el estados de resultados, cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiero de **JOLTECA, SRL** al 31 de Diciembre del 2021 y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las prácticas de contabilidad establecidas en la República Dominicana como se describe en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables de Gobierno Corporativo en Relación con los Estados Financieros

La administración de la Entidad es responsable de la preparación de los estados financieros de conformidad con las Políticas contables descritas en Nota 2 a los estados financieros, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, salvo que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo de la entidad son responsables de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la Entidad.

Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, podría esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de un fraude es más elevado que en el caso que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o anulación del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la administración.
- Concluimos sobre el uso adecuado por la administración del principio contable de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar una duda significativa sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las

Correspondientes revelaciones en los estados financieros o, si tales revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría.

Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de una forma que logren una presentación razonable. Nos comunicamos con los responsables del gobierno corporativo de la Entidad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificados y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



Jose A. Reinoso Castellanos

CPA. No.14360 Decreto.35-15



JOLTECA, S.R.L
ESTADO DE SITUACION COMPARATIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
VALORES EN RD\$

<u>ACTIVOS:</u>	Notas	2021 RD\$	2020 RD\$
Efectivo en Caja y Bancos	3	7,814,237	86,902
Cuentas por Cobrar, Neta	4	878,700	2,046,000
Inventarios	5	6,751,888	4,230,677
Pagos Anticipados	6	393,236	1,189,422
Total Activos Circulantes		15,838,061	7,553,000
Propiedades, Planta y Equipos:			
Propiedades, Planta y Equipos, Netos	7	26,863,800	25,433,858
Total Propiedades, Planta y Equipos		26,863,800	25,433,858
TOTAL DE ACTIVOS		42,701,862	32,986,858
<u>PASIVOS y PATRIMONIO:</u>			
<u>Pasivos:</u>			
Documentos Por Pagar	8	13,460,763	8,442,697
Total Pasivos Totales		13,460,763	8,442,697
<u>Patrimonio:</u>			
Capital Suscrito y pagado	9	500,000	500,000
Reservas		-	-
Ganancias Acumuladas		7,301,321	12,301,321
Aportaciones no capitalizadas		20,316,964	9,380,428
Resultados del Período		1,122,813	2,362,412
Total Patrimonio		29,241,098	24,544,161
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		42,701,862	32,986,858



JOLTECA, S.R.L
ESTADOS DE RESULTADOS COMPARATIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
VALORES EN RD\$

	Notas	2021 RD\$	2020 RD\$
<u>INGRESOS OPERATIVOS:</u>			
Ingresos por Servicios		28,271,273	42,462,708
Total Ingresos Operativos Netos		28,271,273	42,462,708
<u>COSTOS OPERATIVOS:</u>			
Costos de Ventas	10	17,461,965	33,726,389
Total Costos Operativos Netos		17,461,965	33,726,389
Margen Operativo		10,809,309	8,736,319
<u>GASTOS GENRAL Y ADMINISTRATIVOS:</u>			
Generales y Administrativos	11	5,279,930	4,033,660
Depreciación y Amortización		1,370,812	901,896
Gastos Financieros		-	1,303,273
Total Gastos Operacionales		6,650,741	6,238,829
Resultados antes Bonificaciones		4,158,568	2,497,490
Bonificaciones al Personal (10%)			
Excedentes antes de Reservas		4,158,568	2,497,490
<u>Reservas Estatutarias E Impuestos Sobre la Renta</u>			
Reservas General (5%)			-
Impuesto Sobre la Renta		1,122,813	135,078
Resultados del Período		3,035,754	2,362,412



JOLTECA, S.R.L
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
AL 31 DICIEMBRE 2021 Y 31 DICIEMBRE 2020
VALORES EN RD\$

Actividades de Operación	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Resultados del Ejercicio	3,035,754	2,362,412
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo neto provisto por las		
Depreciación y amortización	1,370,812	1,049,031
Impuesto sobre la renta	-	-
Variaciones:		
Cuentas por Cobrar	1,167,300	(2,284,677)
Inventarios	(2,521,211)	(8,386,733)
Cuentas por Pagar	5,018,066	3,260,228
Otros Activos	796,185	(310,409)
Efectivo Neto Actividad de Operación	<u>8,866,907</u>	<u>(4,310,148)</u>
Actividades de Inversión		
Propiedad, planta y equipos	(1,429,943)	9,984,064
Efectivo Neto Actividad de Inversión	<u>(1,429,943)</u>	<u>9,984,064</u>
Actividades de Financiamientos		
Capitalización de Beneficios	5,726,907	(8,175,484)
Capital Suscrito y Pagado	500,000	500,000
Reservas Segregadas	(10,936,536)	(370,911)
Ganancias Acumuladas	5,000,000	2,146,613
Efectivo Neto Actividad de Financiamiento	<u>290,371</u>	<u>(5,899,782)</u>
Aumento o Disminución neto del Efectivo	7,727,335	(225,866)
Efectivo al inicio del período	86,902	312,768
Efectivo al final del período	<u>7,814,237</u>	<u>86,902</u>



JOLTECA, S.R.L
ESTADO DE CAMBIO DE PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
VALORES EN RD\$

	Capital Suscrito y Pagado	Reservas Estatutarias	Resultados del Período	Aportaciones no Capitalizables	Ganancias Acumuladas	Total
	RD\$	RD\$	RD\$		RD\$	RD\$
Saldo al 31 de diciembre de 2020	500,000	-	2,362,412	9,380,428	12,301,321	24,544,161
Transferencia a ganancias acum.			(3,724,219.00)		3,724,219.00	-
Otros ganancias acumulados						-
Transferencia				-		-
Uso de reservas		(125,429.00)				(125,429.00)
Resultados del Período			-			-
Saldo al 31 de Diciembre de 2021	500,000	-	1,122,813	20,316,964	7,301,321	29,241,098

JOLTECA, SRL
Notas y Comentarios a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre del 2021
Valores en RD\$



1. Entidad

JOLTECA, SRL,

La empresa JOLTECA, S.R.L. fue concebida y creada en fecha del 28/12/2016, con el fin de comercializar productos agrícolas en comisión o consignación la misma fue registrada ante la cámara de comercio y producción de Santo Domingo bajo el registro mercantil No.133235, posteriormente JOLTECA, S.R.L. fue registrada ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en fecha del 10/01/2017, y se le asignó el RNC: 1-31-53479-1. Con la visión de promover, fomentar y desarrollar una empresa de comercialización de los productos pecuarios, tomando en cuenta hacer buen uso de los recursos naturales existentes en su medio ambiente, procurando siempre el bien común.

2. Principales Políticas Contables

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de estos estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

2.1 Bases de preparación y políticas contables significativas

Los estados financieros que se adjunta de conformidad a las Normas Internaciones de Información Financiera, y los mismos han sido elaborados a partir de los registros contables de la compañía, de tal forma que reflejen razonablemente la situación financiera, los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio y el flujo de efectivo de la compañía

2.2 Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros requiere el uso de estimaciones y supuestos que afectan los montos de activos y pasivos reportados y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período que se reporta. Estas estimaciones se basan en la experiencia histórica y varios hechos que se estiman razonables en las evaluaciones, cuyos

resultados son la base para hacer juicios acerca de los valores contables de los activos y pasivos que no son rápidamente disponibles de otras fuentes. En consecuencia, los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

2.3 Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se valúan al valor original de la factura.

2.4 Gastos pagados por anticipado

Los gastos pagados por anticipado representan aquellas erogaciones efectuadas por la Institución, en donde no han sido transferidos los beneficios y riesgos inherentes a los bienes por adquirir o a los servicios por recibir. Los gastos pagados por anticipado se registran a su costo y se presentan en el balance general como activos corrientes, dependiendo del rubro de la partida de destino. Una vez recibidos los bienes y/o servicios, relativos a los gastos pagados por anticipado, estos se reconocen como un activo en el balance general o como un gasto en el estado de resultados del período.

2.5 Inversiones

Las inversiones se registran y mantienen al costo de adquisición menos el deterioro del valor, si hubiese. Los dividendos se registran como ingresos cuando se reciben en efectivo.

2.6 Propiedad y equipo y depreciación

La propiedad y equipo se registra al costo menos depreciación y pérdida por deterioro, si alguna. Las ampliaciones, renovaciones y mejoras se cargan a las cuentas de propiedades, mientras que las sustituciones, reparaciones y mantenimiento que no tienden a mejorar o extender la vida útil de los activos respectivos se consideran gastos corrientes. Al momento de su retiro u otra disposición, el costo del activo y la depreciación acumulada correspondiente se eliminan de las cuentas. Las ganancias o pérdidas en ventas o retiros se reflejan en los resultados.

La depreciación es calculada usando el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos, como sigue:

<u>Categoría de activo</u>	<u>Vida útil en</u> <u>Años</u>
Edificaciones	20
Muebles y equipos	5
Otros activos	5



Las mejoras se deprecian por la vida útil estimada del activo o por los años de término del contrato de arrendamiento de la propiedad, el que resulte menor.

2.7 Deterioro del valor de activos no financieros distintos

Los activos que son sujetos a depreciación o amortización son revisados en cuanto a deterioro cuando los eventos o cambios en las circunstancias indican que el valor en libros del activo podría no ser recuperable. Una pérdida por deterioro es reconocida en tanto el valor en libros excede su valor recuperable. El valor recuperable es el monto más alto obtenido entre el valor de venta y el valor en uso. El valor de venta equivale al valor que se obtiene en una transacción en condiciones de mercado, menos los costos necesarios estimados para llevar a cabo la venta. El valor en uso corresponde al valor actual de los flujos y desembolsos de efectivo futuros que se derivan del uso continuo de un activo y de su disposición al final de su vida útil.

2.8 Préstamos por pagar

Los préstamos son reconocidos inicialmente al precio de la transacción. Posteriormente, son reconocidos al costo amortizado. El gasto por interés es reconocido bajo el método de la tasa de interés efectiva y es incluido en los gastos financieros.

2.9 Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar se reconocen, inicialmente, por su valor efectivo y posteriormente por su costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.



JOLTECA, S.R.L
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2021
VALORES EN RD\$

	2021	2020
	RD\$	RD\$
Nota 3.		
Efectivo en Caja y Banco:		
Representa los valores de más fácil conversión y que facilitan el flujo de operaciones, tales como los efectivos en cajas, Banco y fondos operacionales. La tasa cambiara al 31 de Diciembre 2020 y 2021 fue de 58.32 & 57.16		
Efectivo en caja y banco		27,484
807-57209-4	437	685
807-57263-1, US\$	144	1,245
0001597-7	7,813,657	57,488
TOTAL EFECTIVO EN CAJA Y BANCO	7,814,237	86,902
Nota 4..		
Cuentas por Cobrar:		
Esta cuenta representa parte de las obligaciones que tienen los clientes con la empresa.		
Cuentas por cobrar-clientes	878,700	-
Egehid		1,650,000
UTEPDA		396,000
Total Cuentas por Cobrar	878,700	2,046,000
Nota 5..		
Inventarios:		
Esta cuenta representa el inventario en unidades de planta dispuestas para la venta con un costo individual de RD\$ 7.00.		
Inventario- Moca-Plantas cafe	3,870,574	-
Inventario- Ranco Arriba-Plantas café y aguacate	2,140,440	1,000,000
Inventario- Baní-Plantas café y aguacate	740,874	500,000
Otros Inventarios	-	2,730,677
Total Inventario	6,751,888	4,230,677
Nota 6..		
Otros Activos:		
Los Otros Activos, están compuestos por diversas cuentas de Anticipos, Gastos		
Gastos pagados por anticipados ITBIS	373,736	145,192
Retenciones Gubernamentales	-	955,658
Anticipos sobre ISR	19,501	88,573
Total Otros Activos	393,236	1,189,422

Nota 7..**Propiedades, Planta y Equipos:**

Los Terrenos, Edificaciones, Mobiliarios y Equipos usados por la empresa para facilitar el

Terrenos:

Terreno, San Jose de Ococa, Rancho arriba, Monte negro Mts 377,400 a un precio por tarea de RD\$ 30,000.00	20,000,000	20,000,000
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	------------

Equipos de Transporte:

Camion, ISUZU , blanco, año 2018, chasis JAANPS71H7100168, Cat.III	1,761,317	1,761,317
Chevrolet 2020-MMM148MK4LH620845- Gris	2,133,120	2,133,120
Camion, ISUZU , blanco, año 2020, chasis JAANPS71HJ7100172, Cat.III	1,761,317	1,761,317
Camion Isuzu NPS 2021 Blanco Chasis: JAANPS71HM7100216	1,898,858	-
Mobiliario y herramientas	680,000	680,000
Depreciacion Acumulada	(1,370,812)	(901,896)
Total Activos Fijos (Netos)	26,863,800	25,433,858

Nota 8..**Documentos por Pagar:**

Los documentos por pagar, están compuesta por los compromisos financieros a largo plazo que posee la empresa.

Cooperativa La Altagracia	-	1,200,000
Banco Reid	-	1,325,000
Prestamo 951-041075-2, plazo 1 año, tasa 16%. Banreservas.	-	1,787,149
Banco Popular-Linea de Crédito	2,500,000	1,275,000
Banco Popular-Prestamo	1,120,942	1,743,321
Prestamo 808-30180-8, plazo 5 años, tasa 9.95%. Popular	-	1,112,228
Prestamo 960-402672-9, tasa 11.95% Banreservas	2,000,000	-
Prestamo 960-406916-8, tasa 11.95% Banreservas	1,700,000	-
Prestamo 960-423054-5, tasa 13.75% Banreservas	1,139,821	-
Aportaciones para futura capitalizaciones	5,000,000	-
Total Documentos por Pagar	13,460,763	8,442,697

Nota 9..**Patrimonio:**

El patrimonio, está compuesta por el capital suscrito y pagado, las reservas y los excedentes acumulados y del período:

Capital Suscrito y Pagado	500,000	500,000
Total Capital Suscrito	500,000	500,000
Reservas:		
Reserva General	-	-
Total Reservas	-	-
Ganancias o Pérdidas:		
Resultados del Período	1,122,813	2,362,412
Ganancias Acumuladas	7,301,321	12,301,321
Aportaciones no capitalizadas(Al realizar la asamblea se llevaran al capital)	10,358,087	-
Total Excedentes	18,782,221	14,663,733
Total Patrimonio	19,282,221	15,163,733

Nota 10..**Compras :**

Inventario Inicial	4,230,677	2,730,677
Compras plantas de café	12,480,477	9,460,124
Compras alevines Peces	-	3,440,045
Compras Mulos	-	9,173,454
Insumos agricolas	2,835,651	13,152,766
Inventario Final	(2,084,840)	(4,230,677)
Total Compras Netas	17,461,965	33,726,389

Nota 11..**Generales y Administrativos:****Remuneraciones al Personal:**

Sueldos	1,297,665	-
Salario de Navidad	-	-
Prestaciones Laborables	-	-
Seguros Medicos ARS	92,004	56,067
Contribuciones de pensiones	92,134	78,386
INFOTEP	14,869	9,442
Riesgo Laboral	-	-
Seguro o Poliza	66,877	-
Gastos de activos fijos	-	-
Total Remuneraciones al Personal	1,563,550	143,895

Gastos Financieros

Gastos de intereses	-	1,303,273
Total de gastos de Financieros	-	1,303,273

Gastos de trabajos y suminitros

Gastos por trabajos suminitros y servicios	3,716,380	-
--------------------------------------------	-----------	---

Total de gastos generales y administrativos

	5,279,930	1,447,168
--	------------------	------------------



JOLTECA, S.R.L
INDICADORES FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2021
VALORES EN RD\$

El análisis financiero busca hacer mediciones de las cifras que componen los estados financieros de una empresa, para que la gerencia aplique medidas que ayuden los índices indicado mas abajo.

No.	Razón Financiera	Resultado		Recomendado	Comentario
1	Índice de Solvencia				
	Activos	32,096,115	5.18	De 2.00 / 1.00	La empresa presenta una solvencia muy aceptable con relación al estándar requerido ya que sus niveles de deuda son cinco veces menores a sus activos totales.
Pasivos	6,197,849				
2	Índice de Liquidez				
	Activos Corriente	16,774,735	2.71	Mayor o igual a 0.7	Este indicador busca medir los niveles de liquidez que presenta la empresa el cual se muestra muy favorable, ya que al igual que su solvencia sus pasivos a cortos plazos son resguardado por una buena fuente de liquidez.
Pasivos Corriente	6,197,849				
3	Índice de Endeudamiento				
	Pasivo Total	6,197,849	0.24	Menor o igual a 0.6	El índice de endeudamiento se muestra en el nivel óptimo permitido ya que el mismo se presenta en 0.24 presentando así un patrimonio sólido, mostrando niveles mínimos de riesgo para futuros acreedores.
Patrimonio Total	25,898,267				

Detalle de la Nómina

Apellidos	Buscar											
Nombre	Documento	NSS	Fecha Ingreso	Sal. SS	Sal. ISR	Sal. INF	Tipo Remuneración	O. R.	S.F	I.E	R.O.A	R.A.U.R.
Alejo Perez, Victor	054-0090014-7	04394575-8	1/7/2020	12,900.00	12,900.00	12,900.00	Normal	0.00	0.00	0.00	0.00	
Camacho Alejo, Luis Felipe	054-0149190-6	08831145-2	1/5/2018	12,900.00	12,900.00	12,900.00	Asalariado por hora, día, semana o tiempo parcial	0.00	0.00	0.00	0.00	
Castillo Tejada, Maria Luisa	013-0020216-3	02293236-5	1/1/2021	12,900.00	12,900.00	12,900.00	Normal	0.00	0.00	0.00	0.00	
Castillo , Manuel Alejandro	013-0041895-9	02361115-1	1/11/2018	12,900.00	12,900.00	12,900.00	Asalariado por hora, día, semana o tiempo parcial	0.00	0.00	0.00	0.00	
Estrella Ovalles, Ambiorix De Jesus	054-0034824-8	04690661-5	1/7/2018	12,900.00	12,900.00	12,900.00	Normal	0.00	0.00	0.00	0.00	
Tejada Castillo, Jose Luis	013-0020458-1	02293258-3	1/3/2017	25,000.00	25,000.00	25,000.00	Asalariado por hora, día, semana o tiempo parcial	0.00	0.00	0.00	0.00	

<< Primera | < Anterior | Página [1] de 1 | Próxima > | Última >>

Total de empleados 6

Leyenda	
NSS	Número de Seguridad Social.
Sal. S.S.	Salario Cotizable para la Seguridad Social.
Sal. ISR	Salario Cotizable para el ISR.
Sal. INF	Salario Cotizable para el INFOTEP
O. R	Otras Remuneraciones que cotizan para ISR.
S.F	Saldos a Favor del período.
I.E	Ingresos Exentos del período.
R.O.A	Remuneraciones Otros Agentes
R.A.U.R.	RNC. Agente Unico de Retención.

Exportar a Excel





DIRECCION GENERAL DE
CONTRATACIONES PUBLICAS -D.G.C.P.-
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
DECLARACIÓN JURADA
PERSONAS JURIDICAS
- RPE-31092

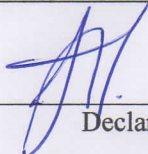


Quien suscribe, Señor (a) JOSE LUIS TEJEDA de Nacionalidad DOMINICANA, Mayor de Edad, Estado Civil, SOLTERO, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte No. 013-0020458-1 actuando en nombre de JOLTECA, S.R.L., marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 1-31-53479-1 con domicilio en: Av. Sarasota, No.36, Plaza Kury, Suite 303, Bella Vista, Santo. Domingo., D.N., República Dominicana y transitoriamente en la ciudad de Santiago.

Declaro, para la JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA Proceso de referencia No. JDDV-CCC-CP-2022-0001, **BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

1. La empresa JOLTECA, SRL cuenta con los equipos necesarios y disponibles ofertados según la descripción de bienes del pliego tales como: maquito dos, carretillas 8, palas 8, ligadora dos, camión uno.

La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad de SANTIAGO, a los veinte y seis (26) días del mes de abril del año DOS MIL VEINTE Y DOS (2022).


Declarante



LEGALIZACIÓN DE FIRMA.

Yo, PEDRO DOMINGUEZ BRITO, Abogado (a) Notario Público de los del Número para SANTIAGO, con Colegiatura del Colegio de Notarios de la República Dominicana Número 5929, **CERTIFICO Y DOY FE** que la firma que figura en el presente documento fue puesta en mi presencia libre y voluntariamente por el/la señor (a) JOSE LUIS TEJEDA, cuyas generales constan en el presente documento y quien manifiesta que es la misma firma que acostumbra a usar en todos los actos de su vida pública y privada.

En la Ciudad de SANTIAGO, República Dominicana, a los VEINTE Y SEIS (26) días del mes de ABRIL del año DOS MIL VEINTE Y DOS (2022).


Abogado - Notario Público



Av. Sarasota, No.36, Plaza Kury, Suite 303, Bella Vista, D.N.

RNC: 1-31-53479-1

TEL: 829-451-9575 / 809-441-5517

VOLUMENES DE LA OBRA

PROYECTO: CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES
UBICACIÓN: TRAMO LA PIÑA, VERAGUA
FECHA: 18 Abril/2022

No.	TRABAJOS A REALIZAR	CANT.	UD.	P.U	SUB.TOTAL	TOTAL
1	Preliminares					
1.10	Replanteo	714	m ³	\$ 12.00	\$ 8,568.00	
1.20	Topografía	1.0	P.A	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 13,568.00
2.0	Movimiento de Tierra					
2.1	Excavación Contenes	46.75	m ³	\$ 347.82	\$ 16,260.77	
2.02	Bote Material de Contenes	60.78	m ³	\$ 450.00	\$ 27,351.00	
2.03	Relleno Compactado Acera	93.50	m ³	\$ 632.69	\$ 59,156.35	\$ 102,768.12
3.0	Hormigones					
3.1	Contenes Pulidos	340	MI	\$ 1,162.27	\$ 395,171.46	
3.2	Aceras Violinadas	374	m ²	\$ 874.70	\$ 327,138.59	\$ 722,310.05
4.0	Micelaneo					
4.1	Letrero 4~x8~	1	Ud	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	
4.2	Limpieza Final	1	Ud	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 13,000.00
Totales Sub- Total						\$ 851,646.17
	Dirección Técnica	10%			\$ 85,164.62	
	Gastos Administrativos	2.5%			\$ 21,291.15	
	Transporte	3%			\$ 25,549.39	
	Seguros y fianzas	3.5%			\$ 29,807.62	
	Tss	1%			\$ 8,516.46	
	ITBIS	18%			\$ 15,329.63	\$ 185,658.86
Total General						\$ 1,037,305.03

Preparado Por

Ivan Collado



ANALISIS DE COSTOS**PRELIMINARES****REPLANTEO**

1040 MAESTRO + OBRERO(dos hombre)	0.02	DIA	\$ 600.00	\$ 12.00
1030 Ayudante Excavador (AExc) (un hombre)	0.21734	Dia	\$ -	\$ -
TOTAL				\$ 12.00

TOPOGRAFIA

BRIGADA	1	PA	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
1030 Ayudante Excavador (AExc) (un hombre)	0.21734	Dia	\$ -	\$ -
TOTAL				\$ 5,000.00

2. MOVIMIENTO DE TIERRAS**Excavación en tierra**

1040 Excavador (Exc) (dos hombre)	0.43478	Dia	\$ 800.00	\$ 347.82
1030 Ayudante Excavador (AExc) (un hombre)	0.21734	Dia	\$ -	\$ -
TOTAL				\$ 347.82

Relleno Reposición de caliche

	Unidad	m3		
Relleno de Reposición	1	m3	\$ 500.00	\$ 500.00
Herramientas y equipos compactado	566.35	P.A.	\$ 0.02	\$ 8.50
	1	Mts3	\$ 110.00	\$ 110.00
SUBTOTAL				\$ 618.50
ITEBIS				\$ 14.19
TOTAL				\$ 632.69

BORE DE ESCOMBRO

CAMION	3	MTS3	\$ 150.00	\$ 450.00
1030 Ayudante Excavador (AExc) (un hombre)	0.21734	Dia	\$ -	\$ -
TOTAL				\$ 450.00

Conten Pulido

	Unidad	ml		
Plantilla plywood 3/4 suministro y confeccion	0.2	ud	\$ 365.38	\$ 73.08
Hormigon simplke 180 kf/cmt2	0.15	mts	\$ 5,500.00	\$ 825.00
Mano de obra	1	ml	\$ 250.00	\$ 250.00
SUBTOTAL				\$ 1,148.08
ITBIS				\$ 14.19
TOTAL				\$ 1,162.27

Acera de HS Violnada

	Unidad	m3		
Reglas	1.23	pt	\$ 110.17	\$ 135.51
Hormigon simplke 180 kf/cmt2	0.1	mts3	\$ 5,500.00	\$ 550.00
Mano de obra	1	ml	\$ 150.00	\$ 150.00
violinado	1	mts2	\$ 25.00	\$ 25.00
SUBTOTAL				\$ 860.51
ITBIS				\$ 14.19
TOTAL				\$ 874.70




Av. Sarasota, No.36, Plaza Kury, Suite 303, Bella Vista, D.N.

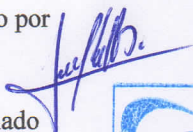
RNC: 1-31-53479-1

TEL: 829-451-9575 / 809-441-5517

PROYECTO CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES
 UBICACIÓN VILLA PROGRESO CALLE LA ESCUELA Y LIBERTAD
 FECHA 18-abr-22

No.	TRABAJOS A REALIZAR	CANT.	UD.	P.U	SUB.TOTAL	TOTAL
1	Preliminares					
1.10	Replanteo	1180	m ³	\$ 14.00	\$ 16,520.00	
1.20	Topografía	1.0	P.A	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 21,520.00
2.0	Movimiento de Tierra					
2.1	Excavación Contenes	167.75	m ³	\$ 347.82	\$ 58,347.48	
2.02	Bote Material de Contenes	218.08	m ³	\$ 400.00	\$ 87,232.00	
2.03	Relleno Compactado Acera	132.00	m ³	\$ 582.69	\$ 76,914.85	\$ 222,494.33
3.0	Hormigones					
3.1	Contenes Pulidos	700.00	MI	\$ 967.27	\$ 677,088.30	
3.2	Aceras Violinadas	480.00	m ²	\$ 849.70	\$ 407,857.01	\$ 1,084,945.31
4.0	Micelaneo					
4.1	Letrero 4~x8~	1	Ud	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	
4.2	Limpieza Final	1	Ud	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 20,000.00
Totales Sub- Total						\$ 1,348,959.63
	Dirección Técnica	10%			\$ 134,895.96	
	Gastos Administrativos	2.5%			\$ 33,723.99	
	Transporte	3%			\$ 40,468.79	
	Seguros y fianzas	3.5%			\$ 47,213.59	
	Tss	1%			\$ 13,489.60	
	ITBIS	18%			\$ 24,281.27	\$ 294,073.20
Total General						\$ 1,643,032.83

preparado por



Ivan Collado



ANALISIS DE COSTOS**PRELIMINARES****REPLANTEO**

1040 MAESTRO + OBRERO(dos hombre)	0.02	DIA	\$ 700.00	\$ 14.00
1030 Ayudante Excavador (AExc) (un hombre)	0.21734	Dia	\$ -	\$ -
TOTAL				\$ 14.00

TOPOGRAFIA

BRIGADA	1	PA	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
1030 Ayudante Excavador (AExc) (un hombre)	0.21734	Dia	\$ -	\$ -
TOTAL				\$ 5,000.00

2. MOVIMIENTO DE TIERRAS**Excavación en tierra**

1040 Excavador (Exc) (dos hombre)	0.43478	Dia	\$ 800.00	\$ 347.82
1030 Ayudante Excavador (AExc) (un hombre)	0.21734	Dia	\$ -	\$ -
TOTAL				\$ 347.82

Relleno Reposición de caliche

	Unidad	m3		
Relleno de Reposición	1	m3	\$ 450.00	\$ 450.00
Herramientas y equipos compactado	566.35	P.A.	\$ 0.02	\$ 8.50
	1	Mts3	\$ 110.00	\$ 110.00
SUBTOTAL				\$ 568.50
ITEBIS				\$ 14.19
TOTAL				\$ 582.69

BORE DE ESCOMBRO

CAMION	3	MTS3	\$ 150.00	\$ 450.00
1030 Ayudante Excavador (AExc) (un hombre)	0.21734	Dia	\$ -	\$ -
TOTAL				\$ 450.00

Conten Pulido

	Unidad	ml		
Plantilla plywood 3/4 suministro y confeccion	0.2	ud	\$ 365.38	\$ 73.08
Hormigon simplke 180 kf/cmt2	0.12	mts	\$ 5,250.00	\$ 630.00
Mano de obra	1	ml	\$ 250.00	\$ 250.00
SUBTOTAL				\$ 953.08
ITBIS				\$ 14.19
TOTAL				\$ 967.27

Acera de HS Violnada

	Unidad	m3		
Reglas	1.23	pt	\$ 110.17	\$ 135.51
Hormigon simplke 180 kf/cmt2	0.1	mts3	\$ 5,250.00	\$ 525.00
Mano de obra violinado	1	ml	\$ 150.00	\$ 150.00
	1	mts2	\$ 25.00	\$ 25.00
SUBTOTAL				\$ 835.51
ITBIS				\$ 14.19
TOTAL				\$ 849.70



JOLTECA, S.R.L.
 RNC: 131-53479-1

Av. Sarasota, No.36, Plaza Kury, Suite 303, Bella Vista, D.N.

RNC: 1-31-53479-1

TEL: 829-451-9575 / 809-441-5517

VOLUMENES DE LA OBRA

PROYECTO:

CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES

UBICACIÓN:

Villa Progreso Calle Joaquin Balaguer.

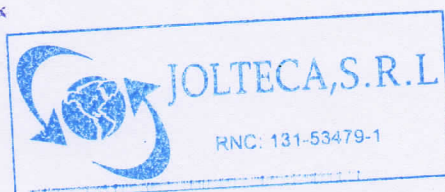
FECHA:

18 Abril/2022

No.	TRABAJOS A REALIZAR	CANT.	UD.	P.U	SUB.TOTAL	TOTAL
1	Preliminares					
1.10	Replanteo	500	m ³	\$ 15.00	\$ 7,500.00	
1.20	Topografía	1.0	P.A	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 12,500.00
2.0	Movimiento de Tierra					
2.1	Excavación Contenes	27.50	m ³	\$ 347.82	\$ 9,565.16	
2.02	Bote Material de	35.75	m ³	\$ 450.00	\$ 16,087.50	
2.03	Relleno Compactado Acera	96.25	m ³	\$ 632.69	\$ 60,896.24	\$ 86,548.90
3.0	Hormigones					
3.1	Contenes Pulidos	400.00	MI	\$ 1,162.27	\$ 464,907.60	
3.2	Aceras Violinadas	100.00	m ²	\$ 874.70	\$ 87,470.21	\$ 552,377.81
4.0	Micelaneo					
4.1	Letrero 4~x8~	1	Ud	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	
4.2	Limpieza Final	1	Ud	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 20,000.00
Totales Sub- Total					\$	671,426.71
	Dirección Técnica	10%			\$ 67,142.67	
	Gastos Administrativos	2.5%			\$ 16,785.67	
	Transporte	3%			\$ 20,142.80	
	Seguros y fianzas	3.5%			\$ 23,499.93	
	Tss	1%			\$ 6,714.27	
	ITBIS	18%			\$ 12,085.68	
Total General					\$	146,371.02
					\$	817,797.74

preparado por

Ivan Collado

ANALISIS DE COSTOS**PRELIMINARES****REPLANTEO**

1040 MAESTRO + OBRERO(dos hombre)	0.02	DIA	\$ 750.00	\$ 15.00
1030 Ayudante Excavador (AExc) (un hombre)	0.21734	Dia	\$ -	\$ -
TOTAL				\$ 15.00

TOPOGRAFIA

BRIGADA	1	PA	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
1030 Ayudante Excavador (AExc) (un hombre)	0.21734	Dia	\$ -	\$ -
TOTAL				\$ 5,000.00

2. MOVIMIENTO DE TIERRAS**Excavación en tierra**

1040 Excavador (Exc) (dos hombre)	0.43478	Dia	\$ 800.00	\$ 347.82
1030 Ayudante Excavador (AExc) (un hombre)	0.21734	Dia	\$ -	\$ -
TOTAL				\$ 347.82

Relleno Reposición de caliche

	Unidad	m3		
Relleno de Reposición	1	m3	\$ 500.00	\$ 500.00
Herramientas y equipos compactado	566.35	P.A.	\$ 0.02	\$ 8.50
	1	Mts3	\$ 110.00	\$ 110.00
SUBTOTAL				\$ 618.50
ITEBIS				\$ 14.19
TOTAL				\$ 632.69

BORE DE ESCOMBRO

CAMION	3	MTS3	\$ 150.00	\$ 450.00
1030 Ayudante Excavador (AExc) (un hombre)	0.21734	Dia	\$ -	\$ -
TOTAL				\$ 450.00

Conten Pulido

	Unidad	ml		
Plantilla plywood 3/4 suministro y confeccion	0.2	ud	\$ 365.38	\$ 73.08
Hormigon simplke 180 kf/cmt2	0.15	mts	\$ 5,500.00	\$ 825.00
Mano de obra	1	ml	\$ 250.00	\$ 250.00
SUBTOTAL				\$ 1,148.08
ITBIS				\$ 14.19
TOTAL				\$ 1,162.27

Acera de HS Violnada

	Unidad	m3		
Reglas	1.23	pt	\$ 110.17	\$ 135.51
Hormigon simplke 180 kf/cmt2	0.1	mts3	\$ 5,500.00	\$ 550.00
Mano de obra violinado	1	ml	\$ 150.00	\$ 150.00
	1	mts2	\$ 25.00	\$ 25.00
SUBTOTAL				\$ 860.51
ITBIS				\$ 14.19
TOTAL				\$ 874.70


JOLTECA, S.R.L.
 RNC: 131-53479-1

CONTRATO FIANZA
(Licitación)

Fianza No.: 334193

Vigencia: 27/04/2022 - 27/04/2023

1.- POR CUANTO: JOLTECA SRL

Ha solicitado en fecha 26/04/2022 a GENERAL DE SEGUROS., una fianza por una suma de: 35,000.00 (Treinta Y Cinco Mil Con 00/100) Peso Dominicano.

Para responder a las obligaciones siguientes:

Que en caso de ser adjudicado al deudor el contrato para JOLTECA SRL en la licitación abierta a tales fines por el Beneficiario, y que cerrará el día 27/04/2022, el deudor formalizará y firmará el indicado contrato en los términos y condiciones contenidos en su propuesta, y de no hacerlo, indemnizará al beneficiario por los daños y perjuicios que esa inacción le haya causado, de conformidad con los términos y límites de esta fianza.

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA

Y tiene como fecha de vigencia desde el 27/04/2022 - 27/04/2023, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3. POR CUANTO: GENERAL DE SEGUROS, S. A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4. POR CUANTO: No obstante lo que en contrario se indique en la presente Fianza y/o Endosos adheridos a la misma, la Compañía no será responsable bajo esta Fianza en caso de pérdidas o daños directa o indirectamente ocasionados o que resulten a consecuencia de: obligaciones extracontractuales que no estén amparadas en el presente Contrato, o indemnizaciones por los así llamados daños punitivos, daños ejemplares, por compensaciones de daños y perjuicios o por daños indirectos. Confiscación o nacionalización o requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, actos de terrorismo de cualquier naturaleza, guerras sean declaradas o no, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones militares (exista o no declaración de guerra), guerras civiles, insubordinación, motín, levantamiento militar o popular, insurrección, rebeliones, huelgas, motines, conmociones civiles que alcancen proporciones o tengan carácter de alzamiento popular, alzamientos militares, revueltas, revoluciones, poder militar o usurpación de poder, ley marcial o estado de sitio, o cualquiera de los eventos o causas que determinen la proclamación o el mantenimiento de la ley marcial o estado de sitio. Tampoco será responsable La Compañía en caso de pérdidas o daños, que directa o indirectamente, sean ocasionados por o resulten de o sean consecuencia de, o a que haya contribución, material para armas nucleares, la emisión de radiaciones ionizantes o contaminación por la radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier desperdicio radioactivo de la combustión nuclear, sin que importe si alguna otra causa ha contribuido al daño en forma concurrente o en cualquier otra secuencia, obligaciones de cualquier clase proviniendo de o en conexión con actos fortuitos o de fuerza mayor, riesgos o peligros no incluidos expresamente, o si existe en el país una determinada situación anormal en la cual el orden público no pueda ser garantizado por las fuerzas públicas que impida a El Afianzado cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizadas por la presente FIANZA.

5. POR CUANTO: GENERAL DE SEGUROS, S. A., se compromete a responder a quien sea de derecho de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente FIANZA y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con La ley No. 146-02 de Seguros y Fianzas de la República Dominicana. El Asegurador sólo estará obligado a hacer pagos con cargo a la FIANZA cuando se le notifique una sentencia judicial con autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada.

Fianza No.: 334193

Vigencia: 27/04/2022 - 27/04/2023

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamo a cargo de esta FIANZA debe hacerse dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria. Esta FIANZA no es aplicable a primer requerimiento y está sujeta a las condiciones particulares establecidas.

6. POR CUANTO: El Asegurado pagará a la COMPAÑIA al otorgarse la FIANZA la cantidad establecida por concepto de prima aun cuando se produzca el vencimiento antes del plazo anteriormente indicado.

7. POR CUANTO: GENERAL DE SEGUROS, S. A., No realizará devolución de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

8. POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

9. POR CUANTO: La ley No. 146-02 de fecha 26 de Septiembre del año 2002 de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

10. POR CUANTO: GENERAL DE SEGUROS, S. A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga la presente fianza por el monto de 35,000.00 (Treinta Y Cinco Mil Con 00/100) Peso Dominicano.

Exigida a: JOLTECA SRL

Conforme a las estipulaciones del presente contrato.

Este documento es emitido en fecha 26 de Abril de 2022, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana y tiene una efectividad a partir del 27/04/2022 - 27/04/2023, dejando sin efecto cualquier otro documento de este tipo.



Firma Autorizada



-Asegurado-



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0222951237065**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **JOLTECA SRL**, RNC No. **131534791**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **ADM LOCAL LA FERIA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• ITBIS	• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM
• ACTIVOS IMPONIBLES	• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA	• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **veintinueve (29) días del mes de marzo del año dos mil veintidos (2022)**.

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: D1EN-FBL1-0671-6485-6546-5538 sha1: ZVTvq9bRad+zKyHQINnw2hydnl4= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 D1EN-FBL1-0671-6485-6546-5538

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).



No. EXPEDIENTE
JDDV-CCC-CP-2022-0001
No. DOCUMENTO
01

JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA

09 de abril de 2022

CERTIFICACION DE CUOTA A COMPROMETER

DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

REQUERIMIENTO : CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO DE VERAGUA:
Tramo La Piña. Villa Progreso Calle de la Escuela y Calle Libertad. Villa Progreso Calle Joaquín Balaguer.)

REFERENCIA : JDDV-CCC-CP-2022-0001

Yo, **LICDA YOSSELÍN ALTAGRACIA JIMÉNEZ GONZÁLEZ**, En calidad de **Tesorera(a)** Administrativo-Financiero de **JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA**,

CERTIFICO:

Que esta División Administrativa-Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año (2022), y hace la reserva de la cuota de compromiso, para el período de adquisición que se especifica a continuación:

Ítem	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	(I 72101703)	Construcción Aceras y Contenes en Veragua de Tres Obras en Tres Lotes)	Metro Lineal	2394	3,498,135.61	3,498,135.61
					Total	3,498,135.61

PRESUPUESTO: (TRES MILLONES TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTOS TREINTA Y CINCO CON SESENTA Y UNO PESOS RD\$3.498,135.61)

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **Comparación de Precios**.

Y para que conste, firmo la presente certificación,

LICDA YOSSELÍN ALTAGRACIA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Tesorera



CONTRATO FIANZA
(Licitación)

Fianza No.: 334193

Vigencia: 27/04/2022 - 27/04/2023

1.- POR CUANTO: JOLTECA SRL

Ha solicitado en fecha 26/04/2022 a GENERAL DE SEGUROS., una fianza por una suma de: 35,000.00 (Treinta Y Cinco Mil Con 00/100) Peso Dominicano.

Para responder a las obligaciones siguientes:

Que en caso de ser adjudicado al deudor el contrato para JOLTECA SRL en la licitación abierta a tales fines por el Beneficiario, y que cerrará el día 27/04/2022, el deudor formalizará y firmará el indicado contrato en los términos y condiciones contenidos en su propuesta, y de no hacerlo, indemnizará al beneficiario por los daños y perjuicios que esa inacción le haya causado, de conformidad con los términos y límites de esta fianza.

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA

Y tiene como fecha de vigencia desde el 27/04/2022 - 27/04/2023, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3. POR CUANTO: GENERAL DE SEGUROS, S. A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4. POR CUANTO: No obstante lo que en contrario se indique en la presente Fianza y/o Endosos adheridos a la misma, la Compañía no será responsable bajo esta Fianza en caso de pérdidas o daños directa o indirectamente ocasionados o que resulten a consecuencia de: obligaciones extracontractuales que no estén amparadas en el presente Contrato, o indemnizaciones por los así llamados daños punitivos, daños ejemplares, por compensaciones de daños y perjuicios o por daños indirectos. Confiscación o nacionalización o requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, actos de terrorismo de cualquier naturaleza, guerras sean declaradas o no, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones militares (exista o no declaración de guerra), guerras civiles, insubordinación, motín, levantamiento militar o popular, insurrección, rebeliones, huelgas, motines, conmociones civiles que alcancen proporciones o tengan carácter de alzamiento popular, alzamientos militares, revueltas, revoluciones, poder militar o usurpación de poder, ley marcial o estado de sitio, o cualquiera de los eventos o causas que determinen la proclamación o el mantenimiento de la ley marcial o estado de sitio. Tampoco será responsable La Compañía en caso de pérdidas o daños, que directa o indirectamente, sean ocasionados por o resulten de o sean consecuencia de, o a que haya contribución, material para armas nucleares, la emisión de radiaciones ionizantes o contaminación por la radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier desperdicio radioactivo de la combustión nuclear, sin que importe si alguna otra causa ha contribuido al daño en forma concurrente o en cualquier otra secuencia, obligaciones de cualquier clase proviniendo de o en conexión con actos fortuitos o de fuerza mayor, riesgos o peligros no incluidos expresamente, o si existe en el país una determinada situación anormal en la cual el orden público no pueda ser garantizado por las fuerzas públicas que impida a El Afianzado cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizadas por la presente FIANZA.

5. POR CUANTO: GENERAL DE SEGUROS, S. A., se compromete a responder a quien sea de derecho de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente FIANZA y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con La ley No. 146-02 de Seguros y Fianzas de la República Dominicana. El Asegurador sólo estará obligado a hacer pagos con cargo a la FIANZA cuando se le notifique una sentencia judicial con autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada.

Fianza No.: 334193

Vigencia: 27/04/2022 - 27/04/2023

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamo a cargo de esta FIANZA debe hacerse dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria. Esta FIANZA no es aplicable a primer requerimiento y está sujeta a las condiciones particulares establecidas.

6. POR CUANTO: El Asegurado pagará a la COMPAÑIA al otorgarse la FIANZA la cantidad establecida por concepto de prima aun cuando se produzca el vencimiento antes del plazo anteriormente indicado.

7. POR CUANTO: GENERAL DE SEGUROS, S. A., No realizará devolución de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

8. POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

9. POR CUANTO: La ley No. 146-02 de fecha 26 de Septiembre del año 2002 de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

10. POR CUANTO: GENERAL DE SEGUROS, S. A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga la presente fianza por el monto de 35,000.00 (Treinta Y Cinco Mil Con 00/100) Peso Dominicano.

Exigida a: JOLTECA SRL

Conforme a las estipulaciones del presente contrato.

Este documento es emitido en fecha 26 de Abril de 2022, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana y tiene una efectividad a partir del 27/04/2022 - 27/04/2023, dejando sin efecto cualquier otro documento de este tipo.



Firma Autorizada



-Asegurado-



JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA
VERAGUA, GASPAR HERNÁNDEZ, PROVINCIA ESPAILLAT REPÚBLICA DOMINICANA.
RNC. 406011313.



CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES DE TRES OBRAS EN TRES LOTES: 1. TRAMO LA PIÑA, 2. VILLA PROGRESO CALLE DE LA ESCUELA Y CALLE LIBERTAD, 3. VILLA PROGRESO CALLE JOAQUÍN BALAGUER, EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE VERAGUA

ENTRE:

De una parte, [JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA], institución del Estado Dominicano creada en virtud de 176-07, con domicilio y asiento social en **Av. Duarte No.2, Veragua, Gaspar Hernández, Prov. Espailat**, debidamente representada por **Blacina Reyes Martínez** quien para los fines del presente Contrato, se denominará **"EL CONTRATISTA"**.

De la otra parte **JOLTECA S.R.L.**, RNC: **1-31-53479-1**, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en **[Máximo Gómez, Casa No.01, Rancho Arriba, Centro de la Ciudad]** debidamente representada para los fines del presente Contrato por su **JOSÉ LUIS TEJEDA** dominicano(a), mayor de edad, soltero, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte **013-0020458-1**, domiciliado(a) y residente en la ciudad **Santiago Rep. Dom.**, quien actúa de conformidad con el **JDDV-CCC-CP-2022-0001**, quien para los fines del presente Contrato, se denominará **"EL CONTRATISTA"**.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: *"Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes."*

BPM



JTC

POR CUANTO: El Artículo 17 de la referida Ley, establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determina los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación.

POR CUANTO: El día dieciocho [18] del mes de abril del año [2022] [El Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Distrital de Veragua] convocó a Licitación Pública Nacional, para la ejecución de Construcción de aceras y contenes de tres obras en tres lotes: 1. Tramo la Piña, 2. Villa Progreso Calle de la Escuela y Calle Libertad, 3. Villa Progreso calle Joaquín Balaguer. En el Distrito Municipal de Veragua.



POR CUANTO: Que hasta el día veintisiete (27) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), estuvieron disponible para todos los interesados los Pliegos de Condiciones Específicas para la referida Licitación.

POR CUANTO: Que el día veintiocho (28) de abril del año dos mil veintidós (2022) se procedió a la recepción de las Ofertas, Técnicas "Sobre A" y Económicas "Sobre B", y a la apertura de los Sobres "A", contentivos de las Propuestas Técnicas de los Oferentes participantes en la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que el día cinco (05) del mes de Mayo del año dos mil veintidós (2022), se procedió a notificar a los Oferentes que habían quedado habilitado para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas "Sobre B".

POR CUANTO: Que el día cinco (05) del mes de Mayo del año dos mil veintidós (2022), se procedió a la apertura y lectura de los Sobres "B", contentivos de las Propuestas Económicas de los Oferentes que habían superado la primera etapa de la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de LA JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA, mediante Acta No.01, de fecha seis (06) del mes de Mayo del año 2022, le adjudicó a **EL CONTRATISTA** el Contrato de Ejecución de Obra para la Construcción de aceras y contenes de tres obras en tres lotes: 1. Tramo la Piña, 2. Villa Progreso Calle de la Escuela y Calle Libertad, 3. Villa Progreso calle Joaquín Balaguer. En el Distrito Municipal de Veragua.

POR CUANTO: A que el día seis (06) del mes de Mayo del año dos mil veintidós (2022), [LA JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA] procedió a la notificación del resultado de la Licitación conforme al Cronograma establecido.

POR CUANTO: En fecha nueve (09) de Mayo del año dos mil veintidós (2022) **EL CONTRATISTA** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al 1% del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112, del Reglamento de Aplicación de la Ley aprobado mediante Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato,



ARTÍCULO 1.- DEFINICIONES E INTERPRETACIONES:

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Certificado de recepción definitiva: El o los certificados expedidos por el supervisor a **EL CONTRATISTA** al final del o de los periodos de garantía, en el que se declare que **EL CONTRATISTA** ha cumplido sus obligaciones contractuales.

Contratista: Nombre de la persona natural o jurídica, consorcio, que ejecutará el objeto del Contrato.

Contrato: El presente documento.

Coordinador: Persona designada como tal por **LA JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA** para realizar las funciones de coordinación de todas las actividades relacionadas con la Obra y que tengan injerencia en la ejecución del Contrato.

Desglose de precios unitarios: La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el presupuesto detallado.

Emplazamiento: Los terrenos proporcionados por **LA JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA** en que deben ejecutarse las Obras, y otros lugares que, citados en el Contrato, formen parte del emplazamiento.

Entidad Contratante: **LA JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA**

Instalación: Las maquinarias, aparatos, componentes y toda clase de objetos que con arreglo al Contrato deban aportarse para su incorporación a la Obra.

Lista de precios: La lista completa de precios, incluido el desglose del precio global, que **EL CONTRATISTA** presenta con su Oferta, modificada en caso necesario, y que forma parte del Contrato de precio unitario.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Obras: Las obras que deban realizarse, con carácter temporal o permanente, con arreglo al Contrato.

Período de Garantía: El período estipulado en el Contrato inmediatamente posterior a la fecha de aprobación provisional, durante el cual **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el Contrato y a subsanar defectos o averías de acuerdo con las indicaciones del supervisor.

Planos detallados: Los planos proporcionados por **EL CONTRATISTA** de acuerdo a la solicitud de **LA JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA**, y aprobados por la Supervisión para la ejecución de las obras.

Plazos: Los plazos del Contrato que empezará a contar a partir del día siguiente a la fecha del acto, hecho o acontecimiento que sirva de punto de inicio de dichos plazos. Si el último día del plazo coincidiera con un día festivo, el plazo expirará al final del día laborable siguiente al último día de plazo.

Presupuesto Detallado: El documento que contenga un desglose detallado de las obras que deban efectuarse en un Contrato de precio unitario, especificando una cantidad para cada partida y el precio unitario correspondiente.

Representante del Supervisor: Cualquier persona física o jurídica designada como tal con arreglo al Contrato por el Supervisor, y con poderes para representar al Supervisor en el cumplimiento de las funciones que le son propias y en el ejercicio de las facultades o derechos que le hayan sido atribuidos. En consecuencia, cuando las funciones y facultades del Supervisor se hayan delegado en su representante, toda referencia que se haga al primero se entenderá hecha al segundo.



BRZ



[Handwritten signature]

Sub-Contratista: Persona natural o jurídica, o asociación de estas, la cual celebra Contrato directamente con **EL CONTRATISTA**, para el suministro de bienes y/o servicios para la ejecución de la obra.

Supervisor: Persona natural o jurídica de Derecho Público, competente, designada por **LA JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA**, responsable de dirigir o supervisar la ejecución de acuerdo con el diseño, planos, presupuesto y Especificaciones Técnicas y de construcción del Contrato de Obras que se anexan al mismo, y en quien [**LA JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA**] puede delegar derechos y/o poderes con arreglo al Contrato.

Especificaciones Técnicas: Condiciones exigidas por **LA JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA** para la realización de las Obras.

ARTÍCULO 2.- DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL CONTRATISTA** reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho
- b) Pliegos de Condiciones Específicas
- c) Especificaciones Técnicas y de Construcción
- d) Cálculos Estructurales
- e) Planos Aprobados por el Ayuntamiento correspondiente
- f) Presupuesto
- g) Planes de Manejo Ambiental
- h) Cronograma de Ejecución de Obras
- i) Garantías

ARTÍCULO 3.- OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar con todas las garantías de hecho y de derecho, de acuerdo con los planos, presupuesto y Especificaciones Técnicas, términos de referencia y los demás anexos que forman parte integral del presente Contrato, La Obra que se describe a continuación:

Construcción de aceras y contenes de tres obras en tres lotes: 1. Tramo la Piña, 2. Villa Progreso Calle de la Escuela y Calle Libertad, 3. Villa Progreso calle Joaquín Balaguer. En el Distrito Municipal de Veragua.

EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar los trabajos contratados de conformidad con la programación general acordada y establecida previamente entre **LAS PARTES** (Cronograma de Ejecución de Obra), la cual forma parte integral y vinculante del presente Contrato.

ARTÍCULO 4.- MONTO DEL CONTRATO

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por la Obra objeto de este Contrato, asciende a la suma de **(TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON SESANTA Y UNO PESOS) (3.498,135.61)**



PRM



[Handwritten signature]

En el presupuesto que figura como anexo a este Contrato, se presentan las partidas, sub-partidas y el costo general de la Obra.

ARTÍCULO 5.- FORMA DE PAGO

Los pagos se harán de la siguiente manera:

- Un primer pago o Anticipo equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor total de La Obra contratada, cuya suma asciende al valor **(SEICIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS VEINTISIETE CON DOCE) (RD\$699,627.12)** Este pago se hará en un plazo no mayor de **diez (10)** días a partir de la firma del Contrato y contra presentación de La Garantía señalada en el Artículo. 112 de este Contrato. **EL CONTRATISTA** utilizará El Anticipo únicamente para operaciones relacionadas con la ejecución de La Obra.
- La suma restante será pagada en pagos parciales a **EL CONTRATISTA**, mediante cubicaciones periódicas por Obra realizada y certificadas por la Supervisión. Estos pagos se harán en un periodo no mayor de (20) días a partir de la fecha que la cubicación certificada por El Supervisor.
- El monto de la primera cubicación realizada por **EL CONTRATISTA**, deberá exceder o por lo menos alcanzar el ochenta por ciento (80%) del monto del Anticipo o Avance Inicial.
- Podrán cubicarse Obras adicionales elaboradas como Órdenes de Cambio, y serán pagadas en la medida en que sean ejecutadas, previo acuerdo de precios entre **LAS PARTES**. Estas Obras adicionales serán regidas por las condiciones de este Contrato a menos que sea acordado de manera diferente entre **LAS PARTES**.



BZM

ARTÍCULO 7.- TIEMPO DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA se obliga a comenzar los trabajos objeto del presente Contrato, a más tardar **TREINTA (30)** días después de haber recibido el avance o anticipo mencionado en el Artículo 112, y deberá entregarla totalmente terminada y a satisfacción de **[JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA]** en un plazo no mayor de **NOVENTA (90)** días calendario, contados a partir de la fecha de la firma del Contrato.

EL CONTRATISTA deberá entregar un Cronograma detallado de trabajo en el que se especifique la Ruta Crítica de Ejecución de la Obra, y de acuerdo al tiempo de ejecución establecido.

ARTÍCULO 8.- COMPENSACIÓN POR DEMORA

Si **EL CONTRATISTA** no entrega la Obra en el plazo convenido en el Artículo 7 de este Contrato, salvo caso de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **EL CONTRATISTA** adeudará a **LA JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA**, como justa indemnización por daños y perjuicios, una compensación correspondiente al costo de oportunidad, calculado conforme a los parámetros locales de la inversión a la fecha especificada para la terminación del Contrato.

Esta compensación se aplicará por cada día de atraso en la entrega de la Obra, y serán descontadas del pago final y/o de las garantías constituidas en efecto o de las sumas acreditadas a **EL CONTRATISTA**.



[Handwritten signature]

El pago con la deducción de dichos daños y perjuicios, no exonerará a **EL CONTRATISTA** de su obligación de terminar la Obra, ni de ninguna de sus demás obligaciones ni responsabilidades emanadas de este Contrato. A este efecto **EL CONTRATISTA** declara que queda constituido en mora por el sólo vencimiento del plazo señalado, sin necesidad de requerimiento alguno de acuerdo a la ley.

ARTÍCULO 9.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO

Ni **[LA JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA ni EL CONTRATISTA** serán responsables de cualquier incumplimiento de El Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Para los efectos del presente Contrato, Fuerza Mayor significa cualquier evento o situación que escapen al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Caso Fortuito significa aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.
3. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.

La falla de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **EL CONTRATISTA** no concluye sus labores en el plazo establecido, **LA JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA** extenderá el Contrato por un tiempo igual al periodo en el cual **EL CONTRATISTA** no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa.

EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago o los pagos establecidos en el presente Contrato durante el periodo de incumplimiento como resultado de una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Igualmente tendrá derecho al reembolso de cualquier gasto adicional directamente relacionado con las obligaciones resultantes del contrato en el que incurra durante el periodo de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Si **EL CONTRATISTA** dejara de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del periodo especificado, se considerará que ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.



Handwritten signature in blue ink.



Handwritten signature in blue ink.

ARTÍCULO 10.- INCREMENTOS DE PRECIOS

Queda convenido que **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar incrementos de precios durante el periodo de ejecución establecido en este Contrato. Los precios unitarios se mantendrán inalterables hasta la finalización de la Obra.

ARTÍCULO 10.- SUPERVISIÓN

La Supervisión representará a **LA JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA** y será intermediaria entre ésta y **EL CONTRATISTA**, y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente Contrato.

EL CONTRATISTA permitirá que **LA JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA** o su representante, inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato.

ARTÍCULO 11.- NO RELACIÓN LABORAL.

LAS PARTES aceptan y reconocen que el presente Contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la República Dominicana. **EL CONTRATISTA** acuerda, por este medio, liberar a **LA JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA** de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, los subcontratistas, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente Contrato.

ARTÍCULO 12.- DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR EL CONTRATISTA

En un plazo de quince (15) días después de constituirse la Garantía de Fiel Cumplimiento que dispone el artículo 112, **EL CONTRATISTA** suministrará a **LA JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA** y al Supervisor, un ejemplar en copia dura y otro electrónico de los planos elaborados para la ejecución de El Contrato, así como las Especificaciones Técnicas definitivas, presupuesto y otros documentos de El Contrato. En el momento de expedirse el Certificado de Garantía, o en el momento de la recepción definitiva, **EL CONTRATISTA** suministrará a **LA JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA** y al Supervisor todos los planos, en copia dura y electrónica, como construido (**As Built**) y cualquier otro documento requerido por **LA JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA** y El Supervisor.

ARTÍCULO 13.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA ejecutará y concluirá las Obras y subsanará cualquier deficiencia de las mismas identificadas por **LA JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA** con el cuidado y la diligencia debidos y en riguroso cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

EL CONTRATISTA será responsable de la correcta interpretación de los Planos para la realización de la obra, respondiendo por los errores de interpretación incurridos durante la ejecución y conservación de la misma hasta la Recepción Definitiva por parte de la Entidad Contratante.

EL CONTRATISTA se atendrá a las órdenes administrativas impartidas por El Supervisor. Cuando **EL CONTRATISTA** considere que las exigencias de una orden administrativa sobrepasan El Contrato, deberá notificarlo a El Supervisor en un plazo de treinta (30) días a partir del recibo de la orden administrativa. La ejecución de la orden administrativa no se suspenderá como consecuencia de dicha notificación.





EL CONTRATISTA, ante cualquier deficiencia o error que constatare en el Proyecto ó los Planos, deberá comunicarlo de inmediato al funcionario competente, absteniéndose de realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por esas deficiencias o errores, salvo que el funcionario competente ordene la ejecución de tales trabajos, en este último caso, **EL CONTRATISTA** quedará exento de responsabilidad.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** será responsable cuando los vicios advertidos puedan llegar a comprometer la estabilidad de la obra y provocar su ruina total o parcial y por la falta de notificación a la administración o la ejecución de los trabajos sin orden escrita de ésta.

EL CONTRATISTA respetará y cumplirá toda la legislación y normativa vigente en el Estado Dominicano.

Todas y cada una de las autorizaciones que sean requeridas por las leyes o regulaciones vigentes, o por las autoridades gubernamentales, o cualquiera otra institución privada o pública, para la realización de los trabajos de construcción y ejecución de El Proyecto, cuya obtención sea usualmente responsabilidad de un contratista general, deberán ser obtenidas por **EL CONTRATISTA**.

ARTÍCULO 14.- DIRECCIÓN DE LAS OBRAS

EL CONTRATISTA dirigirá personalmente las Obras o nombrará a un representante suyo para que lo haga.

El representante de **EL CONTRATISTA** tendrá plena autoridad para adoptar cualquier decisión que sea necesaria para la ejecución de las Obras, para recibir y llevar a cabo órdenes administrativas. En cualquier caso, será responsabilidad de **EL CONTRATISTA** cuidar de que las Obras se realicen de forma satisfactoria y según el proyecto aprobado, incluido el garantizar que sus propios empleados y los subcontratistas observen las Especificaciones Técnicas y las órdenes administrativas.

ARTÍCULO 15.- APROBACIÓN DEL PERSONAL.

La aceptación de la Oferta por parte de **LA JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA** se considera como acuerdo con el personal propuesto. Con relación a cualquier otro personal de **EL CONTRATISTA** deberá someter una copia del curriculum vitae de cada persona incluida, a **LA JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA**, para su revisión y aprobación. Si **LA JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA** no lo objeta dentro de los primeros diez (10) días de recibida la copia, se entiende que el personal en cuestión ha sido aprobado.

ARTÍCULO 16.- REMOCIÓN O REEMPLAZO DE PERSONAL.

EL CONTRATISTA no podrá realizar cambios de personal sin previa autorización de **LA JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA**, la cual no será negada sin motivo justificado. En caso de que por razones ajenas a la voluntad de **EL CONTRATISTA** sea necesario el reemplazo de cualquier personal, **EL CONTRATISTA** se compromete a reemplazarlo por una persona con semejantes aptitudes y experiencia. **LA JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA** se reserva el derecho de objetar cualquier personal, en cualquier momento, siempre y cuando existan causas justificadas para hacerlo.

PÁRRAFO: **EL CONTRATISTA** deberá entregar a El Supervisor de **LA JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA** un listado con cada una de las personas que trabajarán en el periodo de construcción



acordado. Este personal deberá estar debidamente identificado como empleado de **EL CONTRATISTA**, y dicha identificación deberá considerar los siguientes datos personales:

- Nombre completo
- Cédula de Identidad Personal
- Cargo ó responsabilidad
- Dirección.
- Teléfono

Las personas que cuenten con antecedentes negativos (penales), quedarán impedidos de ingresar a la Obra, por razones de seguridad.



ARTÍCULO 17.- PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.

EL CONTRATISTA tomará las medidas necesarias para proteger al medio ambiente, tanto en el lugar de las Obras como fuera de éste, así como para limitar perjuicios y molestias a personas y propiedades resultantes de contaminación, ruido y otros derivados de sus operaciones. **EL CONTRATISTA** se asegurará de que las emisiones de aire, descargas superficiales y efluente al terreno durante el período del Contrato estén de acuerdo con los valores permitidos por la ley.

La seguridad del área de la Obra durante el periodo de construcción es responsabilidad de **EL CONTRATISTA**.

Es responsabilidad de **EL CONTRATISTA** asegurarse que se tomen todas las precauciones en materia relacionadas con el público y la seguridad de la construcción, así como obedecer todas las regulaciones establecidas por **LA JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA**

Es obligación aplicar e implementar las siguientes medidas precautorias, durante la permanencia en la Obra y/o ejecución de trabajos:

- Uso de casco de seguridad
- Uso de arnés y/o cinturón de seguridad, para trabajos en altura.
- Para trabajos de soldadura considerar siempre un extintor junto al lugar de trabajo y lentes de protección.
- Uso de zapatos de seguridad y guantes protectores.
- Uso de andamios seguros
- Botiquín de primeros auxilios por cada equipo de trabajo.

Todas las personas involucradas con el proyecto y los trabajos, deberán cumplir completamente con todas las regulaciones de seguridad ocupacional, para lo cual **LA JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA** cooperará en lo concerniente a autoridades que exigen estas regulaciones. No se permitirán menores en los lugares de trabajo en ningún momento.

El Supervisor de **LA JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA** podrá expulsar de la Obra a cualquier trabajador que no cumpla con las normas de seguridad antes descritas.



BRM



[Handwritten signature]

EL CONTRATISTA cumplirá en todos los casos con lo dispuesto en los Planes de Manejo Ambiental, Salud y Seguridad Ocupacional, y Respuesta a Emergencias para Construcción.

ARTÍCULO 18.- GARANTÍA DE ANTICIPO.

Antes de recibir el primer pago de avance inicial o anticipo, **EL CONTRATISTA** deberá proporcionar una garantía del mismo, constituyendo una póliza de seguro de fidelidad a entera satisfacción de **LA JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA** por un valor equivalente al monto del avance inicial.

La presente garantía se reducirá automáticamente y en la misma proporción en que el anticipo se impute a los abonos, y permanecerá en vigor desde la fecha de pago del anticipo de conformidad con el Contrato hasta que **LA JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA** haya recibido del Contratista el reembolso total de ese monto.

ARTÍCULO 19.- COMPROMISO DE FIEL EJECUCIÓN DE CONTRATO.

EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad total por el fiel y debido trazado y disposición de la Obra, así como también, por la provisión de todos los instrumentos necesarios, equipos y mano de obra necesarios para tales fines.

Si en cualquier momento o en el curso de la realización de la Obra surgiera o se presentara algún error de disposición, dimensiones o alineación de alguna parte de la Obra, **EL CONTRATISTA**, a requerimiento de **LA JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA** o la Supervisión, deberá, a su propio costo, rectificar dicho error a entera satisfacción.

ARTÍCULO 20.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato **EL CONTRATISTA** hace formal entrega de una garantía bancaria o una póliza de seguros a favor de **LA JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley de compras y contrataciones aprobado mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012), por un valor equivalente al Cuatro por Diez (4%) del monto del Contrato.

PARRAFO I. Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **LA JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

ARTÍCULO 21.- RESPONSABILIDAD CIVIL

EL CONTRATISTA será el único responsable por los daños y perjuicios causados a las personas que laboren en la ejecución de estos trabajos y por todos los daños y perjuicios que puedan causar a terceras personas y/o propiedades, así como también, asumirá la totalidad de los riesgos y compromisos que se originen por los mismos. A tales efectos deberá presentar para la suscripción del presente Contrato la póliza de responsabilidad civil general, correspondiente.



BRM



[Signature]

EL CONTRATISTA mantendrá a **LA JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA**, sus agentes y empleados, libres e indemnes de y contra toda reclamación, compensación, pérdidas o gastos que surgieren o resultaren de las Obras, inclusive servicios profesionales provistos por **EL CONTRATISTA**.

Se entiende por obligaciones de indemnidad a las reclamaciones, compensaciones, pérdidas o gastos, que se atribuyan a lesiones corporales, enfermedad o muerte de personas, o destrucción de la propiedad física.

EL CONTRATISTA obtendrá o mantendrá un seguro como pérdidas y reclamaciones que surgieren de fallecimiento o lesión, a toda persona empleada por él o cualquier subcontratista, de tal modo que **LA JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA** esté indemnizada.

ARTÍCULO 22.- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de **LA JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA**, (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al **DIEZ PORCIENTO (10%)** del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la Obra. Esta garantía deberá ser por un (3) año, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de **LA JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA**.

Esto en adición a lo establecido en los artículos 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

EL CONTRATISTA también será responsable por los daños que ocasione a las Obras existentes en el terreno desde el momento de su toma de posesión y que no haya sido advertido por **LA JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA** hasta el momento de recibir la Obra terminada.

ARTÍCULO 23.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

LA JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA se compromete a liberar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato cuando **EL CONTRATISTA** presente los siguientes documentos:

- Garantía de Vicios Ocultos o de la Calidad de las Obras
- Certificado de Descargo de la Secretaría de Estado de Trabajo
- Pago de Liquidación de todos los compromisos de la Seguridad Social
- Certificación de estar al día con el pago del impuesto Sobre La Renta
- Comprobante de pagos de las tasas del CODIA

ARTÍCULO 24.- IMPUESTOS.

EL CONTRATISTA no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud del presente Contrato y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.



Handwritten signature in blue ink.



Handwritten signature in blue ink.

ARTÍCULO 25.- EQUILIBRIO ECONÓMICO.

Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL CONTRATISTA** para la ejecución de la obra, los pagos y los gastos reembolsables pagables a **EL CONTRATISTA**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 26.- SUB-CONTRATACIONES

EL CONTRATISTA no podrá ceder el Contrato o cualquier parte del mismo, ni ningún beneficio o participación o emergente del mismo, sin el previo consentimiento por escrito de **LA JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA**.

El otorgamiento de subcontratos con el previo consentimiento escrito de **LA JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA**, no eximirá a **EL CONTRATISTA** de ninguna responsabilidad y obligación estipulada en El Contrato.

De igual manera, queda entendido que **EL CONTRATISTA** será también responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos del subcontratista o de sus agentes, empleados o trabajadores.

ARTÍCULO 27.- RESCISIÓN

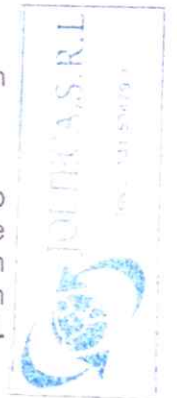
[**LA JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA**] se reserva el derecho de dar por terminado este Contrato en caso de que **EL CONTRATISTA** diera muestras fehacientes de incumplimiento de sus obligaciones.

[la Entidad Contratante] podrá rescindir, sin responsabilidad ninguna, el presente Contrato, así como ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, si **EL CONTRATISTA** fuese a la quiebra, o si se extendiese contra él una orden de administración judicial, o si se presentase una petición de declaración en quiebra, o si hiciese algún convenio con sus acreedores o una cesión a favor de ellos, o si recayese un mandamiento judicial sobre sus bienes, o si la Supervisión certificase por escrito a **LA JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA** que en su opinión **EL CONTRATISTA**:

- Ha abandonado las Obras, o
- Ha dejado sin debida aprobación justificada, de iniciar la Obra o ha suspendido el progreso de la misma durante treinta (30) días, no obstante habersele requerido proseguir por escrito, o
- No está ejecutando la obra de acuerdo con el Contrato o está constantemente incumpliendo las obligaciones contractuales y las órdenes emitidas por la Supervisión, o
- Ha subcontratado alguna parte del Contrato sin autorización de **LA JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA**
- Si **EL CONTRATISTA** cede la totalidad de sus activos en beneficio de sus acreedores;



PRC



[Handwritten signature]

- Si se le asigna un administrador judicial a **EL CONTRATISTA** a causa de su insolvencia.
- Que un tribunal pronuncie la rescisión del Contrato.

De igual modo, podrá procederse en caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Contrato, que a juicio de **LA JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA** sean violadas por **EL CONTRATISTA**.

En tal caso, **LA JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA**, unilateralmente y sin responsabilidad para ella, podrá rescindir este Contrato y procederá a evaluar los daños y perjuicios a fin de que, por todos los medios, **EL CONTRATISTA** sea resarcida por dichos perjuicios.

ARTÍCULO 28.- NULIDADES DEL CONTRATO.

Constituirá una causa de nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **LA JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA**, las enunciadas a continuación:

- a) La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria.

ARTÍCULO 29.- RECEPCIÓN PROVISIONAL

[**LA JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA**] tomará posesión de las Obras cuando éstas hayan superado las pruebas de terminación y se haya expedido un certificado de recepción provisional.

Tras la recepción provisional de las Obras, **EL CONTRATISTA** dismantelará y retirará las estructuras provisionales así como los materiales que ya no se utilicen para la ejecución del Contrato. Asimismo, retirará todos los desechos u obstáculos, y restablecerá toda modificación en el estado del emplazamiento en la forma exigida por el Contrato.

ARTÍCULO 30.- CUBICACIÓN DE CIERRE

EL CONTRATISTA producirá una cubicación final o de cierre, en los casos anticipados previstos en este Contrato, o al finalizar la Obra, en la que consten todos los montos que se le adeuden en virtud de El Contrato. La Supervisión deberá validar la cubicación final dentro de **TREINTA (30)** días de recibida, si ésta fuera correcta y estuviera completa. En caso contrario, se le solicitará a **EL CONTRATISTA** que realice toda corrección o agregados necesarios. Si luego de presentarse esta nueva cubicación final, no fuese satisfactoria, **LA JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA** deberá determinar el monto a pagar a **EL CONTRATISTA**.

ARTÍCULO 31.- RECEPCIÓN DEFINITIVA

Al expirar el período de garantía, cuando todos los defectos o deterioros hayan sido subsanados, el Supervisor extenderá a **EL CONTRATISTA** un certificado de recepción definitiva y remitirá una copia del mismo a **LA JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA** con indicación de la fecha en que **EL CONTRATISTA** haya cumplido sus obligaciones contractuales a satisfacción del Supervisor. El Supervisor entregará el



BRM



[Handwritten signature]

certificado de recepción definitiva a más tardar **DIEZ (10)** días, después de que expire el periodo arriba mencionado, o, después de dicho periodo, tan pronto como se haya terminado a satisfacción del Supervisor toda obra ordenada.

Las Obras no se considerarán concluidas hasta que un certificado de recepción definitiva haya sido firmado por el Supervisor y enviado a **LA JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA**, con una copia para **EL CONTRATISTA**.



ARTÍCULO 32.- MODIFICACIONES A EL CONTRATO

Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **LA JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA**.

ARTÍCULO 33.- ARREGLO DE CONFLICTOS.

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.



ARTÍCULO 34.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007) y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).



ARTÍCULO 35.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.

El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 36.- IDIOMA OFICIAL.

El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente documento.

ARTÍCULO 37.- TITULOS.

Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este Contrato.

ARTÍCULO 38.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

EL CONTRATISTA realizará sus servicios de conformidad con las leyes nacionales y tomará todas las medidas necesarias para asegurar que su personal técnico cumpla con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 39.- ELECCIÓN DE DOMICILIO.

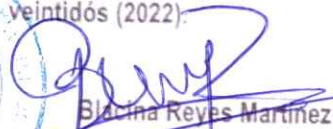
Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

ARTÍCULO 40.- ACUERDO INTEGRO.

El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

HECHO Y FIRMADO en Tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES**, y el otro para los fines correspondientes, en el Municipio de Gaspar Hernández, Distrito Municipal de Veragua, Provincia Espaillat, República Dominicana, a los **[diez (10)]** días del mes de Mayo del año **[dos mil veintidós (2022)]**.




Blacina Reyes Martínez

Actuando en nombre y representación de
JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA



JOLTECA S.R.L.

HAC 131-53479


José Luis Tejeda

Actuando en nombre y representación de
JOLTECA S.R.L

YO, **DORCA M. FERREIRA R.**, Notario Público, Matrícula No.7513, Notario Público de los del Número del municipio de Gaspar Hernández, miembro activo del colegio de notarios, **CERTIFICO Y DOY FE** que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los señores Licda. Blacina Reyes Martínez, José Luis Tejeda, quienes me han declarado bajo la fe del juramento, que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas, por lo que merecen entera fe y crédito. En el En el Distrito Municipal de Veragua, Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, Rep. Dom. a los diez (10) días del mes de Mayo del año dos mil veintidós (2022).


DORCA M. FERREIRA R.
Notario Público



I- CREACIÓN¹:

Fecha	Realizada por:	Aprobado Por:
		Firma
		Nombre Cargo
Referencia:		

II - CONTROL DE CAMBIOS:

No.	Fecha	Realizada /Aprobada por:	Descripción y Referencias

No hay nada escrito después de esta línea

¹ Las secciones en azul son de uso exclusivo de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

CONTRATO FIANZA
(Cumplimiento de Contrato Especificado)

Fianza No.: 334935

Vigencia: 06/05/2022 - 06/05/2023

1.- POR CUANTO: JOLTECA SRL

Ha solicitado en fecha 09/05/2022 a GENERAL DE SEGUROS., una fianza por una suma de: 34,981.36 (Treinta Y Cuatro Mil Novecientos Ochenta Y Uno Con 36/100) Peso Dominicano.

Para responder a las obligaciones siguientes:

El cumplimiento de parte del deudor de las obligaciones que tiene asumidas en virtud del contrato celebrado con el Beneficiario en fecha 06/05/2022 CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO DE VERAGUA DE TRES OBRAS DE TRES LOTES 1- TRAMO LA PIÑA. 2- VILLA PROGRESO CALLE DE LA ESCUELA Y CALLE LIBERTAD, 3- VILLA PROGRESO JOAQUÍN BALAGUER, que genere un daño y/o perjuicio al Beneficiario, en relación a cualquier hecho del deudor relativo al objeto de dicho contrato señalado en el artículo . del mismo.

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA

Y tiene como fecha de vigencia desde el 06/05/2022 - 06/05/2023, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3. POR CUANTO: GENERAL DE SEGUROS, S. A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4. POR CUANTO: No obstante lo que en contrario se indique en la presente Fianza y/o Endosos adheridos a la misma, la Compañía no será responsable bajo esta Fianza en caso de pérdidas o daños directa o indirectamente ocasionados o que resulten a consecuencia de: obligaciones extracontractuales que no estén amparadas en el presente Contrato, o indemnizaciones por los así llamados daños punitivos, daños ejemplares, por compensaciones de daños y perjuicios o por daños indirectos. Confiscación o nacionalización o requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, actos de terrorismo de cualquier naturaleza, guerras sean declaradas o no, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones militares (exista o no declaración de guerra), guerras civiles, insubordinación, motín, levantamiento militar o popular, insurrección, rebeliones, huelgas, motines, conmociones civiles que alcancen proporciones o tengan carácter de alzamiento popular, alzamientos militares, revueltas, revoluciones, poder militar o usurpación de poder, ley marcial o estado de sitio, o cualquiera de los eventos o causas que determinen la proclamación o el mantenimiento de la ley marcial o estado de sitio. Tampoco será responsable La Compañía en caso de pérdidas o daños, que directa o indirectamente, sean ocasionados por o resulten de o sean consecuencia de, o a que haya contribución, material para armas nucleares, la emisión de radiaciones ionizantes o contaminación por la radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier desperdicio radioactivo de la combustión nuclear, sin que importe si alguna otra causa ha contribuido al daño en forma concurrente o en cualquier otra secuencia, obligaciones de cualquier clase proviniendo de o en conexión con actos fortuitos o de fuerza mayor, riesgos o peligros no incluidos expresamente, o si existe en el país una determinada situación anormal en la cual el orden público no pueda ser garantizado por las fuerzas públicas que impida a El Afianzado cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizadas por la presente FIANZA.

5. POR CUANTO: GENERAL DE SEGUROS, S. A., se compromete a responder a quien sea de derecho de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente FIANZA y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con La ley No. 146-02 de Seguros y Fianzas de la República Dominicana. El Asegurador sólo estará obligado a hacer pagos con cargo a la FIANZA cuando se le notifique una sentencia judicial con autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada.

CONTRATO FIANZA
(Cumplimiento de Contrato Especificado)

Fianza No.: 334935

Vigencia: 06/05/2022 - 06/05/2023

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamo a cargo de esta FIANZA debe hacerse dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria. Esta FIANZA no es aplicable a primer requerimiento y está sujeta a las condiciones particulares establecidas.

6. POR CUANTO: El Asegurado pagará a la COMPAÑIA al otorgarse la FIANZA la cantidad establecida por concepto de prima aun cuando se produzca el vencimiento antes del plazo anteriormente indicado.

7. POR CUANTO: GENERAL DE SEGUROS, S. A., No realizará devolución de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

8. POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

9. POR CUANTO: La ley No. 146-02 de fecha 26 de Septiembre del año 2002 de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

10. POR CUANTO: GENERAL DE SEGUROS, S. A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga la presente fianza por el monto de 34,981.36 (Treinta Y Cuatro Mil Novecientos Ochenta Y Uno Con 36/100) Peso Dominicano.

Exigida a: JOLTECA SRL

Conforme a las estipulaciones del presente contrato.

Este documento es emitido en fecha 09 de Mayo de 2022, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana y tiene una efectividad a partir del 06/05/2022 - 06/05/2023, dejando sin efecto cualquier otro documento de este tipo.



Firma Autorizada



-Asegurado-

CONTRATO FIANZA
(Avance)

Fianza No.: 334847

Vigencia: 26/04/2022 - 26/04/2023

1.- POR CUANTO: ESTRELLA & DIAZ EDIFICACIONES SRL

Ha solicitado en fecha 06/05/2022 a GENERAL DE SEGUROS., una fianza por una suma de: 674,000.00 (Seiscientos Setenta Y Cuatro Mil Con 00/100) Peso Dominicano.

Para responder a las obligaciones siguientes:

Que el deudor efectuará la inversión de la suma avanzada en la siguiente obra CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO DE VERAGUA DE TRES OBRAS DE TRAS LOTES: 1-TRAMO LA PIÑA. 2- VILLA PROGRESO CALLE DE LA ESCUELA Y CALLE LIBERTAD. 3- VILLA PROGRESO CALLE JOAQUÍN BALAGUER. REF. JDDV-CCC-CP-2022-0001, . según los fines para los cuales fue avanzada.

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA

Y tiene como fecha de vigencia desde el 26/04/2022 - 26/04/2023, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3. POR CUANTO: GENERAL DE SEGUROS, S. A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4. POR CUANTO: No obstante lo que en contrario se indique en la presente Fianza y/o Endosos adheridos a la misma, la Compañía no será responsable bajo esta Fianza en caso de pérdidas o daños directa o indirectamente ocasionados o que resulten a consecuencia de: obligaciones extracontractuales que no estén amparadas en el presente Contrato, o indemnizaciones por los así llamados daños punitivos, daños ejemplares, por compensaciones de daños y perjuicios o por daños indirectos. Confiscación o nacionalización o requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, actos de terrorismo de cualquier naturaleza, guerras sean declaradas o no, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones militares (exista o no declaración de guerra), guerras civiles, insubordinación, motín, levantamiento militar o popular, insurrección, rebeliones, huelgas, motines, conmociones civiles que alcancen proporciones o tengan carácter de alzamiento popular, alzamientos militares, revueltas, revoluciones, poder militar o usurpación de poder, ley marcial o estado de sitio, o cualquiera de los eventos o causas que determinen la proclamación o el mantenimiento de la ley marcial o estado de sitio. Tampoco será responsable La Compañía en caso de pérdidas o daños, que directa o indirectamente, sean ocasionados por o resulten de o sean consecuencia de, o a que haya contribución, material para armas nucleares, la emisión de radiaciones ionizantes o contaminación por la radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier desperdicio radioactivo de la combustión nuclear, sin que importe si alguna otra causa ha contribuido al daño en forma concurrente o en cualquier otra secuencia, obligaciones de cualquier clase proviniendo de o en conexión con actos fortuitos o de fuerza mayor, riesgos o peligros no incluidos expresamente, o si existe en el país una determinada situación anormal en la cual el orden público no pueda ser garantizado por las fuerzas públicas que impida a El Afianzado cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizadas por la presente FIANZA.

5. POR CUANTO: GENERAL DE SEGUROS, S. A., se compromete a responder a quien sea de derecho de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente FIANZA y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con La ley No. 146-02 de Seguros y Fianzas de la República Dominicana. El Asegurador sólo estará obligado a hacer pagos con cargo a la FIANZA cuando se le notifique una sentencia judicial con autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada.

Fianza No.: 334847

Vigencia: 26/04/2022 - 26/04/2023

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamo a cargo de esta FIANZA debe hacerse dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria. Esta FIANZA no es aplicable a primer requerimiento y está sujeta a las condiciones particulares establecidas.

6. POR CUANTO: El Asegurado pagará a la COMPAÑIA al otorgarse la FIANZA la cantidad establecida por concepto de prima aun cuando se produzca el vencimiento antes del plazo anteriormente indicado.

7. POR CUANTO: GENERAL DE SEGUROS, S. A., No realizará devolución de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

8. POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

9. POR CUANTO: La ley No. 146-02 de fecha 26 de Septiembre del año 2002 de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

10. POR CUANTO: GENERAL DE SEGUROS, S. A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga la presente fianza por el monto de 674,000.00 (Seiscientos Setenta Y Cuatro Mil Con 00/100) Peso Dominicano.

Exigida a: ESTRELLA & DIAZ EDIFICACIONES SRL

Conforme a las estipulaciones del presente contrato.

Este documento es emitido en fecha 06 de Mayo de 2022, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana y tiene una efectividad a partir del 26/04/2022 - 26/04/2023, dejando sin efecto cualquier otro documento de este tipo.



Firma Autorizada



-Asegurado-

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS **ANEXO A-1**
 Balance General Periodo 201812

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE
 RNC/Cedula: 13190802 Nombre(s): ESTRELLA & DIAZ EDIFICACIONES SRL Apellido(s):

	MONTOS	TOTALES
I. ACTIVOS		2,240,580.00
1.- ACTIVOS CORRIENTES		
1.1 CAJAS Y BANCOS	36,580.00	
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES		
1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS		
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
1.5 INVENTARIO DE MERCANCIAS O PRODUCTOS TERMINADOS	0.00	
1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	0.00	
1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	2,205,000.00	
1.8 OTROS INVENTARIOS		
1.9 MERCANCIAS EN TRANSITO		
1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO		
1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO		0.00
2.- ACTIVOS FIJOS (*)		
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORIA 1)		
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORIA 1)		
2.3 AUTOMOVILES Y EQUIPOS (CATEGORIA 2)		
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORIA 3)		
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)		
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)		
2.7 REVALUACION DE ACTIVOS		0.00
3.- INVERSIONES		
3.1 DEPOSITOS		
3.2 ACCIONES		
3.3 OTRAS INVERSIONES		0.00
4.- OTROS ACTIVOS		
4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES		
4.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO		
4.3 OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES		0.00
5.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
5.1 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 1)		
5.2 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORIA 1)		
5.3 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 2)		
5.4 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 3)		
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES		
5.6 PROVISION DE INVENTARIO		
5.7 OTRAS PROVISIONES		2,240,580.00
6.- TOTAL ACTIVOS		2,240,580.00
II. PASIVOS Y PATRIMONIO		3,497,070.56
7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO		
7.1 PRESTAMOS		
7.2 CUENTAS POR PAGAR	3,497,070.56	
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR		
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
7.5 COBROS ANTICIPADOS		
7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION		0.00
8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO		
8.1 PRESTAMOS HIPOTECARIOS		
8.2 PRESTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
8.3 PRESTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR		
8.4 PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
8.5 PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
8.6 PRESTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
8.7 PRESTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		
8.8 PRESTAMOS CON ACCIONISTAS		
9.- OTROS PASIVOS		-1,256,490.56
10.- PATRIMONIO		
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	500,000.00	
10.2 RESERVA LEGAL		
10.3 SUPERAVIT REVALUACION DE ACTIVOS		
10.4 BENEFICIOS (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES	-2,199,181.83	
10.5 BENEFICIO (PERDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL	442,691.27	
10.6 OTRAS RESERVAS		2,240,580.00
11.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		3,497,070.56

80E346B1198E248932AFF6A904345DB35

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS **ANEXO A-1**
 BALANCE GENERAL Periodo 201912

I. DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE
 RNC/Cédula: 13150002 Nombre(s): ESTRELLA & DIAZ EDIFICACIONES SRL Apellido(s):

I. ACTIVOS	MONTOS	TOTALES
1.- ACTIVOS CORRIENTES		961,479.08
1.1 CAJAS Y BANCOS		
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES	901,479.08	
1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS		
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
1.5 INVENTARIO DE MERCANCIAS O PRODUCTOS TERMINADOS	0.00	
1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	0.00	
1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	80,000.00	
1.8 OTROS INVENTARIOS		
1.9 MERCANCIAS EN TRANSITO		
1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO		
1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO		0.00
2.- ACTIVOS FIJOS (*)		
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORIA 1)		
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORIA 1)		
2.3 AUTOMOVILES Y EQUIPOS (CATEGORIA 2)		
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORIA 3)		
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)		
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)		
2.7 REVALUACION DE ACTIVOS		0.00
3.- INVERSIONES		
3.1 DEPOSITOS		
3.2 ACCIONES		
3.3 OTRAS INVERSIONES		0.00
4.- OTROS ACTIVOS		
4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES		
4.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO		
4.3 OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES		0.00
5.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
5.1 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 1)		
5.2 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORIA 1)		
5.3 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 2)		
5.4 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 3)		
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES		
5.6 PROVISION DE INVENTARIO		
5.7 OTRAS PROVISIONES		961,479.08
6.- TOTAL ACTIVOS		961,479.08
II. PASIVOS Y PATRIMONIO		0.00
7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO		
7.1 PRESTAMOS		
7.2 CUENTAS POR PAGAR		
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR		
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
7.5 COBROS ANTICIPADOS		
7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION		2,700,000.00
8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO		
8.1 PRESTAMOS HIPOTECARIOS		
8.2 PRESTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES	2,700,000.00	
8.3 PRESTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR		
8.4 PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
8.5 PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
8.6 PRESTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
8.7 PRESTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		
8.8 PRESTAMOS CON ACCIONISTAS		
9.- OTROS PASIVOS		-1,718,520.92
10.- PATRIMONIO		
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	500,000.00	
10.2 RESERVA LEGAL		
10.3 SUPERAVIT REVALUACION DE ACTIVOS		
10.4 BENEFICIOS (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES	-1,756,490.56	
10.5 BENEFICIO (PERDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL	-462,030.36	
10.6 OTRAS RESERVAS		961,479.08
11.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		0.00

82CF50461490CD3B8F2D98985C62CC874

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	IR-2	Periodo: 201912
DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES			
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE			
RUC/Cédula: 19150002	Nombre(s): ESTRELLA & DIAZ EDIFICACIONES SRL	Apellido(s):	2768548
Nombre Comercial: ESTRELLA & DIAZ EDIFICACIONES	Rectificativa: No	Teléfono:	Tipo Declaración: Normal
Correo Electrónico: ededificaciones@hotmail.com			
II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL			
A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos, Anexos Estado De Resultados)		= A	6.400.000,00
B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)		= B	6.400.000,00
1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)		= 1	-462.030,36
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)	+ 2		0,00
3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS	- 3		
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPAÑIAS	- 4		0,00
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)	- 5		0,00
6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)		+ - 6	0,00
7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)		= 7	-462.030,36
8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (X) del Anexo E)		- 8	0,00
9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)		= 9	-462.030,36
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)		- 10	0,00
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07		= 11	-462.030,36
III. LIQUIDACIÓN			
12.- IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)		= 12	0,00
13.- ANTICIPOS PAGADOS	- 13	176.000,00	
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623)	- 14		
15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)	- 15		
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE	- 16		
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS	- 17		
18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL	- 18		
19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR	- 19		
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)	- 20		
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS	- 21		
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO	- 22		0,00
23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)		= 23	0,00
24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)		= 24	176.000,00
25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDÍA Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes	% + 25		0,00
26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+ 26		
27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)		= 27	0,00
28.- SANCIONES		+ 28	
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)	% + 29		0,00
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+ 30		
31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)		= 31	0,00
32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO		- 32	
33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)		= 33	176.000,00

JURAMENTO

Declaro bajo la fe de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

67D2769BE09FD710C34FC148D1D6F1#

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	IR-2	Periodo 201812
DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES			
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE			
RNC/Casilla 13150002	Nombre(s) ESTRELLA & DIAZ EDIFICACIONES SRL	Apellido(s)	
Nombre Comercial ESTRELLA & DIAZ EDIFICACIONES	Rectificativa No	Teléfono 2768548	Tipo Declaración Normal
Correo Electrónico ededicaciones@hotmail.com			
II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL			
A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos, Anexos Estado De Resultados)		=	A 18.000.000,00
B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)		=	B 18.000.000,00
1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)		=	1 442.691,27
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)			
3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS			
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPAÑIAS			
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)			
6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)		+	6 0,00
7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)		=	7 442.691,27
8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (k) del Anexo E)		-	8 444.266,19
9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)		=	9 -1.594,92
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)		-	10 0,00
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07		=	11 -1.594,92
III. LIQUIDACIÓN			
12.- IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)		=	12 0,00
13.- ANTICIPOS PAGADOS		-	13
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Ervio 623)		-	14
15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)		-	15
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE		-	16
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS		-	17
18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL		-	18
19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR		-	19
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)		-	20
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS		-	21
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO		-	22
23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)		=	23 0,00
24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)		=	24 0,00
25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDÍA Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes		%	25 0,00
26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)		+	26
27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)		=	27 0,00
28.- SANCIONES		+	28
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)		%	29 0,00
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)		+	30
31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)		=	31 0,00
32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO		-	32 0,00
33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)		=	33 0,00

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

2C1D85D80B079B24DC69848F4C458769#

DGII

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO A-1

BALANCE GENERAL

Periodo

201912

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cedula 131500902 Nombre(s) ESTRELLA & DIAZ EDIFICACIONES SRL Apellido(s)

I. ACTIVOS	MONTO	TOTALES
1.- ACTIVOS CORRIENTES		961,479.08
1.1 CAJAS Y BANCOS		
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES	901,479.08	
1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS		
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
1.5 INVENTARIO DE MERCANCIAS O PRODUCTOS TERMINADOS	0.00	
1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	0.00	
1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	60,000.00	
1.8 OTROS INVENTARIOS		
1.9 MERCANCIAS EN TRANSITO		
1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO		
1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO		0.00
2.- ACTIVOS FIJOS (*)		
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORIA 1)		
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORIA 1)		
2.3 AUTOMOVILES Y EQUIPOS (CATEGORIA 2)		
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORIA 3)		
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)		
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)		
2.7 REVALUACION DE ACTIVOS		0.00
3.- INVERSIONES		
3.1 DEPOSITOS		
3.2 ACCIONES		
3.3 OTRAS INVERSIONES		0.00
4.- OTROS ACTIVOS		
4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES		
4.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO		
4.3 OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES		0.00
5.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
5.1 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 1)		
5.2 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORIA 1)		
5.3 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 2)		
5.4 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 3)		
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES		
5.6 PROVISION DE INVENTARIO		
5.7 OTRAS PROVISIONES		
6.- TOTAL ACTIVOS		961,479.08
II. PASIVOS Y PATRIMONIO		
7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO		0.00
7.1 PRESTAMOS		
7.2 CUENTAS POR PAGAR		
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR		
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
7.5 COBROS ANTICIPADOS		
7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION		2,700,000.00
8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO		2,700,000.00
8.1 PRESTAMOS HIPOTECARIOS		
8.2 PRESTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES	2,700,000.00	
8.3 PRESTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR		
8.4 PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
8.5 PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
8.6 PRESTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
8.7 PRESTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		
8.8 PRESTAMOS CON ACCIONISTAS		
9.- OTROS PASIVOS		
10.- PATRIMONIO		-1,718,520.92
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	500,000.00	
10.2 RESERVA LEGAL		
10.3 SUPERAVIT REVALUACION DE ACTIVOS		
10.4 BENEFICIOS (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES	-1,756,480.56	
10.5 BENEFICIO (PERDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL	-462,030.36	
10.6 OTRAS RESERVAS		
11.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		961,479.08

82CF50461490CD38BF2D98985C62CC875

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO A-1
	BALANCE GENERAL	Periodo 201812
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 131500602	Nombre(s) ESTRELLA & DIAZ EDIFICACIONES SRL	Apellido(s)

	MONTOS	TOTALES
I. ACTIVOS		
1.- ACTIVOS CORRIENTES		2,240,580.00
1.1 CAJAS Y BANCOS	35,580.00	
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES		
1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS		
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
1.5 INVENTARIO DE MERCANCIAS O PRODUCTOS TERMINADOS	0.00	
1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	0.00	
1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	2,205,000.00	
1.8 OTROS INVENTARIOS		
1.9 MERCANCIAS EN TRANSITO		
1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO		
1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO		0.00
2.- ACTIVOS FIJOS (*)		0.00
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORIA 1)		
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORIA 1)		
2.3 AUTOMOVILES Y EQUIPOS (CATEGORIA 2)		
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORIA 3)		
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)		
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)		
2.7 REVALUACION DE ACTIVOS		0.00
3.- INVERSIONES		0.00
3.1 DEPOSITOS		
3.2 ACCIONES		
3.3 OTRAS INVERSIONES		
4.- OTROS ACTIVOS		0.00
4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES		
4.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO		
4.3 OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES		
5.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		0.00
5.1 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 1)		
5.2 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORIA 1)		
5.3 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 2)		
5.4 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 3)		
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES		
5.6 PROVISION DE INVENTARIO		
5.7 OTRAS PROVISIONES		
6.- TOTAL ACTIVOS		2,240,580.00
II. PASIVOS Y PATRIMONIO		
7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO		3,487,070.56
7.1 PRESTAMOS		
7.2 CUENTAS POR PAGAR	3,487,070.56	
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR		
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
7.5 COBROS ANTICIPADOS		
7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION		
8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO		0.00
8.1 PRESTAMOS HIPOTECARIOS		
8.2 PRESTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
8.3 PRESTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR		
8.4 PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
8.5 PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
8.6 PRESTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
8.7 PRESTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		
8.8 PRESTAMOS CON ACCIONISTAS		
9.- OTROS PASIVOS		
10.- PATRIMONIO		-1,256,490.56
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	500,000.00	
10.2 RESERVA LEGAL		
10.3 SUPERAVIT REVALUACION DE ACTIVOS		
10.4 BENEFICIOS (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES	-2,196,181.83	
10.5 BENEFICIO (PERDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL	442,691.27	
10.6 OTRAS RESERVAS		
11.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		2,240,580.00

80E346B1198E248932AFF6A9043450B34



Fecha: _26/04/2022

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL OFERENTE: ESTRELLA & DIAZ EDIFICACIONES , SRL.

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
	CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES LA PINA					
	REPLANTEO	PA	1	RD\$5,000		RD\$5,000
	TOPOGRAFIA	PA	1	RD\$10,593.22	RD\$1,906.78	RD\$12,500
	MOVIMIENTO DE TIERRA					
	EXCAVACION CONTENES	M3	46.75	300	RD\$2,139.41	RD\$14,025.00
	BOTE DE MATERIAL DE CONTENE	M3	60.78	240		RD\$14,587.20
	RELLENO COMPACTADO	M3	93.50	750		RD\$70,125.00
	HORMIGONES					
	CONTENES PULIDO	ML	340	1,029.76		350,118.79

¹ Si aplica.

² Si aplica.

ORIGINAL

	ACERAS VIOLINADAS	M2	374	RD\$992.66		RD\$371,255.96
	MICELANEOS					
	LETRERO	UD	PA	RD\$12,500.00	RD\$1,906.78	RD\$12,500.00
	LIMPIEZA FINAL			RD\$3,500.00		RD\$3,500.00
	COSTOS INDIRECTOS					RD\$186,087.40

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$1,039,699.35

Valor total de la oferta en letras: UN MILLON TREITA Y NUEVE MIL, SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 35/100

Los siguientes renglones serán cotizados de manera independiente a la oferta económica de la solución propuesta.

_MARIANA ARGELIA ESTRELLA MARTINEZ en calidad de GERENTE, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de ESTRELLA & DIAZ EDIFICACIONES, SRL.

Firma _____



Fecha: 26/04/2022



Ministerio de Hacienda
Dirección General de Contrataciones Públicas

Fecha: _26/04/2022

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL OFERENTE: ESTRELLA & DIAZ EDIFICACIONES , SRL.

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
	CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES VILLA PROGRESO, CALLE LA ESCUELA Y LIBERTAD					
	REPLANTEO	PA	1	RD\$5,000		RD\$5,000
	TOPOGRAFIA	PA	1	RD\$10,593.22	RD\$1,906.78	RD\$12,500
	MOVIMIENTO DE TIERRA					
	EXCAVACION CONTENES	M3	167.75	300	RD\$7,676.69	RD\$50,325.00
	BOTE DE MATERIAL DE CONTENE	M3	218.08	180		RD\$39,254.40
	RELLENO COMPACTADO	M3	132	600		RD\$79,200.00
	HORMIGONES					
	CONTENES PULIDO	ML	700	RD\$962.68		RD\$673,876.00

¹ Si aplica.

² Si aplica.

ACERAS VIOLINADAS	M2	480	RD\$737.34		RD\$353,925.12
MICELANEOS					
LETRERO	UD	PA	RD\$12,500.00	RD\$1,906.78	RD\$12,500.00
LIMPIEZA FINAL			RD\$3,500.00		RD\$3,500.00
COSTOS INDIRECTOS					RD\$268,157.55

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$1,498,238.07

Valor total de la oferta en letras: UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 07/100

Los siguientes renglones serán cotizados de manera independiente a la oferta económica de la solución propuesta.

_MARIANA ARGELIA ESTRELLA MARTINEZ en calidad de GERENTE, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de ESTRELLA & DIAZ EDIFICACIONES, SRL.

Firma _____





Fecha: _26/04/2022

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL OFERENTE: ESTRELLA & DIAZ EDIFICACIONES , SRL.

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
	CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES VILLA PROGRESO, CALLE LA ESCUELA Y LIBERTAD					
	REPLANTEO	PA	1	RD\$5,000		RD\$5,000
	TOPOGRAFIA	PA	1	RD\$10,593.22	RD\$1,906.78	RD\$12,500
	MOVIMIENTO DE TIERRA					
	EXCAVACION CONTENES	M3	27.50	300	RD\$1,258.47	RD\$8,259.00
	BOTE DE MATERIAL DE CONTENE	M3	35.75	240		RD\$8,580.00
	RELLENO COMPACTADO	M3	96.25	800		RD\$77,000
	HORMIGONES					
	CONTENES PULIDO	ML	400	RD\$1,134.09		RD\$453,635.09

¹ Si aplica.

² Si aplica.

ORIGINAL

	ACERAS VIOLINADAS	M2	100	RD\$992.66		RD\$99,266.30
	MICELANEOS					
	LETRERO	UD	PA	RD\$12,500.00	RD\$1,906.78	RD\$12,500.00
	LIMPIEZA FINAL			RD\$3,500.00		RD\$3,500.00
	COSTOS INDIRECTOS					RD\$148,290.44

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$828,521.83

Valor total de la oferta en letras: OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON 83/100

Los siguientes renglones serán cotizados de manera independiente a la oferta económica de la solución propuesta.

_MARIANA ARGELIA ESTRELLA MARTINEZ en calidad de GERENTE, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de ESTRELLA & DIAZ EDIFICACIONES, SRL.

Firma _____





No. EXPEDIENTE
Click here to enter text.

Nombre del Capitulo y/o dependencia gubernamental

Seleccione la fecha

EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA

Página 1 de 2

Fecha: 24/04/2022

Nombre del Oferente: ESTRELLA & DIAZ EDIFICACIONES SRL.

Relación de contratos de naturales y magnitudes similares realizados durante los últimos 5 años.

Título del proyecto	Valor total del proyecto del que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% del proyecto completado	Órgano de contratación y lugar	Titular principal (P) o Subcontratista (S)	¿Certificación definitiva expedida? -Si -Aún No (contratos en curso)-No
A) Nacionales	600,000	3 MESES	01/12/2019	100	JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA	P	SI
	7,000,000	8 MESES	01/06/2019	100	RAY SIGHT	P	SI
	8,000,000	8 MESES	20/06/2020	100	MIGUEL PENA	P	SI

Se adjuntan las referencias y los certificados disponibles expedidos por los Órganos de Contratación correspondientes en..... folios adjuntos.

Firma
Sello



/UR.02.2014

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)



6. Asociaciones profesionales a las que pertenece: CODIA

Grado de competencia:

1. Bueno
2. Regular
3. Pobre

9. Historia Laboral

EXPERIENCIA PROFESIONAL DIRECTOR DE PROYECTO							
Fechas (desde-hasta)	Empresa	Función o Área de Trabajo	Cargo desempeñado (breve descripción)	1	2	3	4
				*	*	*	*
2014-2022	CONEDIPROVI	GERENTE DE PROYECTO	Supervisión de proyecto				
2020-2022	ESTRELLA & DIAZ EDIFICACIONES	ENCARGADO DE OBRAS Y PRESUPUESTO	Supervisión y ejecución de proyectos				

* Marcar con una X si la experiencia presentada corresponde a una o más de las características evaluables:

1. Proyecto de Software de similares características.
2. Proyecto en empresas medianas a grandes (pública o privada)
3. Proyecto en Instituciones gubernamentales.
4. Proyecto en Instituciones del Sector Justicia

10. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

Firma _____

Fecha: _____

Nombre completo del representante autorizado: _____

1. Cargo propuesto:

Gerente Sistemas

2. Nombre de la firma:

3. Nombre del individuo:

4. Fecha de nacimiento: _____ **Nacionalidad:** _____

5. Educación:

ESTUDIOS BÁSICOS-MEDIOS O TÉCNICOS	
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	
Profesión	
Universidad	
Año egreso	
Año titulación	
OTROS ESTUDIOS y/o ESPECIALIZACIONES	
Profesión	
Universidad	
Año egreso	
Año titulación	

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

7. Países donde tiene experiencia de trabajo en los últimos diez (10) años:

8. Idiomas

Idioma	Grado de competencia para		
	Hablar	Leer	Escribir

Grado de competencia:

1. *Bueno*
2. *Regular*
3. *Pobre*

Integrante del Equipo de Trabajo

1. Cargo propuesto:

2. Nombre de la firma:

3. Nombre del individuo:

4. Fecha de nacimiento: _____ Nacionalidad: _____

5. Educación:

ESTUDIOS BÁSICOS-MEDIOS O TÉCNICOS	
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	
Profesión	
Universidad	
Año egreso	
Año titulación	
OTROS ESTUDIOS y/o ESPECIALIZACIONES	
Profesión	
Universidad	
Año egreso	
Año titulación	

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

7. Países donde tiene experiencia de trabajo en los últimos diez (10) años:

8. Idiomas

Idioma	Grado de competencia para		
	Hablar	Leer	Escribir

Grado de competencia:

1. Bueno
2. Regular
3. Pobre

9. Historia Laboral

EXPERIENCIA PROFESIONAL INTEGRANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO					
Fechas (desde-hasta)	Empresa o Proyecto	Función o Área de Trabajo	Cargo desempeñado (breve descripción)	1	2
				*	*

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras



*Marcar con una X si la experiencia presentada corresponde a una o más de las características evaluables:

1. Proyecto de similar naturaleza
2. Institución del sector público

10. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

Firma 

Fecha: 27/9/2022

Nombre completo del representante autorizado: _____

Integrante del Equipo de Trabajo

1. Cargo propuesto:

2. Nombre de la firma:

3. Nombre del individuo:

4. Fecha de nacimiento: _____ **Nacionalidad:** _____

5. Educación:

ESTUDIOS BÁSICOS-MEDIOS O TÉCNICOS	
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	
Profesión	
Universidad	
Año egreso	
Año titulación	
OTROS ESTUDIOS y/o ESPECIALIZACIONES	
Profesión	
Universidad	
Año egreso	
Año titulación	

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

7. Países donde tiene experiencia de trabajo en los últimos diez (10) años:

8. Idiomas

Idioma	Grado de competencia para		
	Hablar	Leer	Escribir

Idioma	Grado de competencia para		
	Hablar	Leer	Escribir

Grado de competencia:

1. Bueno
2. Regular
3. Pobre

9. Historia Laboral

EXPERIENCIA PROFESIONAL INTEGRANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO					
Fechas (desde-hasta)	Empresa o Proyecto	Función o Área de Trabajo	Cargo desempeñado (breve descripción)	1	2
				*	*

*Marcar con una X si la experiencia presentada corresponde a una o más de las características evaluables:

1. Proyecto de similar naturaleza
2. Institución del sector público

Año egreso	
Año titulación	
OTROS ESTUDIOS y/o ESPECIALIZACIONES	
Profesión	
Universidad	
Año egreso	
Año titulación	

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

7. Países donde tiene experiencia de trabajo en los últimos diez (10) años:

8. Idiomas

Idioma	Grado de competencia para		
	Hablar	Leer	Escribir

Grado de competencia:

1. Bueno
2. Regular
3. Pobre

9. Historia Laboral

EXPERIENCIA PROFESIONAL INTEGRANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO					
Fechas (desde-hasta)	Empresa o Proyecto	Función o Área de Trabajo	Cargo desempeñado (breve descripción)	1	2
				*	*

*Marcar con una X si la experiencia presentada corresponde a una o más de las características evaluables:

1. Proyecto de similar naturaleza
2. Institución del sector público

10. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

Firma _____ *[Handwritten Signature]*

Fecha: 27/4/2012

Nombre completo del representante autorizado: _____

DISTRIBUCIÓN
Original 1 - Expediente de Compras





**COLEGIO DOMINICANO
DE INGENIEROS, ARQUITECTOS
Y AGRIMENSORES (CCDIA)**



APELLIDOS:

NOMBRES:

Candelario Estrella Ramón Antonio

PROFESION:

Ingeniero Civil

EXEQUATUR 272

D/F: 18/06/1999

CEDULA: 056-0018577-0

COLEGIATURA: 16235

Firma colegiado

Firma Presidente

CONTRATO FIANZA
(Avance)

Fianza No.: 334847

Vigencia: 26/04/2022 - 26/04/2023

1.- POR CUANTO: ESTRELLA & DIAZ EDIFICACIONES SRL

Ha solicitado en fecha 06/05/2022 a GENERAL DE SEGUROS., una fianza por una suma de: 674,000.00 (Seiscientos Setenta Y Cuatro Mil Con 00/100) Peso Dominicano.

Para responder a las obligaciones siguientes:

Que el deudor efectuará la inversión de la suma avanzada en la siguiente obra CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO DE VERAGUA DE TRES OBRAS DE TRAS LOTES: 1-TRAMO LA PIÑA. 2- VILLA PROGRESO CALLE DE LA ESCUELA Y CALLE LIBERTAD. 3- VILLA PROGRESO CALLE JOAQUÍN BALAGUER. REF. JDDV-CCC-CP-2022-0001, . según los fines para los cuales fue avanzada.

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA

Y tiene como fecha de vigencia desde el 26/04/2022 - 26/04/2023, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3. POR CUANTO: GENERAL DE SEGUROS, S. A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4. POR CUANTO: No obstante lo que en contrario se indique en la presente Fianza y/o Endosos adheridos a la misma, la Compañía no será responsable bajo esta Fianza en caso de pérdidas o daños directa o indirectamente ocasionados o que resulten a consecuencia de: obligaciones extracontractuales que no estén amparadas en el presente Contrato, o indemnizaciones por los así llamados daños punitivos, daños ejemplares, por compensaciones de daños y perjuicios o por daños indirectos. Confiscación o nacionalización o requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, actos de terrorismo de cualquier naturaleza, guerras sean declaradas o no, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones militares (exista o no declaración de guerra), guerras civiles, insubordinación, motín, levantamiento militar o popular, insurrección, rebeliones, huelgas, motines, conmociones civiles que alcancen proporciones o tengan carácter de alzamiento popular, alzamientos militares, revueltas, revoluciones, poder militar o usurpación de poder, ley marcial o estado de sitio, o cualquiera de los eventos o causas que determinen la proclamación o el mantenimiento de la ley marcial o estado de sitio. Tampoco será responsable La Compañía en caso de pérdidas o daños, que directa o indirectamente, sean ocasionados por o resulten de o sean consecuencia de, o a que haya contribución, material para armas nucleares, la emisión de radiaciones ionizantes o contaminación por la radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier desperdicio radioactivo de la combustión nuclear, sin que importe si alguna otra causa ha contribuido al daño en forma concurrente o en cualquier otra secuencia, obligaciones de cualquier clase proviniendo de o en conexión con actos fortuitos o de fuerza mayor, riesgos o peligros no incluidos expresamente, o si existe en el país una determinada situación anormal en la cual el orden público no pueda ser garantizado por las fuerzas públicas que impida a El Afianzado cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizadas por la presente FIANZA.

5. POR CUANTO: GENERAL DE SEGUROS, S. A., se compromete a responder a quien sea de derecho de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente FIANZA y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con La ley No. 146-02 de Seguros y Fianzas de la República Dominicana. El Asegurador sólo estará obligado a hacer pagos con cargo a la FIANZA cuando se le notifique una sentencia judicial con autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada.

Fianza No.: 334847

Vigencia: 26/04/2022 - 26/04/2023

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamo a cargo de esta FIANZA debe hacerse dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria. Esta FIANZA no es aplicable a primer requerimiento y está sujeta a las condiciones particulares establecidas.

6. POR CUANTO: El Asegurado pagará a la COMPAÑIA al otorgarse la FIANZA la cantidad establecida por concepto de prima aun cuando se produzca el vencimiento antes del plazo anteriormente indicado.

7. POR CUANTO: GENERAL DE SEGUROS, S. A., No realizará devolución de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

8. POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

9. POR CUANTO: La ley No. 146-02 de fecha 26 de Septiembre del año 2002 de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

10. POR CUANTO: GENERAL DE SEGUROS, S. A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga la presente fianza por el monto de 674,000.00 (Seiscientos Setenta Y Cuatro Mil Con 00/100) Peso Dominicano.

Exigida a: ESTRELLA & DIAZ EDIFICACIONES SRL

Conforme a las estipulaciones del presente contrato.

Este documento es emitido en fecha 06 de Mayo de 2022, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana y tiene una efectividad a partir del 26/04/2022 - 26/04/2023, dejando sin efecto cualquier otro documento de este tipo.



Firma Autorizada



-Asegurado-



JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA

26 de abril de 2022

PERSONAL DE PLANTILLA DEL OFERENTE

Página 1 de 1

Señores

Junta distrital de veragua

Cortésmente, detallamos a continuación el personal de plantilla afectado a la ejecución de LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE VERAGUA CON LA ELAVORACION DE TRES LOTES.
REFERENCIA. DGCP-LPN-003-2013

- i- Total, de personal
 - a. Personal de dirección y gestión
Mariana Argelia Estrella
 - b. Personal administrativo
Lic. Víctor Manuel estrella. Administrador
Flóramela Franco. secretaria
 - c. Personal técnico
 - Ingenieros
Ramón Candelario Estrella
 - Capataces 12 obrero
- ii- Personal operativo de obra que se destinará al contrato (si procede)
 - a. Gestión de obra
Mariana Argelia Estrella
Víctor Manuel Estrella Martínez
 - b. Personal administrativo
Víctor Manuel Estrella Martínez
Flóramela Franco. Secretaria
 - c. Personal técnico
 - Ingenieros
Ramón Candelario Estrella
 -
 - Capataces 12 obrero

Total: 17 personas

Firma





JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA

No. EXPEDIENTE

JDDV-CCC-CP-2022-0001.

26 de abril de 2022

Página 1 de 2

DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE, LA METODOLOGÍA Y EL PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO

[El enfoque técnico, la metodología y el plan de trabajo son componentes claves de la propuesta técnica. Se le sugiere que presente su propuesta técnica dividida en las tres partes siguientes:

Enfoque técnico y metodología

Al ser un proyecto que requiere de rapidez de entrega hemos designado un equipo calificado en cada arrea, con capacidad financiera, soporte técnicos y disponibilidad para la ejecución de la obra en tal.

a) Enfoque técnico y metodología. En este capítulo el Consultor deberá explicar su comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las actividades y obtener el producto esperado, y el grado de detalle de dicho producto. Usted deberá destacar los problemas que se están tratando y su importancia, y explicar el enfoque técnico que usted adoptaría para tratarlos. El Consultor deberá explicar la metodología que propone adoptar y resaltar la compatibilidad de esa metodología con el enfoque propuesto.

Plan de trabajo, y horario de trabajo

La empresa ha previsto una jornada de 56hrs de trabajo, correspondiente a un horario de trabajo de 9hrs de lunes a sábado (7:00 Am a 5:00 pm) con media hora para desayunar de (9:00 am a 9:30 am) y una hora para almorzar de (12:00 pm a 1:00 pm para poder tener un mejor rendimiento a la hora de la ejecución de trabajo

b) Plan de Trabajo. En este capítulo deberá proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas (incluyendo las aprobaciones provisionales del Contratante), y las fechas de entrega de los informes. El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología, demostrando una comprensión de los Términos de Referencia y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible. Aquí se deberá incluir una lista de los documentos finales, incluyendo informes, planos y tablas que deberán ser presentadas como producto final. El plan de trabajo deberá ser consistente con el Programa de Trabajo en el Formulario TEC-7.

Organización y dotación de personal.

Se compone por tres brigadas.

Ingiero, tres maestros albañiles, topógrafo, dos ayudantes de albañilería, cuatros obreros y un equipo de compactación y manejo de ligadora, un equipo para fines de votes de material inservibles

c) Organización y Dotación de Personal. En este capítulo deberá proponer la estructura y composición de su equipo. Deberá detallar las disciplinas principales del trabajo, el especialista clave responsable, y el personal técnico y de apoyo designado.]





26 de abril de 2022

JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA

Página 1 de 1

EQUIPOS DEL OFERENTE

Señores:
 JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA

Cortésmente detallamos a continuación el equipo afectado a la ejecución de LA
 CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE VERAGUA CON LA
 ELAVORACION DE TRES LOTES. REFERENCIA. DGCP-LPN-003-2013

	Descripción	Potencia/ Capacidad	No. de unidades	Antigüedad (años)	Propiedad (P) o Alquiler (A) y porcentaje de la propiedad	Origen (país)	Valor actual en Pesos Dominicanos
a)	Equipos de construcción						
	Trompo		2	3 años	P	RD	65,000
	Miquito		1	3 años	P	RD	130,00
b)	Vehículos y Camiones						
c)	Otros Equipos						

Firma _____



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
 Original 1 – Expediente de Compras
 Copia 1 – Agregar Destino





26 de abril de 2022

Página 1 de 2

JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA

ESTRUCTURA PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO AL EQUIPO OFERTADO

Nombre del Oferente: ESTRELLA & DIAZ EDIFICACIONES

A. Personal de soporte técnico.

Nombre	Cargo o labor que desempeña	Estudios realizados y profesión	Experiencia en su labor actual
Ramón Candelaria Estrella	Supervisor	Ingeniero civil	10 años
ANDERSON ARIAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	ESTUDIANTE UNIVELSITARIO	6 años
Redame santo	Maestro de3 obra	Maestro de construcción	20 años
Kelvin Sánchez	Obrero	Obrero	8 años

B. Facilidades del taller.

Instalaciones físicas:

Distrito municipal de veragua, próximo a la bomba Petrona

Equipos de medición y herramientas:

Mezcladora, miquito, palas, picos, etc.

Existencias de partes y repuestos para los modelos del equipo ofertado:

Transporte:

guagua 2

Otras facilidades:

Por este medio autorizo a LA JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA para hacer cualquier visita o investigación a efectos de constatar la veracidad de lo anteriormente expuesto.

Nombre Mariana Argelia Estrella en calidad de Gerente debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Estrella & Díaz Edificaciones

Firma autorizada y sello - Fecha 26/04/2022



Certificado de Registro Mercantil
Sociedad de Responsabilidad Limitada

						Registro No. 14768STI
RENOVACIÓN						
Denominación Social:		ESTRELLA & DIAZ EDIFICACIONES, S.R.L.				
Fecha Asamblea Constitutiva/Acto		23/09/2016		RNC:		1-31-50090-2
Fecha Emisión:		05/10/2016		Fecha última Modificación:		09/11/2018
				Fecha Vencimiento:		05/10/2022
Dirección de la Empresa						
Calle: AV. ESTRELLA SADHALÁ, ESQ. BARTOLOME COLÓN, EDIF. PLAZA HACHE, 3ER NIVEL, MOD. 3-5						Apartado Postal:
Sector:		Municipio:		SANTIAGO		
Teléfono 1:		(809) 276-8549		Teléfono 2:		Fax:
Actividades:		SERVICIO				
Actividad Descripción del Negocio			Principales Productos / Servicios		Sistema Armonizado (SA)	
SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DE PROYECTOS CIVILES Y VIVIENDAS			CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DE PROYECTOS CIVILES Y VIVIENDAS			
Nombre de Socios						
Nombre	Dirección (Calle, Número, Sector)			Registro Mercantil	Cédula / Pasaporte	Nacionalidad
MILDRED ALFOSINA DE LEÓN GARCÍA	CALLE 8, EDIFICIO RUDDY XXV, APARTAMENTO 4-A, CERROS DE GURABO II SANTIAGO				031-0388895-8	REPUBLICA DOMINICANA
MARIANA ARGELIA ESTRELLA DE PAULINO	CALLE 10, NO.18, VALLE VERDE II, SANTIAGO				037-0095339-5	REPUBLICA DOMINICANA
Órgano de Administración						
Cargo	Nombre y Apellido	Dirección (Calle, Número, Sector)			Cédula / Pasaporte	Nacionalidad
Gerente	MILDRED ALFOSINA DE LEÓN GARCÍA	CALLE 8, EDIFICIO RUDDY XXV, APARTAMENTO 4-A, CERROS DE GURABO II SANTIAGO			031-0388895-8	REPUBLICA DOMINICANA
Gerente	MARIANA ARGELIA ESTRELLA DE PAULINO	CALLE 10, NO.18, VALLE VERDE II, SANTIAGO			037-0095339-5	REPUBLICA DOMINICANA
Administradores y/o Personas Autorizadas a Firmar						
Nombre	Dirección (Calle, Número, Sector)			Cédula / Pasaporte	Nacionalidad	Estado Civil
MILDRED ALFOSINA DE LEÓN GARCÍA	CALLE 8, EDIFICIO RUDDY XXV, APARTAMENTO 4-A, CERROS DE GURABO II SANTIAGO			031-0388895-8	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
MARIANA ARGELIA ESTRELLA DE PAULINO	CALLE 10, NO.18, VALLE VERDE II, SANTIAGO			037-0095339-5	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
Comisario (s) de Cuenta (s)						
Capital Social RD\$		Bienes Raíces RD\$		Activos RD\$		Duración Sociedad
500,000.00				500,000.00		INDEFINIDA
Ente Regulado:		No. Resolución:		Duración Órgano Administrativo		6 Año(s)
Cantidad Cuotas Sociales		500		Fecha Última Asamblea/Acto		08/11/2018
Referencias Comerciales				Referencias Bancarias		
E & D SERVICIOS GENERALES, S.R.L.				BANCO DE RESERVAS		
Número de Empleados		Masculinos	1	Femeninos	1	Total Empleados
						2
Sucursales y Agencias que Posee la Sociedad						
Nombre Comercial 1		ESTRELLA & DIAZ EDIFICACIONES			No. Registro	
					431676	

Registrador(a) Mercantil

Comentarios

MODIFICACIÓN 22/01/2018, Cambio dirección. MOD. 09/11/18, Salida de dos socios, entrada de dos socios, salida de dos gerentes y autorizado a firmar, entrada de dos gerentes y autorizado a firmar.





**COLEGIO DOMINICANO
DE INGENIEROS, ARQUITECTOS
Y AGRIMENSORES (CODIA)**

APELLIDOS:

NOMBRES:



Candelario Estrella Ramón Antonio

**PROFESION:
Ingeniero Civil**

EXEQUATUR 272

D/F: 18/06/1999

CEDULA: 056-0018577-0

COLEGIATURA: 162335

[Handwritten signature]

Firma colegiado

[Handwritten signature]

Firma Presidente

VOLUMENES DE LA OBRA

PROYECTO: CONSTRUCCION ACERAS Y
CONTENES

UBICACIÓN: VILLA PROGRESO CALLE JOAQUIN BALAGUER

FECHA: 18 Abril/2022

No.	TRABAJOS A REALIZAR	CANT.	UD.	P.U	SUB.TOTAL	TOTAL
1.00	Replanteo	500	m ³			
1.01	Topografía	1	P.A			
2.00	Movimiento de Tierra					
2.1	Excavación Contenes	27.5	m ³			
2.02	Bote Material de Contenes	35.75	m ³			
2.03	Relleno Compactado Acera	96.25	m ³			
3.00	Hormigones					
3.1	Contenes Pulidos	400	Ml			
3.2	Aceras Violinadas	100	m ²			
4.00	Micelaneo					
4.1	Letrero 4~x8~	1	Ud			
4.2	Limpieza Final	1	Ud			
GENERAL						
AL						

TOTALES Y SUB-TOTALES**COSTOS INDIRECTOS**

Total Costos Indirectos			-
	Diireccion tecnica	10%	-
	Gastos Administrtrivo	2.50%	-
	Transporte	3%	-
	Seguros y fianzas	3.50%	-
	Tss	1%	-
	ITBIS	18%	-
Total General			-



VOLUMENES DE LA OBRAPROYECTO: CONSTRUCCION ACERAS Y
CONTENESUBICACIÓN: Villa Progreso Calle la Escuela y
Libertad

FECHA: 18 Abril/2022

No.	TRABAJOS A REALIZAR	CANT.	UD.	P.U	SUB.TOTAL	TOTAL
1	Replanteo	1180	m ³			
1.01	Topografía	1	P.A			
2	Movimiento de Tierra					
2.1	Excavación Contenes	167.75	m ³			
2.02	Bote Material de Contenes	218.08	m ³			
2.03	Relleno Compactado Acera	132	m ³			
3	Hormigones					
3.1	Contenes Pulidos	700	Ml			
3.2	Aceras Violinadas	480	m ²			
4	Micelaneo					
4.1	Letrero 4-x8~	1	Ud			
4.2	Limpieza Final	1	Ud			
					TOTAL GENERAL	

COSTOS INDIRECTOS

Total Costos Indirectos			-
	Diireccion tecnica	10%	-
	Gastos Administrtrivo	2.50%	-
	Transporte	3%	-
	Seguros y fianzas	3.50%	-
	Tss	1%	-
	ITBIS	18%	-
Total General			-



VOLUMENES DE LA OBRAPROYECTO: CONSTRUCCION ACERAS Y
CONTENES

UBICACIÓN: TRAMO LA PIÑA, VERAGUA

FECHA: 18 Abril/2022

No.	TRABAJOS A REALIZAR	CANT.	UD.	P.U	L	TOTAL
1.00	Replanteo	714	m ³			
1.01	Topografía	1	P.A			
2.00	Movimiento de Tierra					
2.1	Excavación Contenes	46.75	m ³			
2.02	Bote Material de Contenes	60.78	m ³			
2.03	Relleno Compactado Acera	93.5	m ³			
3.00	Hormigones					
3.1	Contenes Pulidos	340	MI			
3.2	Aceras Violinadas	374	m ²			
4.00	Micelaneo					
4.1	Letrero 4~x8~	1	Ud			
4.2	Limpieza Final	1	Ud			
TOTAL GENERAL						

COSTOS INDIRECTOS

Total Costos Indirectos			-
	Diireccion tecnica	10%	-
	Gastos Administrtivo	2.50%	-
	Transporte	3%	-
	Seguros y fianzas	3.50%	-
	Tss	1%	-
	ITBIS	18%	-
Total General			-



VOLUMENES DE LA OBRA

PROYECTO: CONSTRUCCION ACERAS Y
CONTENES

UBICACIÓN: Villa Progreso Calle la Escuela y
Libertad

FECHA: 18 Abril/2022

No.	TRABAJOS A REALIZAR	CANT.	UD.	P.U	SUB.TOTAL	TOTAL
1	Replanteo	1180	m ³	5.000.00	5.000.00	
1.01	Topografía	1	P.A	12.500.00	12.500.00	
2	Movimiento de Tierra					
2.1	Excavación Contenes	167.75	m ³	300.00	50.325.00	
2.02	Bote Material de Contenes	218.08	m ³	180.00	39.254.40	
2.03	Relleno Compactado Acera	132	m ³	600.00	79.200.00	
3	Hormigones					
3.1	Contenes Puntos	700	MI	962.68	673.876.00	
3.2	Aceras Violinadas	480	m ²	737.34	353.925.12	
4	Miscelaneo					
4.1	Letrero 4"x6"	1	Ud	12.500.00	12.500.00	
4.2	Limpieza Final	1	Ud	3.500.00	3.500.00	
					TOTAL GENERAL	1.230.080.52

COSTOS INDIRECTOS

Total Costos Indirectos			268.157.55
	Dirección técnica	10%	123.008.05
	Gastos Administrativo	2.50%	30.752.01
	Transporte	3%	36.902.42
	Seguros y fianzas	3.50%	43.052.82
	ISS	1%	12.300.81
	IBIS	18%	22.141.45
Total General			1.498.238.07



Fecha: _____

Ministerio de Hacienda

Página 1 de 13

Dirección General de Contrataciones Públicas
CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

1. Cargo propuesto:

Director de Proyecto

2. Nombre de la firma:

ESTRELLA & DIAZ EDIFICACIONES, SRL.

3. Nombre del individuo:

RAMON ANTONIO CANDELARIO ESTRELLA

4. Fecha de nacimiento: 08/09/ 1970 **Nacionalidad:** _DOMINICANA**5. Educación:**

ESTUDIOS BÁSICOS-MEDIOS O TÉCNICOS	
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	INGENIERO CIVIL
Profesión	
Universidad	UNIVERSIDAD CATOLICA NORDESTANA UCNNE
Año egreso	1997
Año titulación	1997
OTROS ESTUDIOS y/o ESPECIALIZACIONES	
Profesión	
Universidad	
Año egreso	
Año titulación	

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras



23 de abril de 2021

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MYPIMES (MICM)

Página 1 de 2

EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL PRINCIPAL

Curriculum Vitae

(Máximo 3 páginas + 3 páginas de anexos)

Función Prevista en el Contrato

1. Apellidos: Candelario Estrella
2. Nombre: Ramon Antonio
3. Fecha y Lugar de Nacimiento: San Fco. De Macoris
4. Nacionalidad: Dominicana
5. Estado Civil: Casado
6. Formación: Profesional(INGENIERO CIVIL)
7. Dirección, teléfono, fax, correo electrónico: CALLE 4, EDIFICIO 23, APTO. 1A,
VILLA MAGISTERIA SANTIAGO

Instituciones	Fecha	Titulación
	De (mes/año) A (mes/año)	
	2014-2022	

8. Conocimientos lingüísticos:
9. Afiliación a organismos profesionales: CODIA
10. Función actual: MIEMBRO
11. Otras competencias. (informática, etc):

12. Años de experiencia profesional: 20

13. Cualificaciones Principales:

14. Experiencia específica en países no industrializados:

15. Experiencia Profesional:

Fecha	Lugar	Empresa/Organización	Cargo	Descripción del trabajo
De (mes/año) a (mes/año)	SANTIAGO	CONEDIPROVI	GERENTE	SUPERVICIO N DE PROYECTOS
	SANTIAGO	ESTRELLA DIAZ EDIFICACIONES S SRL.	ENCARGAD O DE PROYECTO	SUPERVICIO N DE EJECUCION DE OBRAS.

16. Varios.

a. Publicaciones y Seminarios:

b. Referencias:

Firma:

Sello



Certificado de Registro Mercantil
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Registro No. **14768STI**

RENOVACIÓN			
Denominación Social: ESTRELLA & DIAZ EDIFICACIONES, S.R.L.		RNC:	1-31-50090-2
Fecha Asamblea Constitutiva/Acto	23/09/2016	Fecha Vencimiento:	05/10/2022
Fecha Emisión:	05/10/2016	Fecha última Modificación:	09/11/2018
Dirección de la Empresa			
Calle:	AV. ESTRELLA SADHALÁ, ESQ. BARTOLOME COLÓN, EDIF. PLAZA HACHE, 3ER NIVEL, MOD. 3-5		Apartado Postal:
Sector:		Municipio:	SANTIAGO
Teléfono 1:	(809) 276-8549	Teléfono 2:	
Fax:			
Actividades:	SERVICIO		
Actividad Descripción del Negocio	Principales Productos / Servicios	Sistema Armonizado (SA)	
SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DE PROYECTOS CIVILES Y VIVIENDAS	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DE PROYECTOS CIVILES Y VIVIENDAS		
Nombre de Socios			
Nombre	Dirección (Calle, Número, Sector)	Registro Mercantil	Cédula / Pasaporte
MILDRED ALFOSINA DE LEÓN GARCÍA	CALLE 8, EDIFICIO RUDDY XXV, APARTAMENTO 4-A, CERROS DE GURABO II SANTIAGO		031-0388895-8
MARIANA ARGELIA ESTRELLA DE PAULINO	CALLE 10, NO.18, VALLE VERDE II, SANTIAGO		037-0095339-5
Nacionalidad	REPUBLICA DOMINICANA		Estado Civil
			Soltero(a)
			Soltero(a)
Órgano de Administración			
Cargo	Nombre y Apellido	Dirección (Calle, Número, Sector)	Cédula / Pasaporte
Gerente	MILDRED ALFOSINA DE LEÓN GARCÍA	CALLE 8, EDIFICIO RUDDY XXV, APARTAMENTO 4-A, CERROS DE GURABO II SANTIAGO	031-0388895-8
Gerente	MARIANA ARGELIA ESTRELLA DE PAULINO	CALLE 10, NO.18, VALLE VERDE II, SANTIAGO	037-0095339-5
Nacionalidad	REPUBLICA DOMINICANA		Estado Civil
			Soltero(a)
			Soltero(a)
Administradores y/o Personas Autorizadas a Firmar			
Nombre	Dirección (Calle, Número, Sector)	Cédula / Pasaporte	Nacionalidad
MILDRED ALFOSINA DE LEÓN GARCÍA	CALLE 8, EDIFICIO RUDDY XXV, APARTAMENTO 4-A, CERROS DE GURABO II SANTIAGO	031-0388895-8	REPUBLICA DOMINICANA
MARIANA ARGELIA ESTRELLA DE PAULINO	CALLE 10, NO.18, VALLE VERDE II, SANTIAGO	037-0095339-5	REPUBLICA DOMINICANA
Estado Civil	Soltero(a)		Soltero(a)
			Soltero(a)
Comisario (s) de Cuenta (s)			
Capital Social RD\$	Bienes Raíces RD\$	Activos RD\$	Duración Sociedad
500,000.00		500,000.00	INDEFINIDA
Ente Regulado:	No. Resolución:	Duración Órgano Administrativo	6 Año(s)
Cantidad Cuotas Sociales	500	Fecha Última Asamblea/Acto	08/11/2018
Referencias Comerciales		Referencias Bancarias	
E & D SERVICIOS GENERALES, S.R.L.		BANCO DE RESERVAS	
Número de Empleados	Masculinos	Femeninos	Total Empleados
		1	1
Sucursales y Agencias que Posee la Sociedad		No. Registro	431676
Nombre Comercial 1	ESTRELLA & DIAZ EDIFICACIONES		

Registrador(a) Mercantil



República Dominicana
 MINISTERIO DE HACIENDA
 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
 RNC: 4-01-50625-4
 CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0222951561613**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **ESTRELLA & DIAZ EDIFICACIONES.SRL**, RNC No. **1-31-50090-2**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTIAGO DE LOS CABALLEROS**, Administración Local **ADM LOCAL SANTIAGO**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto
<ul style="list-style-type: none"> • ITBIS • IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES • IMPUESTO A LAS RENTAS
<ul style="list-style-type: none"> • ACTIVOS IMPONIBLES • RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA ANTICIPO

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **veintiuno (21) días del mes de abril del año dos mil veintidos (2022)**.

NOTAS:

- El contribuyente tiene créditos tributarios en controversia administrativa o litigiosa pendiente de decisión o emisión de sentencia.
- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior. Este documento no requiere firma ni sello.



Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgi.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1809-200-6060 (desde el interior sin cargos).



4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 2430328

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **ESTRELLA & DIAZ EDIFICACIONES.SRL** con RNC/Cédula **1-31-50090-2**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **ESTRELLA & DIAZ EDIFICACIONES.SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis** **sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 22 días del mes de Abril del año 2022.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:
<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **2430328-12747425-52022**
- Pin: **5904**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA



Registro de Proveedores del Estado (RPE) Constancia de inscripción

RPE: 66900

Fecha de registro: 30/3/2017

Razón social: Estrella & Díaz Edificaciones, SRL

Género: Femenino

Certificación MIPYME: No

Clasificación empresa: No clasificada

Ocupación:

Domicilio: Calle Plaza Hache, Segundo Nivel, P-7, Centro de la Ciudad

51000 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Julissa Altagracia Diaz Grullon

Fecha actualización: 30/3/2017

No. Documento: 131500902 - RNC

Provee: Servicios

Registro de beneficiario: No

Estado: activo

Motivo:

Estado a solicitud del proveedor.

Observaciones:

Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
81100000	Servicios profesionales de ingeniería

Portal Transaccional - 21/4/2022 3:05:20 a.m.



Fecha: 24/04/2022

Ministerio de Hacienda

Página 1 de 3

Dirección General de Contrataciones Públicas

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores
Dirección General de Contrataciones Públicas

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos:

CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES

TRAMO LA PINA VERAGUA.

VILLA PROGRESO CALLE LA ESCUELA Y LIBERTAD

VILLA PROGRESO CALLE JOAQUIN BALAGUER

- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

_ CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES

TRAMO LA PINA VERAGUA.

VILLA PROGRESO CALLE LA ESCUELA Y LIBERTAD

VILLA PROGRESO CALLE JOAQUIN BALAGUER

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras

- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de treinta (30) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- e) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- h) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

MARIANA ARGELIA ESTRELLA MARTINEZ en calidad de GERENTE debidamente autorizada para actuar en nombre y representación de ESTRELLA & DIAZ EDIFICACIONES, SRL..

Nombre y Firma _____



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras



Fecha: _24/04/2022

Ministerio de Hacienda

Página 1 de 2

Dirección General de Contrataciones Públicas

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

1. Nombre o Razón Social del Oferente: ESTRELLA & DIAZ EDIFICACIONES, SRL

2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:

3. RNC del Oferente: 1 31 50090 2

4. RPE del Oferente: 66900

5. Domicilio legal del Oferente: AV. ESTRELLA SADHALA, EDIFI. HACHE MOD. 3-5,
TERCER NIVEL SANTIAGO, R.D.

6. Información del Representante autorizado del Oferente:

Nombre: _MARIANA ARGELIA ESTRELLA MARTINEZ

Dirección: CARRETERA PRINCIPAL LAGUNA PRIETA, NUM. 100, PUNAL, SANTIAGO

Números de teléfono y fax: 809-276-8549

Dirección de correo electrónico: edserviciosgenerales@hotmail.com

Nombre y Firma _____

/UR.10.2012



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras